

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(MGAS)**

**Línea de Crédito Condicional (CCLIP) para Proyectos de
Inversión**

**Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de
Salud de la Provincia de Buenos Aires**

PROFIR I y PROFIR II

Préstamos BID: AR-L1312 y AR-L1340

ABRIL 15, 2022

Tabla de Contenidos

1-Introducción	5
1.1 Objetivos del MGAS	6
1.2 Alcance del MGAS	7
1.3 Modificaciones al MGAS	8
2-Descripción del Programa	8
2.1 Antecedentes	8
2.2 Objetivos	8
2.3 Componentes	9
2.4 Responsables de la Ejecución de los Programas	15
3-Marco Legal e Institucional	19
3.1 Marco Legal	19
3.2 Políticas Operacionales del BID	26
3.3 Otros Estándares y Documentos Marco	29
4. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Esperados	30
4.1 Instalaciones Asociadas	31
4.2 Riesgos socioambientales de Fase Constructiva	31
4.3 Riesgos socioambientales de Fase Operativa	33
4.4 Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Específicos	35
5. Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyectos	35
5.1 Criterios de Elegibilidad Socioambiental para Proyectos	35
5.2 Criterios para la selección de sitios para las obras:	36
5.3 Gestión Ambiental y Social en el Ciclo de Proyecto	37
5.4 Planes de Gestión Ambiental y Social	51
5.5 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)	53
5.6 Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación	54
5.7 Abordaje de Pueblos Indígenas en el Programa	56

5.8 Informes y Monitoreo	57
ANEXOS	63
Anexo 1. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo	64
Anexo 2. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social	66
Anexo 3. Ficha de criterios de elegibilidad de sitios	123
Anexo 4. Ficha de Evaluación Socioambiental de Proyectos	126
Anexo 5 - Matriz Comparativa - Alcance de la FES	130
Anexo 6. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)	137
Anexo 7. Perfil Especialista Socioambiental DPA	141
Anexo 8. Lineamientos para la realización de Consultas	143
Anexo 9. Puntos a incluir en las actas de transferencia	153
Anexo 10. Modelos optativos de Informes	154
Anexo 11. Lineamientos para la Estrategia de abordaje de Pueblos Indígenas en Operativos Móviles de Salud	159
Anexo 12. Descripción de las obras a financiar con el PROFIR II	161
Anexo 13 - Descripción del contexto	164

Lista de Siglas y Abreviaturas

AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
AAS	Análisis Ambiental y Social
ASSS	Ambiental, Social y de Salud y Seguridad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPS	Centros de Atención Primaria de la Salud
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CCSM	Centros Comunitarios de Salud Mental
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DPA	Dirección Provincial de Arquitectura- MISP
DPOMyFB	Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EPP	Elementos de Protección Personal
ESHS	Medio Ambiente, Social, Salud y Seguridad Ocupacional (por siglas en inglés)
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
FES	Ficha de Evaluación Socioambiental
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MISP	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la PBA
MS	Ministerio de Salud de la PBA
OE	Organismo Ejecutor
OP	Política Operacional del BID
OPSD	Organismo para el Desarrollo Sostenible
OS	Organismo Subejecutor
PBA	Provincia de Buenos Aires
PBR	Préstamo de Inversión Basado en Resultados
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGASc	Plan de Gestión Ambiental y Social de la etapa constructiva
PNA	Primer Nivel de Atención
PROFIR	Programa de Fortalecimiento e Integración de las Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RAS	Responsable Ambiental y Social
SRT	Superintendencia de Riesgos de Trabajo
UCEPO	Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos-MISP
UFSS	Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud
UMS	Unidades Móviles Sanitarias
URP	Unidades Residenciales Provinciales

Historial del documento				
Revisión	Código	Cambios	Fecha	Comentarios
00	PROFIR-MHyF-01	Versión Original	Mayo 2021	
01	PROFIR-MHyF-02	Revisión 01	Agosto 2021	La presente revisión del MGAS se realizó con el fin de ajustarlo para que contemple adecuadamente los componentes que financiará la segunda operación del PROFIR.
02	PROFIR-MHyF-03	Revisión 02	Abril 2022	La presente revisión del MGAS incluyó ajustes menores a la versión Agosto 2021

1-Introducción

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del “Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires (PROFIR)” (AR-L1312) fue preparado a finales de 2020 e inicios de 2021, el mismo introduce los procedimientos para la gestión ambiental y social de las intervenciones a financiar bajo esa primera operación y que continuará aplicándose para la segunda fase del Programa (PROFIR II, AR-L1340) , incluyendo los arreglos institucionales y responsabilidades para los proyectos financiados por el Programa. El MGAS también determina a los responsables de la implementación de las medidas de mitigación, y los mecanismos para el monitoreo y supervisión de los resultados esperados, entre los cuales también está el mecanismo para atender quejas y reclamos ciudadanos.

El Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires, se ha estado financiando mediante una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)¹ del Banco Interamericano de Desarrollo. El mismo tiene como objetivo general, mejorar la capacidad y calidad prestacional de los servicios públicos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención de la PBA, integrándolos como una red de servicios que priorice la atención a la población con cobertura pública exclusiva para reducir los años de vida perdidos.

La primera operación de la CCLIP fue aprobada el 2 de Julio de 2019 y se encuentra al momento de redacción del presente documento en ejecución, con fecha de cierre de ejecución el 20 de marzo de 2023. Asimismo, se encuentra en proceso de formulación una segunda operación bajo la CCLIP (PROFIR II, AR-L1340) y para la cual es que se realiza una revisión y actualización del presente MGAS. Tanto la primera como la segunda operación serán financiadas bajo la modalidad de Préstamo Basado en Resultados (PBR)². De esta manera, el presente MGAS será de aplicación para las obras pendientes de licitación del PROFIR I y para la nueva operación PROFIR II. De acuerdo a lo acordado en el Taller de Arranque, realizado en diciembre de 2020, el mismo rige a partir del 31 de mayo 2021 y no se aplicará a los pliegos de obras de licitaciones ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad a esa fecha. Dado que en un PBR los desembolsos se realizan con base en resultados ya alcanzados, este tipo de operaciones resultan adecuadas para el uso de sistemas nacionales para la gestión de los aspectos ambientales y sociales, activando las Directivas B13 y B16 del BID. La Directiva B.13 (Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo) de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP 703), establece cómo se aplican las salvaguardas en un PBR, indica que pueden requerir herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardias y los requisitos operativos, y establece que para estas operaciones es preciso promover el uso de los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación.

¹ Más información sobre este tipo de instrumento que ofrece el Banco Interamericano de Desarrollo accesible en: <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1719432368-227>

² Los préstamos basados en resultados vinculan el desembolso de los fondos directamente al alcance de resultados predefinidos y sostenibles.

En este sentido, en el marco del PROFIR I, y siguiendo los lineamientos de la Directiva B.16 de la OP-703, se desarrolló un análisis de equivalencia y aceptabilidad³ de los sistemas nacionales con relación a las salvaguardias ambientales y sociales del Banco aplicables al programa; las brechas identificadas, así como las medidas para cerrar dichos vacíos y gestionar de manera adecuada los riesgos socioambientales asociados al Programa. Este análisis también ha sido revisado y actualizado en consideración al PROFIR II.

La primera versión del MGAS se preparó en base al Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad desarrollado durante la preparación de la primera operación, y en base a las recomendaciones de medidas que surgieron para mitigar los impactos y riesgos ambientales y sociales esperables para el tipo de intervenciones a financiar. El alcance del mismo consistió en asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos que restaban licitarse de la primera fase PROFIR I y de la segunda fase de PROFIR II, incluyendo proyectos de obras nuevas (que no superen la categoría socio-ambiental B) reforma, ampliación y puesta en valor de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), y otros efectores de salud de alcance similar, dejando asentado que rige a partir del 31 de mayo 2021 para las obras pendientes de licitación del PROFIR I y para la fase PROFIR II, y no se aplicará a pliegos de obras de licitaciones ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad.

En ese sentido, en el marco de la presente actualización de MGAS y para aquellas obras con licitaciones en trámite, ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad a la misma, y que se encuentran aplicando la versión MGAS - mayo 21, se verificará si se requieren implementar acciones específicas a fin de cumplimentar cualquier cuestión adicional que incorpore esta nueva revisión de MGAS. Para ello se analizarán dichas cuestiones en los proyectos ya iniciados y se reforzará si fuese necesario alguna medida adicional que se crea pertinente en la ejecución de los mismos.

Al respecto, se incorpora un anexo con un análisis comparativo de la Ficha de Evaluación Socioambiental de Proyectos (FES) incorporada en la versión anterior y la propuesta en la presente versión.

La presente versión del MGAS de aplicación a los futuros proyectos bajo el PROFIR II, tiene en consideración el análisis de equivalencia y aceptabilidad actualizado y los componentes que se están financiando con la primera, así como los que serán financiados por la segunda operación del CLIPP. Incorpora también las lecciones aprendidas tras la ejecución de la primera operación.

1.1 Objetivos del MGAS

El objetivo general del MGAS es servir como un instrumento de gestión y un marco que define los lineamientos regulatorios, ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución de los Proyectos que forman parte de la Operación.

³ Puede accederse a un Resumen ejecutivo del análisis realizado para la primera operación en <https://www.iadb.org/projects/document/EZSHARE-1967363933-6?project=AR-L1312> Se destaca que el análisis de Equivalencia y Aceptabilidad está siendo actualizado para responder a la segunda operación.

Los objetivos específicos son:

- i. Proporcionar una metodología y un conjunto de procedimientos para asegurar la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa;
- ii. Brindar los lineamientos para el cumplimiento de la legislación ambiental y social aplicable; y
- iii. Establecer los lineamientos para cumplir con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID (OP-703; OP-761; OP-765; OP-102; OP-704; OP-710).

1.2 Alcance del MGAS

Este Marco establece procedimientos para la gestión de los aspectos ambientales y sociales de cumplimiento obligatorio para las instituciones involucradas. Deberá ser aplicado por el Organismo Ejecutor, Organismos Subejecutores, municipios y contratistas, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos que restan licitarse bajo la primera fase PROFIR I a ser financiados por la operación AR-L1312 y de la segunda fase de PROFIR II a ser financiados por la operación AR-L1340⁴.

El Marco también orientará el cumplimiento de la legislación ambiental y social relevante nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y de las políticas de salvaguardia ambiental y social del Banco Interamericano de Desarrollo aplicables al Programa.

Todos los instrumentos y procedimientos detallados en el MGAS están diseñados para garantizar el correcto monitoreo y gestión de los impactos negativos y para potenciar los positivos. Los impactos negativos identificados están, en general, relacionados con el movimiento y operación de vehículos y maquinarias, afluencia de mano de obra, generación de residuos, excavaciones y movimientos de suelo y manipulación de materiales, y a acciones vinculadas a las etapas constructivas de los proyectos específicos.

Los impactos generales identificados en el MGAS son orientativos puesto que, para cada proyecto, deberá realizarse un análisis ambiental y social (AAS) -ficha a nivel del proyecto específico para detallar la identificación de los riesgos, oportunidades e impactos potenciales (ver Anexo 4), determinar la categoría de riesgo y así definir los requerimientos y próximos pasos para la elaboración de un PGAS/PGASc adecuado, acorde a lo definido por la normativa local y las Políticas de Salvaguardas del BID conforme está detallado en el presente MGAS.

Por lo tanto, el MGAS identifica una serie de acciones previsibles de los proyectos, y en función de factores ambientales y sociales, detalla potenciales riesgos, oportunidades e impactos positivos y negativos que se generarán con la implementación de las intervenciones previstas. En todos los casos lista las principales medidas de mitigación y buenas prácticas a ser utilizadas para garantizar la gestión adecuada.

⁴ Rige partir del 31 de mayo 2021 para las obras pendientes de licitación del PROFIR I y para la fase PROFIR II, y no se aplicará a los pliegos de obras de licitaciones ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad a esa fecha.

1.3 Modificaciones al MGAS

El presente MGAS debe considerarse un documento dinámico puesto que, con el fin de alcanzar los objetivos del Programa, es factible que nuevos procedimientos o disposiciones sean incorporados y/o los existentes requieran actualizaciones.

Cualquier modificación al presente MGAS deberá acordarse entre el BID, el Organismo Ejecutor y los Organismos Subejecutores. El Ministerio de Hacienda y Finanzas incorporará la modificación acordada y dará seguimiento al cumplimiento de la versión actualizada del MGAS.

En la portada del Marco se especifica la fecha de la última revisión y el número de versión del documento. Esta información debe actualizarse cuando el Marco sufra una modificación. El MGAS forma parte del ROP como Anexo, por lo cual, cualquier modificación al MGAS debería conllevar una actualización del Anexo del ROP.

2-Descripción del Programa

2.1 Antecedentes

En línea con la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (PBA) de mejorar el sistema de salud, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó un financiamiento para apoyar la mejora de la capacidad y calidad prestacional de los servicios públicos de salud de primer, segundo y tercer nivel de la Provincia de Buenos Aires (PBA) a través de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) – AR-O0013.

En 2018, mediante decreto de la Provincia de Buenos Aires (PBA) N.º 1090, se crea la Red Pública de Salud del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). La primera operación del CLIPP se focalizó en el fortalecimiento del sistema de salud en el AMBA. La primera operación de la CCLIP para la ejecución del Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires se encuentra en la actualidad en ejecución, con foco en el Área Metropolitana de Buenos Aires para las obras de mejoramiento de CAPS, con fecha de cierre de ejecución en el 20 de marzo de 2023.

La segunda operación de la CCLIP, por su parte, expande el área de impacto a toda la Provincia de Buenos Aires.

La CLIPP es por un monto de US\$600 millones. La primera operación de la línea de crédito se financia con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de US\$150 millones. Dicha operación tiene un plazo de ejecución de tres años.

La segunda operación de la línea de crédito es de US\$ 345 millones, de los cuales US\$ 300 millones son financiados BID y el resto aporte local, para un período de ejecución de cuatro años.

2.2 Objetivos

El objetivo de la CCLIP es mejorar la capacidad y calidad prestacional de los servicios públicos de salud de primer, segundo y tercer nivel de la Provincia de Buenos Aires (PBA), integrándolos como

una red de servicios que priorice la atención a la población con cobertura pública exclusiva para reducir los años potenciales de vida perdidos. El objetivo de la primera y de la segunda operación bajo la CCLIP es mejorar la accesibilidad y la cobertura pública efectiva de los servicios públicos de salud para la población de la PBA.

Los objetivos específicos para la primera operación son:

- i. Mejorar la accesibilidad y la resolutivez del Primer Nivel de Atención (PNA) en un conjunto de municipios del AMBA;
- ii. Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencias en toda la PBA; y
- iii. Mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos oncológicos y paliativos en toda la PBA.

2.3 Componentes

2.3.1 PROFIR I

En el Programa PROFIR I, se contempló financiar los siguientes componentes

Componente 1. Expansión y mejora del PNA en el AMBA (US\$ 39,5 millones). Este componente tendrá como resultado esperado incrementar la cobertura efectiva de servicios públicos de salud del PNA en al menos 66 CAPS de mínimo 16 municipios del AMBA, y financiará los costos asociados a estas actividades: (i) implementación del Modelo de Atención PROFIR (desde la definición de áreas programáticas con población a cargo, la nominalización y empadronamiento de beneficiarios, la conformación de los equipos de salud, y la asignación de población a su cargo); (ii) reforma y puesta en valor de las condiciones edilicias de los CAPS; (iii) compra, distribución e instalación de equipamiento médico, mobiliario y equipo informático; (iv) estandarización de las capacidades prestacionales de los CAPS (elaboración de diagnóstico situacional de trabajadores de la salud y contratación de recursos humanos en salud para el cumplimiento de los estándares de servicio del PROFIR); (v) implementación del Modelo de Gestión PROFIR (contratación de coordinadores y facilitadores, capacitación de facilitadores -incluyendo la aplicación de un enfoque de género en la detección y tratamiento de enfermedades-, e implementación de ciclos de mejora continua); (vi) implementación de la HCE (compra de equipo informático, licencias de software, adecuación de servidores, y capacitación de trabajadores de los CAPS); y (vii) piloto para potenciar sinergias con programas nacionales o provinciales de cáncer a las acciones programáticas del PNA.

Componente 2. Expansión y mejora de la red de servicios de emergencia y guardias de la PBA (US\$ 85,2 millones). Este componente tendrá como resultado esperado incrementar la cobertura efectiva y oportuna, y financiará los costos asociados a estas actividades: (i) implementación del SAME en al menos 29 municipios de la PBA, promoviendo que este servicio opere con estándares de servicio, y en una red provincial de servicios de emergencia; (ii) dotación de ambulancias, equipamiento e indumentaria según los criterios de densidad y extensión territorial; (iii) estandarización de las capacidades prestacionales de los SAMEs a través de la contratación de personal con los perfiles definidos, capacitación, y supervisión para la implementación de protocolos estandarizados y para la coordinación intermunicipal; (iv) implementación de una

plataforma en línea para reportar la producción de la atención de la emergencia que permita analizar los tiempos de respuesta; (v) reforma, puesta en valor, equipamiento médico y no médico, e implementación de señalética en por lo menos 11 guardias hospitalarias para que operen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH); (vi) implementación del sistema de Triage para reducir el tiempo de atención promedio de los casos de complejidad media y alta; (vii) implementación de un sistema informático de registro de guardias (instalación de software y capacitación de trabajadores); y (viii) capacitación del personal de emergencias en el uso del Triage, gestión del conflicto, cuidado de equipos, bioseguridad, recuperación de costos y salud mental; (ix) diseño de un Plan Provincial Estratégico para emergencia en la Pandemia, (x) contratación de Recursos Humanos adicionales para período de emergencia por Pandemia, (xi) constitución de una Red de Diagnóstico Provincial de al menos 15 laboratorios que realicen diagnóstico para COVID-19, e (xii) Incorporación de camas de terapia intensiva adicionales para su utilización durante la emergencia COVID-19.

Componente 3. Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos (US\$24,9 millones). Este componente tendrá como resultado esperado el incrementar la cobertura efectiva de servicios oncológicos en el tercer nivel de atención, y financiará los costos asociados a estas actividades: (i) mejorar el abasto de medicamentos oncológicos y, para el manejo de dolor, a través de compras y producción pública; (ii) mejorar el proceso de gestión de medicamentos; (iii) fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información y capacitar al personal en el uso de sistemas informáticos; (iv) sensibilizar y capacitar a los médicos en el uso de medicamentos para el dolor; y (v) fortalecer la comunicación del programa sobre la existencia de cobertura pública para el tratamiento del dolor en pacientes oncológicos.

Costos de administración, seguimiento y monitoreo. El Programa también cubrirá los costos de la auditoría financiera, las verificaciones externas de cumplimiento de los resultados, una evaluación de impacto de las intervenciones, y los gastos de administración.

Estado y Ejecución del PROFIR I a Junio 2021:

A continuación, se presenta un estado de situación de la ejecución de la primera operación a Junio 2021, se resalta que la fecha de cierre de la misma es el 20 de Marzo de 2022 y que ya se ha desembolsado el 64% (U\$D 95,5 millones). En relación a la ejecución de obras, se destaca que se han mejorado 26 CAPS (de los 66 previstos como meta final. Asimismo los 40 restantes se encuentran ejecutados y está pendiente la entrega del informe de la auditoría) y 11 Guardias (habiéndose alcanzado ya la meta final).

DETALLE DESEMBOLSOS		Meta	Fecha cumplimiento	Monto	Desembolsado
RESULTADOS CUMPLIDOS Y DESEMBOLSADOS					80.846.411
7	Plan Provincial Estratégico para la Pandemia de COVID-19 diseñado/ puesto en operación	1 Plan realizado		9.736.000	
8	Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa/operando con cobertura provincial	15 Laboratorios testean	6/4/2020	2.700.000	57.886.511
9	Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19	2000 camas		45.450.511	
1	CAPS que cumplen con estándares de servicio de la RED AMBA	26 CAPS	1/10/2020	6.059.900	12.409.900
6	Guardias que cumplen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias, incluyendo el sistema triage	5 Guardias		6.350.000	
		6 Guardias	28/10/2020	10.550.000	10.550.000
ANTICIPO FINANCIERO					14.695.000
10	Medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas que están disponibles dentro de 30 días para la dispensa				14.695.000
TOTAL DESEMBOLSADO					95.541.411

Las obras financiadas hasta el momento han sido de mejora edilicia, no provocaron la modificación física del entorno puesto que se emplazaron en terrenos ya utilizados como CAPS o guardias, no afectando nuevos terrenos. La Dirección Provincial de Arquitectura (DPA), ha implementado un Check-list de revisión de aspectos ambientales, sociales y de higiene y seguridad durante la inspección las obras. De la información por ellos relevada se concluye que los impactos negativos generados fueron menores, localizados y de corto plazo, y que se implementaron medidas de mitigación efectivas para reducirlos o eliminarlos. Los impactos generados se relacionan con las molestias típicas de las mejoras edilicias y construcción de obras menores (polvo, ruido, olores).

La información recopilada por la inspección permite concluir en que se ha cumplimentado con las normativas nacionales y políticas de ESG/BID activadas. Se destaca que hasta el momento no ha requerido ser activada la OP-765 "Política Operativa sobre Pueblos Indígenas". También se resalta que la política OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario tampoco ha sido activada, de hecho, no podría activarse porque el Programa no puede financiar obras que requieran reasentamiento involuntario.

En relación a las consultas ciudadanas de las obras ejecutadas, se resalta que en el Plan de Acción previsto en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del PROFIR I se estableció que se utilizarían "Lineamientos para la realización de eventos de socialización". El Objetivo era garantizar la realización de eventos de socialización en el marco de las obras del Programa y promover estándares mínimos en su diseño y ejecución. Según el Plan de Acción, la Red de Salud Pública AMBA realizaría la distribución de los lineamientos entre los equipos municipales de los Municipios y los capacitaría y apoyaría en su utilización. Sin embargo, el día en que se firmó el contrato de préstamo se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio en Argentina, lo que imposibilitó la difusión de los lineamientos y la realización de eventos de socialización tal como estaba previsto, no obstante, algunos aspectos fueron adaptados a las posibilidades que permitió el contexto actual. Se destaca que, dado que las obras financiadas fueron de mejoramiento y no de construcción no era obligatorio la realización de consultas.

Con el fin de asegurar la realización de eventos de socialización para las obras nuevas a construir, en el marco del PROFIR II incluso en contextos de pandemia, se desarrollaron los lineamientos que se presentan en el Anexo 8.

2.3.1 PROFIR II

Los objetivos específicos para la segunda operación son:

- i. Mejorar la accesibilidad y resolutivez de los servicios públicos de salud del primer nivel de atención (PNA);
- ii. Mejorar la efectividad e integración de redes de servicios de salud;
- iii. Ampliar la capacidad prestacional para la prevención, detección y atención de COVID-19.

En el Programa PROFIR II, se contempla financiar los siguientes componentes:

Componente 1. Expansión y mejora del primer nivel de atención (US\$33,756 millones). Este componente tendrá como resultado la mejora de la accesibilidad y resolutivez de los servicios públicos de salud del PNA, a través de un incremento en la capacidad prestacional de dichos servicios. Específicamente, el componente se enfocará en el desarrollo de 52 nuevos CAPS que cumplan con estándares de calidad y de 20 UMS que complementen la oferta existente en localidades de alta vulnerabilidad. El componente financiará los costos asociados a estas actividades: (i) construcción de nuevos CAPS que cumplan con estándares de inclusión y calidad⁵; (ii) compra, distribución e instalación de equipamiento médico, mobiliario y equipo informático; (iii) implementación del modelo de atención provincial (definición de áreas programáticas con población a cargo, nominalización y empadronamiento de población estimada con cobertura pública exclusiva, conformación y capacitación de los equipos de salud); (iv) aplicación del Modelo de Atención para Personas con Enfermedades Crónicas; (v) implementación del modelo de gestión provincial (ciclos de mejora continua, realización de actividades extramuros, certificación del equipo de salud en perspectiva y equidad de género en el cuidado de la salud); (vi) implementación de la HCE (equipo informático, licencias de software, adecuación de servidores, y capacitación de trabajadores de los CAPS); (vii) adquisición de UMS; y (viii) implementación de operativos móviles de atención y prevención de enfermedades en población vulnerable, priorizando barrios populares y comunidades indígenas.

Componente 2. Fortalecimiento de redes de servicios de salud (US\$97,044 millones). Este componente tendrá como resultado esperado mejorar la efectividad e integración de redes de servicios de salud y servicios de apoyo, a través de una mejora en la calidad prestacional de los efectores que conforman redes de atención y en la gestión inteligente de la información que producen dichos efectores. Específicamente, el componente se enfocará en: (i) el desarrollo de 6 CCSM y 3 URP que complementen una red de servicios de atención en el marco de la Ley de Salud Mental (ii) la consolidación de la Red de Servicios de Emergencia de la PBA que promueva una

⁵ El Plan de Monitoreo y Evaluación (EER#1) incluye una descripción detallada de los indicadores de impacto, resultado e IVD, que incluye una descripción de los estándares de calidad que definen a varios de ellos.

atención efectiva y eficiente, por medio del manejo oportuno, integral e integrado de la información generada por dichos servicios; (iii) la implementación de un modelo piloto de integración en red de servicios del Primer y Segundo Nivel de Atención, que permita una gestión de casos clínicos continua y más efectiva; (iv) la constitución de un Sistema de Gestión Unificado de Medicamentos e Insumos, que viabilice su disponibilidad de manera eficiente y oportuna para la red de servicios de salud; (v) el desarrollo de una Red de Imágenes de Diagnóstico que promueva, entre otros objetivos, su disponibilidad oportuna; y (vi) Expansión y mejora de la cobertura de tratamiento oncológicos en la Red Provincial de Cáncer.

Con relación a la Red de Servicios de Emergencia, el componente financiará los costos asociados a estas actividades: (i) contratación de un servicio de soporte para la implementación del Sistema de Información y Monitoreo de los SAME de la PBA; (ii) construcción y mobiliario de la sede central; (iii) adquisición de equipamiento informático y de software para la sede central y las sedes regionales; y (iv) adquisición de equipamiento para la red de comunicaciones (dos repetidoras de señal de radio, celulares y servicios de conectividad).

Con relación al Sistema de Gestión Unificado de Medicamentos e Insumos para la red de servicios de salud, el componente financiará los costos asociados a estas actividades: (i) contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del sistema de gestión unificado y su interoperabilidad con otros sistemas de registros existentes; (ii) gestión del cambio y capacitación de usuarios en utilización del nuevo sistema; y (iii) adquisición de hardware para reforzar las fuentes de registro de los actores involucrados.

Con relación a Red de Imágenes de Diagnóstico, el componente financiará los costos asociados a estas actividades: (i) implementación de la sede central provincial de lectura de imágenes de soporte a los nodos regionales de la red de digitalización de imágenes; (ii) diagramación de nodos de lectura por región y complejidad; (iii) adquisición de equipamientos productor y de digitalización de imágenes; (iv) adquisición de software para lectura unificada de imágenes; (v) desarrollo de capacitaciones a técnicos y especialistas en diagnóstico por imagen; y (vi) desarrollo de sistema de turnos programados y derivaciones.

Con relación al piloto de integración en red de servicios ("policlínico"), el componente financiará los costos asociados a estas actividades: (i) asistencia técnica para la elaboración del modelo de atención (definición de áreas programáticas con población a cargo, nominalización y empadronamiento de población estimada con cobertura pública exclusiva, cartera de servicios, conformación⁶ y capacitación de los equipos de salud, organización y definición de redes de derivación por nivel de complejidad y por especialidades según líneas de cuidado, y elaboración de protocolos de atención y derivación); (ii) asistencia técnica para el desarrollo o adaptación de sistemas de gestión que faciliten la referencia/contrarreferencia, la programación de turnos y el recupero de gastos; (iii) implementación de la HCE (equipo informático, licencias de software, adecuación de servidores, y capacitación del personal); (iv) reforma y ampliación de la infraestructura de un centro de salud existente en un policlínico⁷; (v) adquisición de mobiliario, y equipamiento médico y no médico; y (vi) asistencia técnica para la evaluación del proyecto piloto.

Con relación a la Red Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos, el componente financiará los costos asociados a estas actividades: (i) construcción de nuevos CCSM y URP que

⁶ Equipo de salud integrado por al menos un/a médico/a, enfermero/a y donde se cumpla con atención de medicina general, y con ginecología y/u odontología.

⁷ La infraestructura incorporará estándares edilicios de accesibilidad universal.

cumplan con estándares de inclusión y calidad; (ii) implementación de acciones del modelo de atención (implementación de protocolos de derivación entre CAPS y CCSM, la conformación de equipos de salud interdisciplinarios capacitados en el abordaje comunitario de la salud mental, y la articulación con actores locales intersectoriales); (iii) adquisición de mobiliario y de equipamiento no médico para la atención de pacientes, actividades de encuentro, y unidades residenciales; y (iv) equipamiento informático y de comunicación.

Componente 3. Fortalecimiento del sistema público provincial de prevención, diagnóstico y atención de COVID-19 (US\$213,630 millones). Este componente tendrá como resultado esperado ampliar la capacidad prestacional para la prevención, detección y atención de COVID-19, a través de un incremento de recursos disponibles para su prevención, diagnóstico, y tratamiento, conforme a la evidencia disponible. Específicamente, el componente se enfocará en: (i) equipar vacunatorios; (ii) equipar laboratorios con capacidad de testeo de COVID-19; y (i) asegurar la capacidad de atención segura y oportuna de unidades de terapia intensiva.

El componente financiará los costos asociados a estas actividades: (i) incorporación de vacunadores y de personal de apoyo capacitado a los equipos sanitarios de la campaña de vacunación de COVID-19; (ii) adquisición de equipamiento e insumos de vacunación; (iii) adquisición de equipamiento e insumos de diagnóstico para la red de laboratorios; (iv) incorporación de personal calificado a la red de laboratorios; (v) adquisición de equipamiento e insumos sanitarios necesarios para la atención de pacientes COVID-19, y la protección del personal sanitario; (v) adquisición de medicamentos para terapia intensiva; y (vi) logística y distribución de insumos.

Obras contempladas en el PROFIR II

Se listan a continuación las obras previstas para la segunda operación en sus distintas componentes y los municipios donde se emplazarán. Se destaca que aún no han sido definidas las localizaciones de la totalidad de las obras.

Municipios donde se emplazan las obras	Tipo de efector
Villarino	1 URP
Trenque Lauquen	1 CCSM
Baradero	1 CCSM
General Pueyrredon	1 CCSM 1 CAPS
Mercedes	1 URP 1 CAPS
Berisso	1 CCSM
La Plata	1 URP

Ensenada	1 CCSM 1 Sede del SIES Central ⁸
La Matanza	1 CCSM
Quilmes	1 Policlínico
<u>Adolfo Gonzales Chaves*</u> ; <u>9 De Julio*</u> , Carlos Casares, Carlos Tejedor, <u>General Villegas*</u> , <u>Hipólito Yrigoyen *</u> , <u>Pehuajó*</u> y Rivadavia de la RS II; <u>Chacabuco*</u> , <u>Florentino Ameghino*</u> , General Arenales, General <u>Pinto *</u> , <u>General Viamonte*</u> , <u>Junín*</u> , <u>Leandro N. Alem*</u> ; Ayacucho, <u>Balcarce*</u> , General Alvarado, <u>General Guido*</u> , <u>General Lavalle*</u> , La Costa, Lobería, <u>Maipú*</u> , <u>Mar Chiquita*</u> , <u>Necochea*</u> , San Cayetano, Tandil, Villa Gesell; Azul, <u>Bolívar*</u> , General Alvear, <u>General Juan Madariaga*</u> , <u>Las Flores*</u> , <u>Tapalqué*</u> ; 25 de Mayo, <u>Alberti*</u> , Bragado, <u>Chivilcoy*</u> , <u>Navarro*</u> , Roque Pérez, <u>Saladillo*</u> , <u>Suipacha*</u> de la RS X; <u>Castelli*</u> , <u>Chascomús*</u> , General Belgrano, General Paz, <u>Lezama*</u> , Monte, <u>Pilar*</u> , <u>Tordillo*</u> . ⁹	1 CAPS en cada uno

Obras previstas: Centros Comunitarios de Salud Mental (CCSM), Unidades Residenciales Provinciales (URP) a construir, Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS).

2.4 Responsables de la Ejecución de los Programas

El Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) de la Provincia de Buenos Aires es el Organismo ejecutor (OE) de la operación, con los Ministerios de Salud (MS) y de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) provinciales como subejecutores. El MHyF ejecutará el programa a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB), quien será el responsable de la coordinación general del programa, teniendo entre sus funciones garantizar el cumplimiento de las acciones del préstamo (incluyendo la gestión ambiental y social), administrar los recursos financieros y actuar como contraparte directa ante el BID articulando con los distintos actores del programa.

El Ministerio de Salud de la Provincia (MS), a través de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales, coordinará la planificación y ejecución técnica de las acciones previstas del programa que derivan en resultados concretos con las distintas áreas técnicas. Al mismo tiempo, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Salud brindará la información necesaria para el seguimiento de las obligaciones y compromisos establecidos.

⁸ En el predio del Hospital El Dique, Central Hospital de Emergencias Dr. Moises Modad, que funcionará como Central Operativa y de Monitoreo (COM).

⁹ Los CAPS identificados, se encuentran en proceso de licitación al momento de la actualización del presente MGAS, cumpliendo los requisitos del MGAS aprobado Mayo 2021. En ese sentido se verificará si se requieren implementar acciones específicas a fin de cumplimentar cualquier cuestión adicional que incorpore esta nueva revisión de MGAS.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia (MISP), actuará a través de la UCEPO, quien será responsable de gestionar y coordinar la ejecución de los proyectos de obra del Programa, brindando asistencia técnica a todas las reparticiones en el ámbito del Ministerio de Infraestructura. La UCEPO tiene experiencia y capacidad instalada en la gestión de salvaguardas ambientales y sociales con organismos de financiamiento externo. Cuenta con tres direcciones: la Dirección de Proyectos con Financiamiento Multilateral, la Dirección de Procesos Fiduciarios, y la Dirección de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos con Financiamiento Multilateral.

Asimismo, la Dirección Provincial de Arquitectura (DPA), tendrá las funciones de diseñar e implementar los proyectos desde la elaboración de pliegos incluyendo los PGAS de construcción hasta la inspección de obras y recepción provisoria de las obras. La DPA tiene a cargo la ejecución de obras de arquitectura en todo el territorio bonaerense, incluyendo: obras en hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud, sedes de Justicia, Centros Culturales, Teatros y reurbanización de zonas degradadas. Cuenta con un cuerpo de inspectores que se asignan por región de la provincia. La DPA cuenta con tres direcciones: Dirección Ejecutiva, Dirección Técnica y Dirección de Infraestructura Social. Se ha considerado como necesario fortalecer a la DPA, por ello se incluye como Anexo 7 un Perfil de Especialista Socioambiental para considerar en su contratación.

Por otra parte, el responsable de efectuar los procesos de licitación de las obras del Programa será la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones.

Coordinación Institucional en el Ministerio de Salud para la Ejecución del Programa

Como se mencionó anteriormente, el Ministerio de Salud (MS) de la Provincia de Buenos Aires es uno de los subejecutores del Programa. El área que interactúa directamente con el Organismo ejecutor y con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIySP) de la Provincia de Buenos Aires es la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud (UFSS) dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales. La UFSS coordina la planificación y ejecución técnica de las acciones previstas del Programa y es la encargada también de interactuar con las distintas áreas del MS e involucrarlas en función de los requerimientos técnicos de los distintos proyectos que financia el Programa.

Varias áreas del Ministerio se verán involucradas a lo largo de la vida del Programa. Para temas de salvaguardas ambientales y sociales resulta particularmente importante destacar la existencia de la Dirección de Salud Ambiental, la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud, el Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad en Salud¹⁰ y el Programa Provincial de Salud y Pueblos Indígenas, dependiente este último de la dirección provincial de Salud Comunitaria.

¹⁰ El Programa está dirigido a la población del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales) de la provincia de Buenos Aires. Desarrolla acciones en pos de fortalecer la integralidad en los procesos de cuidado-atención para brindar prácticas de calidad y promover el pleno acceso a la salud para estas personas, y promueve la ruptura de los mecanismos que producen el estigma, la discriminación, la violencia y la desigualdad social. Los ejes de trabajo son: provisión de insumos, capacitaciones y rectoría.

La provincia se divide en doce regiones sanitarias. En el siguiente mapa pueden verse las regiones sanitarias en las que se divide la provincia y los hospitales provinciales por región:
<http://www.ms.gba.gov.ar/wp-content/uploads/2016/06/Regiones-Sanitarias.pdf>

ORGANISMOS EJECUTORES, PROFIR I Y PROFIR II, ARGENTINA

⇒ Flecha de relación
 → Flecha de jerarquía en el organigrama

Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires (MHyF) - ORGANISMO EJECUTOR

Subsecretaría de Finanzas

Dirección de Formulación y Evaluación de Programas

- Desempeña el seguimiento y monitoreo de las salvaguardas ambientales y sociales.
- 2 personas con dedicación part-time (trabajan también para otros 2 préstamos) tienen experiencia en salvaguardas con organismos internacionales.

Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB)

- Contraparte directa ante el BID articulando con los distintos actores del Programa.
- Realiza los informes semestrales del Programa (incluyendo seguimiento de salvaguardas).
- Lidera la realización de las consultas.
- Tiene amplia experiencia en ejecución de préstamos con financiamiento externo.

Ministerio de Salud Provincial (MS) - ORGANISMO SUBEJECUTOR

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP) - ORGANISMO SUBEJECUTOR

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales

U. de Fortalecimiento del Sistema de Salud (UFSS)

- Coordina la planificación y ejecución técnica de las acciones previstas del programa.
- Coordina con las distintas áreas técnicas del MS.
- Cuenta con equipo territorial.

SS Planificación y evaluación de Infraestructura

Subsecretaría de Obras Públicas

Subsecretaría Técnica, Administrativa y legal

UCEPO

Dirección Provincial de Arquitectura (DPA)

- Elabora pliegos incorporando ETAS e incluyendo los PGAS preliminares de construcción.
- Inspecciona las obras considerando aspectos ASSS.
- Revisa el PGAS final del contratista y los informes mensuales de su cumplimiento.
- Cuenta con un cuerpo de inspectores divididos por regiones de la provincia.

DP de Salud Mental

Dirección de Salud Ambiental

Otras áreas relevantes del MS

Municipios

En la etapa operativa implementan los programas de salvaguardas ASSS.

La Dirección de Proyectos de la UCEPO es la responsable de gestionar y coordinar la ejecución de los proyectos de obra del Programa, brindando asistencia técnica a todas las reparticiones en el ámbito del MISP. Ellos serán la contraparte en MISP en todo lo vinculado al Programa y articularán con la DPA, y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. La UCEPO y la DPA garantizarán el cumplimiento de los aspectos ASSS de los proyectos de obra. UCEPO revisará los documentos elaborados por DPA. La DPA mantendrá comunicación directa con DPOMyFB.

3-Marco Legal e Institucional

Este capítulo describe el marco legal, sectorial e institucional en el que se inscribe el Programa, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente a las actividades a financiar.

3.1 Marco Legal

Argentina cuenta con una amplia legislación en términos de regulación ambiental, al igual que aquella relativa a los parámetros para la supervisión de proyectos de infraestructura y de servicios públicos. Las leyes ambientales vigentes cubren aspectos en términos de protección, conservación, y uso sostenible de los recursos naturales.

Marco Legal Nacional

La siguiente tabla resume el marco normativo nacional en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional aplicable a las obras a financiar bajo el proyecto.

Marco Legal Nacional		
Tema	Norma	Aspectos destacados
Protección Ambiental General	Constitución Nacional	Art. 41 derecho al ambiente sano. Art. 43 amparo ambiental. Art. 124 dominio provincial originario de los recursos naturales.
	Pacto Federal Ambiental	Coordinación de la política ambiental en la República Argentina. Compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la legislación ambiental. Impulsar capacitación, formación y participación comunitaria. El estado nacional está representado en el co.fe.ma.
	Ley General Del Ambiente (N.º 25.675)	Presupuestos mínimos de protección ambiental a nivel nacional. Establece la figura de daño ambiental. Determina los instrumentos de gestión ambiental, EIA uno de ellos. Determina el libre acceso a la información ambiental y la participación ciudadana.
RSU	Ley De Gestión De Residuos Domiciliarios (N.º 25.916) Determina la Noción de RSD (Dto. Reglamentario 1158/2004)	La gestión de los RSD es de competencia municipal, promueve la valorización de los RSD, minimización e impactos sobre el ambiente. Es una ley de presupuestos mínimos.
Residuos Peligrosos	Ley Nº 24.051, (Dto.	Ley de adhesión, establece las características que debe poseer un residuo peligroso (Ej:

	Reglamentario N° 831/93)	medicamentos y productos farmacéuticos, reveladores y fijadores fotográficos, disolventes orgánicos, agentes quimioterápicos, etc.) y define residuos patológicos
	Ley N° 23.922 Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos	Regula la gestión transfronteriza de los desechos peligrosos y otros desechos
Residuos en establecimientos de salud	Resolución MSN 134/16 Gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud	Resolución Ministerial (Ministerio de Salud de la Nación) de adhesión para las provincias, aprueba las Directrices Nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud. Actualiza la “Guía para la Eliminación de Residuos Patológicos Sólidos” de la Res. N° 134/1998 y Res. N° 349/1994 “Manejo de Residuos Patológicos en Unidades de Atención 2
	Resolución MSN 1792/14 Directrices Sanitarias para la Señalización de la Gestión Interna de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud.	Establece criterios para la comunicación visual de seguridad para la gestión de los residuos generados en los Establecimientos de atención de salud, definiendo las señales a utilizar y los lugares donde deben emplearse.
	Resolución N° 1963/2016 Reducción de Riesgos de la Gestión de Residuos	Aprueba el programa nacional de reducción de riesgos asociados a la gestión de residuos de establecimientos de atención de la salud
Acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales.	Ley N.º 27.566/2020 Aprobación Acuerdo de Escazú	Aprueba el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de Escazú en marzo de 2018. Tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación.

Libre Acceso a la Información	Ley N.º 25.831 Régimen De Libre Acceso A La Información Pública Ambiental.	Garantiza el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del estado en todos sus niveles, los entes autárquicos y las empresas de servicios.
	Decreto N.º 1.172/2.003 Acceso a la Información Pública	Reglamento general de audiencias públicas para el poder ejecutivo nacional. Reglamento general para la publicidad de la gestión de intereses en el ámbito del poder ejecutivo nacional.
Aire	Ley N.º 20.284 Disposiciones para la preservación de los recursos de aire	Reglamenta los parámetros de calidad de aire y emisiones a la atmósfera.
Suelo	Ley N.º 22.428 Fomento a la conservación de los suelos	Regula la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.
Agua	Ley N.º 25.688 Régimen de gestión Ambiental de Aguas	Fija los presupuestos mínimos para la gestión ambiental del agua.
Pueblos Indígenas	Constitución Nacional	Art. 75 Inc. 17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Su derecho inalterable a las tierras que tradicionalmente ocupan
	Ley N.º 23.302 Ley sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes	Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes
Patrimonio Cultural	Ley N.º 25.743 Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico	Regula la preservación y protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. Determina procedimiento para hallazgos arqueológicos, propiedad y responsabilidades. (Art. 13).
Género	Ley N.º 23.179/1985 Convención sobre Discriminación Contra la Mujer	Aprueba la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. La expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

	Ley N° 26.485/2009 Protección Integral a las Mujeres	Garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y la Convención sobre los Derechos de los Niños.
	Decreto 254/98	Aprueba el plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral. Y establece que el Consejo Nacional de la Mujer, tendrá a su cargo las tareas de coordinación del Plan.
	Ley 26.743 Identidad de género	Define que toda persona tiene derecho a la identidad de género. Al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género, ser tratada de acuerdo con su identidad de género y ser identificada de ese modo.
	Decreto 1024/2017	Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020), refiere a la igualdad de oportunidades y no discriminación de género al postular: "Para lograr una sociedad libre de discriminación, es necesario garantizar las libertades de expresión, creencias, sexualidades, géneros, orientaciones sexuales, identidad-expresión de género, identidad personal e identidad cultural que nos permiten profundizar una sociedad plural y democrática basada en el respeto a la diversidad".
Seguridad e Higiene	Ley N.º 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo	Regula las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo en todo el territorio nacional. El objetivo es proteger y preservar la integridad de los trabajadores, pretendiendo prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades del trabajo, neutralizando o aislando los riesgos y sus factores más determinantes.
	Decreto N.º 911/1.996	Reglamento de seguridad e higiene en el sector de la construcción.
	Ley N.º 24.557 Riesgos del trabajo	Regula lo referente a los riesgos del trabajo, accidentes y licencias.
Trabajo	Ley N.º 26.390	Establece la prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
	Ley N.º 26.061	Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
	Ley 25.674/2002 Ley de Cupo Sindical Femenino	Establece la participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales, en función de la cantidad de trabajadores en la rama o actividad de que se trate. Integración

		de mujeres en cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales. Porcentajes de dicha representación.
Emergencia Sanitaria por Covid 19	Ley N° 27.548	Programa de protección al personal de salud ante la pandemia de coronavirus covid-19.
	Ley N° 27.549	Beneficios especiales a personal de salud, fuerzas armadas, de seguridad y otros ante la pandemia de covid-19.
	Ley N° 27.553	Recetas electrónicas o digitales.
	Decreto N° 367/2020	COVID-19. Enfermedad de carácter profesional no listada. La enfermedad covid-19 producida por el coronavirus sars-cov-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso B) del artículo 6º de la Ley N° 24.557.

Marco Legal Provincial

La siguiente tabla resume el marco normativo provincial en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional aplicable a las obras a financiar bajo el proyecto.

Marco Legal Provincial		
Tema	Norma	Descripción
Protección Ambiental General	Constitución provincial	Art. 28 derecho al ambiente.
	Ley N.º 13.928	Acción de amparo.
	Ley N.º 11.723	Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
	Ley N.º 13.516	Modifica la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
	Ley N.º 14.343	Regula la identificación de pasivos ambientales y obliga a recomponer sitios contaminados.
Residuos Sólidos	Ley N.º 13.592	Gestión de residuos sólidos urbanos. Incluye los Residuos industriales no peligrosos.
	Decreto N.º 1215/2010	Aprueba la Reglamentación de la Ley N.º 13.592.
	Ley N.º 13.657	Modifica la Ley N.º 13.592 (suspende el art. 12 de la misma y modifica el 8º).
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Criterios para diseño y operación de rellenos sanitarios
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Registro de tecnologías para el tratamiento de RSU.
	Resolución N.º 40/2011	Establece el procedimiento para que los municipios de la Provincia de Buenos Aires

		presenten sus programas de gestión integral de RSU
	Resolución N.º 1143/02	Establece la normativa para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos en rellenos sanitarios.
Residuos Patogénicos	Ley N° 11.347 Residuos patogénicos (Dto. Reglamentarios N° 450/94 y 403/97)	Establece el Tratamiento, manipuleo, Transporte y Disposición final de los Residuos Patogénicos Prohíbe la disposición inadecuada de los residuos patogénicos. Clasifica los residuos patogénicos en de "Tipo A, B y C". Establece las regiones y el registro de generadores y de Unidades y Centros de Tratamiento y Disposición. Define los procedimientos para el manejo de residuos patogénicos y las obligaciones para los generadores y los requisitos para el tratamiento y la disposición final. El decreto 403/97 modifica al 450/94 en varios de los artículos de esta.
	Resolución N° 665/00 Resolución N° 85/13 (modifica a la 655/00) Certificados residuos patogénicos	Define formularios de Certificado de Tratamiento de Residuos, Certificado de Operación de Residuos y Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales
	Resolución N° 85/12 Manifiestos	Establece el uso obligatorio de los Manifiestos de Transporte de Residuos Patogénicos y define el modelo de este.
	Resoluciones N° 469/97; 1503/03 y 350/2010 Transporte y disposición de residuos patogénicos	Resoluciones en relación con el transporte (469/97) y disposición de los residuos patogénicos (1503/03 y 350/2010 que modifica el art.1 de la primera)
	Resolución N° 217/2020 Residuos en el marco de la Emergencia por COVID	Establecer -en el exclusivo marco de la emergencia sanitaria y de manera excepcional- que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos deberán reportar en cuanto a la generación de residuos. Establece los formularios a completar junto con el link de la plataforma virtual para cargarlos.
Residuos Especiales	LEY N° 11.720 Residuos Especiales (Dto. Reglamentarios N° 806/97 y 650/11)	Regula la generación, manipulación almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Define las categorías de residuos a controlar, entre ellos las Y1 (Desechos clínicos resultantes de la atención médica) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal).
	Resolución N° 665/00	Establece el uso obligatorio de los Formularios de

	Certificados	Certificado de Tratamiento de Residuos, Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales y de Certificado de Operación de Residuos y define el formulario modelo.
RAEEs	Ley N° 14.321;	Establece el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades para la gestión sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs). Prohíbe el desecho de los RAEEs como residuos sólidos no diferenciados. Clasifica en grandes y pequeños a los generados en función de la cantidad de residuos desechados.
Aparatos sometidos a presión	Resolución N° 231/96 (Res. Modificatorias 129/97 1126/07; 124/10)	Reglamenta la instalación de: aparatos sometidos a presión con fuego, sin fuego y equipos sometidos a esfuerzos combinados; de recipientes e instalaciones para cloro líquido; recipientes y cilindros para contener gases comprimidos, licuados y disueltos; equipos y recipientes importados; recipientes e instalaciones para líquidos refrigerantes; válvulas y dispositivos;
Agua	Ley N.º 12.257	Código de aguas de la provincia régimen de Protección, conservación y manejo del recurso hídrico.
	Decreto N.º 429/2013	Reglamenta la Ley N.º 12.257. Delega en el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires la facultad de fijar el valor del canon por el uso del agua.
	Resolución N.º ADA 289/2008	Solicitud de permisos.
	Resolución ADA 241/2007	Plazos y permisos de uso.
	Ley N.º 5.965/1958	Protección a fuentes de provisión, cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera; regula la disposición de efluentes residuales, tanto sólidos, líquidos como gaseosos.
	Decreto N.º 1074/18	Aprueba la reglamentación de la Ley N.º 5965
EIA	Ley N.º 13.516	Ley general de ambiente Establece la EIA como instrumento de gestión socioambiental.
	Resolución SPA N.º 538/1999	Procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
	Ley N.º 11.459	De radicación industrial. Fija categorización por la que rige en la provincia.

	Resolución de este Organismo Provincial N° 492/19	se estableció el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y los requisitos para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en el marco de la Ley N° 11.723, contemplándose la instancia de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación del proyecto, cuya convocatoria podrá hacerse válidamente a través del portal web oficial del OPDS (conforme apartado 6º, punto 6.8.)". Por Resolución de este Organismo Provincial N° 475/19 se aprobó la digitalización de los procedimientos derivados de las Leyes N° 11.723 y 11.459.
	La RESOL_2019_557_GD EBA-OPDS	Establece los procedimientos de participación ciudadana de consulta o audiencia públicas dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental. Para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723, deberán informarse públicamente y sustanciarse por medio de la página web del OPDS. La Resolución dispone las condiciones de tiempo y modo en que se llevarán a cabo tales procedimientos y establece que la opinión u objeción de los participantes no será vinculante para el OPDS, pero deberá ser tenida en cuenta en el informe técnico con el que concluya el informe de evaluación.
Ruidos	Resolución SPA N.º 159/1996	Revisión, método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario, fijado por la norma IRAM 4062:2001-05.
	Resolución SPA N.º 94/2002	
Acceso a la Información	Ley N.º 11.723	Crea y regula el sistema provincial de información Ambiental.
	Ley N.º 12.475	Reconoce el derecho al acceso a la información pública.

3.2 Políticas Operacionales del BID

Las Políticas de Salvaguardias del BID relevantes para el Programa son: Política de Acceso a la Información (OP-102), Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703), Política de Manejo de Riesgo de Desastres Naturales (OP-704), y Política de Igualdad de Género (OP-761).

Las políticas OP-710 (Reasentamiento Involuntario) y OP-765 (Pueblos Indígenas) no se han activado por el momento ni para el PROFIR I ni para el PROFIR II. Se considera que los componentes de ambos Programas (descritos en la sección 2.3) no causarán desplazamientos involuntarios de población alguna ni tampoco impactos negativos a pueblos indígenas. No obstante, en caso de ejecutar obras en Municipios con presencia de poblaciones indígenas

urbanas que pudieran ser afectadas y/o afectar temporalmente los medios de sustento económico de vendedores informales, se estarán activando tales políticas para cumplir con las medidas de compensación/mitigaciones requeridas según la OP-703, B.5. Se destaca que como parte de la Ficha de Evaluación Socioambiental (FES), que es la herramienta de evaluación ambiental y social de los proyectos del Programa (ver sección 5.3 Gestión Ambiental y Social en el ciclo del Proyecto), se evalúa si hay presencia de población indígena en el municipio.

Se destaca que, de confirmarse la presencia de familias o pueblos auto percibidos como indígenas en el municipio donde se emplaza el proyecto que puedan verse afectados por las obras, se hará un análisis a fin de identificar y gestionar los impactos, no siendo necesario este análisis para la población que se vea beneficiada por las UMS. En la FES se encuentra detallado este abordaje. En coordinación con las áreas del Ministerio de Salud correspondientes, se diseñarán estrategias proactivas para tomar en cuenta las especificidades de estos grupos y particularmente las de las mujeres indígenas.

A continuación, se reseñan los puntos clave de cada una de las políticas activadas.

Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)

La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), establece como objetivos específicos de dicha Política:

- i. Potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios;
- ii. Asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente Política; y
- iii. Incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco.

El objetivo de esta Política es impulsar la misión del Banco en América Latina y el Caribe para lograr un crecimiento económico sostenible y para cumplir objetivos de reducción de pobreza consistentes con la sostenibilidad ambiental de largo plazo.

Las Directrices de la Política sobre Medio Ambiente se encuentran estructuradas en dos categorías principales: transversalidad del medio ambiente y salvaguardias ambientales. Estas dos categorías son críticas para la sostenibilidad ambiental y se complementan y refuerzan mutuamente.

Dentro de la Política de Medio Ambiente, las directivas de salvaguardias activadas por el Programa y que aplicaran a sus proyectos son:

- (B.1) Políticas del Banco
- (B.2) Legislación y Regulaciones Nacionales
- (B.7) Supervisión y Cumplimiento
- (B.13) Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo
- (B.14) Préstamos multifase o repetidos
- (B.16) Sistemas Nacionales

Política de Manejo de Riesgo de Desastres Naturales (OP-704)

En esta política se identifican como desastres naturales a los terremotos, maremotos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequías, epidemias, incendios forestales y erosión, o una combinación de ellos, se consideran también los accidentes que afectan muy negativamente a la producción económica o el medio ambiente, tales como las explosiones, y los derrames de petróleo y de productos químicos.

Se determina asimismo que en el análisis de los proyectos se debe incorporar un análisis de riesgo de que ocurra un desastre natural y sus consecuencias ambientales, a fin de (i) reducir al mínimo los daños y las pérdidas materiales en los proyectos en curso del Banco en zonas en las que podría ocurrir un desastre natural; y (ii) adoptar medidas adecuadas para salvaguardar cada proyecto y su zona respectiva

Política de Igualdad de Género (OP-761)

El principal objetivo de la política es fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros en América Latina y el Caribe de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Al fortalecer su respuesta, el Banco espera contribuir al cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre el tema de esta Política.

En el contexto de esta Política, se entiende por igualdad de género que mujeres y hombres tienen las mismas condiciones y oportunidades para el ejercicio de sus derechos y para alcanzar su potencialidad en términos sociales, económicos, políticos y culturales.

La Política reconoce que la búsqueda de la igualdad requiere de acciones dirigidas a la equidad, lo cual implica la provisión y distribución de beneficios o recursos de manera que se reduzcan las brechas existentes, reconociendo asimismo que estas brechas pueden perjudicar tanto a mujeres como a hombres. Se entiende por empoderamiento de la mujer la expansión en los derechos, recursos y capacidad de las mujeres para tomar decisiones y actuar con autonomía en las esferas social, económica y política.

En el marco de la política se identifican dos líneas de acción:

- **Línea de acción 1 - La acción proactiva**, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y
- **Línea de acción 2 - La acción preventiva**, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.

Política de Acceso a la Información (OP-102)

La política cuenta con cuatro principios básicos:

- **Principio 1: Máximo acceso a la información.** De acuerdo con esta política, el BID reafirma su compromiso con la transparencia en todas sus actividades, procura maximizar el acceso a todos los documentos y la información que produce y a ciertos documentos e información específicos en su poder (que no figuran en una lista de excepciones).
- **Principio 2: Excepciones claras y delimitadas.** Se menciona en la política que toda excepción de divulgación se basará en la posibilidad, clara y delimitada, de que la divulgación de

información sea más perjudicial que benéfica para ciertos intereses, entidades o partes, o en que el Banco esté legalmente obligado a abstenerse de divulgarla. Por otra parte, el Banco podrá abstenerse de divulgar información que en circunstancias normales sería accesible si determina que el divulgarla causaría más perjuicios que beneficios.

- **Principio 3: Acceso sencillo y amplio a la información.** El BID procurará, a través de todos los medios, facilitar el acceso a la información. Las directrices para maximizar el acceso a la información incluirán plazos para tramitar solicitudes y se basarán en el uso de un sistema para clasificar la información según su accesibilidad con el transcurso del tiempo.
- **Principio 4: Explicación de las decisiones y derecho a revisión.** En caso de que se niegue el acceso a la información, el Banco citaría la excepción pertinente en la política para justificar su decisión. Los solicitantes a los que se niegue el acceso a información tendrán el derecho de pedir que un comité *ad hoc* de acceso a la información, de carácter interdepartamental y presidido por la Oficina de la Presidencia, revise la decisión.

3.3 Otros Estándares y Documentos Marco

Dado que la Política OP-703 del BID promueve el cumplimiento de estándares de buenas prácticas internacionales, se listan a continuación los documentos más relevantes con vinculación a las actividades financiadas por esta operación.

[Corporación Financiera Internacional \(IFC\). Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad \(2007\).](#) Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria. Las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

[Corporación Financiera Internacional \(IFC\). Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria.](#) Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para instalaciones sanitarias, manejo de impactos específicos de la industria, indicadores y seguimiento del desempeño.

[Recomendaciones para Prevenir y Gestionar los Riesgos de Salud por el Contagio de COVID-19 en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID.](#) Esta nota técnica provee recomendaciones de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, en proyectos financiados por el BID. La nota establece recomendaciones que pueden ser aplicadas en múltiples sectores de la industria general y de la construcción.

[Recomendaciones para adaptar y fortalecer la capacidad resolutive del primer nivel de atención durante la pandemia de COVID-19 \(2020\).](#) En este documento se presentan consideraciones para apoyar la toma de decisiones y acciones que permitan fortalecer la capacidad resolutive del primer nivel de atención, basadas en los valores de la Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud (el derecho a la salud, la equidad y la solidaridad), los principios y atributos de la atención primaria de salud y las redes integradas de servicios de salud. Se abordan la discriminación basada en la etnicidad, el género y la identidad de género, la sexualidad, el nivel socioeconómico, la ubicación geográfica o la discapacidad como factores importantes que pueden

aumentar el riesgo de infección para las personas de estos grupos, limitar su acceso a los servicios, socavar una respuesta más amplia a la COVID-19 y exacerbar las inequidades subyacentes.

[Guía GARES de Autodiagnóstico de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud.](#) Es una herramienta de conocimiento de la gestión de residuos por parte del establecimiento de salud que permite al investigador/evaluador externo conocer la percepción que tiene el establecimiento sobre su propia gestión de residuos. Esta guía ha sido desarrollada tomando como base de referencia el marco conceptual del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), de la Organización Panamericana de la Salud Oficina regional (OPS) y de la OMS para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de establecimientos de salud.

[Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos biomédicos y sanitarios \(2003\).](#) Guía para la gestión de desechos médicos publicado por el PNUMA - Extracto de Publicación, Convenio de Basilea, Naciones Unidas.

Salud sin Daño. Se sugiere que el CAPS considere unirse a la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, una iniciativa de Salud sin Daño que reúne a hospitales, sistemas de salud y organizaciones profesionales y académicas vinculadas con el sector salud que buscan reducir su huella ecológica y promover la salud ambiental pública. La membresía a la Red Global es gratuita.

[Directrices nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud \(Resolución MSN 134/2016\).](#) Resolución Ministerial (Ministerio de Salud de la Nación) de adhesión para las provincias, aprueba las Directrices Nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud. Actualiza la “Guía para la Eliminación de Residuos Patológicos Sólidos” de la Res. Nº 134/1998 y Res. Nº 349/1994 “Manejo de Residuos Patológicos en Unidades de Atención.

[Guía Argentina Para La Gestión Racional De Residuos De Campañas Y Centros De Vacunación \(2018\).](#) Es una herramienta fundamental de trabajo a contemplar en campañas y centros de vacunación de todo el país, para la gestión de residuos de acuerdo con las normativas vigentes en cada provincia y cada localidad en donde se realicen procedimientos de vacunación.

4. Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Esperados

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por los proyectos a financiarse con fondos del Programa.

En el marco de la preparación de las operaciones PROFIR I y PROFIR II se identificaron potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales para las dos etapas de intervención (**fase constructiva** y **fase operativa**), aplicables a proyectos de obras nuevas (que no superen la categoría de impacto y riesgos socio-ambientales B) reforma, ampliación y puesta en valor de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), Guardias, Centros Comunitarios de Salud Mental (CCSM) y Unidades Residenciales Provinciales, y otros efectores de salud de alcance similar. No se analizó la etapa de **cierre** o desactivación de los proyectos, dado que en todos los casos se trata de infraestructura de larga vida útil, que se incorpora de forma permanente al acervo municipal o provincial.

A continuación, se presenta un resumen de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales potenciales para las fases constructiva y operativa de los proyectos a ejecutar. Esta lista es **orientativa**, y siempre debe ser evaluada, verificada y complementada para cada nuevo proyecto a financiar bajo los Programas y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social, de acuerdo con la normativa vigente y las políticas de salvaguardia del BID.

4.1 Instalaciones Asociadas

En el caso que se adquieran bienes en que el equipamiento o insumos se utilicen para aprovisionar a establecimientos de salud que impliquen intervenciones físicas nuevas (financiadas con otros recursos) y sean esenciales para que el equipamiento médico financiado por el BID cumpla su objetivo, deberán considerarse como instalaciones asociadas¹¹ y se requerirá que los impactos socioambientales de la construcción sean adecuadamente evaluados y gestionados.

4.2 Riesgos socioambientales de Fase Constructiva

La tabla a continuación detalla los impactos y riesgos ambientales y sociales que pueden o no encontrarse en la fase constructiva de las obras previstas.

Impactos en el Medio Físico	
Aire	
Emisiones gaseosas y material particulado	Las acciones propias de la fase constructiva, incluyendo la instalación de los obradores, acopio de material, movimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra, limpieza del terreno, excavaciones, demoliciones, obra civil, se caracterizan por la <u>emisión de material particulado</u> , y <u>emisiones gaseosas</u> de los motores de combustión, que pueden causar contaminación del aire.
Ruido y vibraciones	El transporte y acopio de materiales y la operación de maquinarias de demolición y excavación, junto con el trabajo de obra civil, son actividades generadoras de <u>ruido y vibraciones</u> (contaminación sonora).
Agua	
Napa y Aguas Subterráneas	En tareas de movimiento de suelos para fundaciones de obras las actividades constructivas pueden tener un impacto negativo en el manto freático (en particular si se requiere de abatimiento para la depresión de nivel). Los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también se ven afectados en las obras que involucran limpieza y movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal. Por último, la calidad del manto freático también se puede ver afectada por el riesgo de derrames accidentales (hidrocarburos, aceites u otras sustancias químicas utilizadas en obra) durante

¹¹ Si se requiriera instalaciones asociadas estas tendrán que ser identificadas y evaluadas siguiendo los procedimientos del presente MGAS.

	las tareas de construcción.
Suelo	
Suelo	<p>El acopio y manejo de materiales de obra, y la operación de maquinaria y equipos en todas las actividades de obra, puede dar lugar al riesgo de <u>contaminación del suelo</u> por derrames de aceites e hidrocarburos, por lavado de hormigoneras, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos de obra.</p> <p>La demolición, remoción de la cubierta vegetal y arbórea, movimiento de suelos y excavaciones significan siempre una afectación negativa a la composición del componente suelo, pudiendo dar lugar a <u>erosión, compactación</u>, etc.</p> <p>Asimismo, el movimiento de suelos puede ocasionar la dispersión de roedores y otros vectores a zonas aledañas.</p>
Impactos en el Medio Biológico	
Flora y Fauna	<p>En obras de ampliación o construcción, las tareas vinculadas a limpieza del terreno, instalación del obrador y frentes de obra, y acopio de materiales en preparación de obras implicarán la <u>remoción de la cobertura vegetal y arbustiva</u>, e incluso, en algunos casos, retiro de árboles.</p>
Impactos en el Medio Socioeconómico	
Infraestructura y Servicios	
Red vial y Tránsito	<p>Durante la fase constructiva, se generarán impactos por incremento de tráfico, por competencia en el uso de la red vial (por el transporte de materiales, equipos y maquinaria para todas las obras civiles del proyecto), y por la reducción de áreas de calzada efectivas (por presencia de obradores y vallado de frente de obra, y maquinaria estacionada o en operación).</p>
Gestión de Residuos	<p>El funcionamiento del obrador y los frentes de obra involucran la generación de <u>residuos sólidos asimilables a domésticos</u>.</p> <p>En todas las actividades de la construcción se esperan también <u>residuos excedentes de obra</u> (recortes de hierro, madera, tuberías plásticas, áridos/escombros procedentes de demolición de estructuras, etc.).</p> <p>Por las características de las actividades a desarrollar en las obras del proyecto, no se espera que se generen <u>residuos especiales</u>, a excepción de: (i) cantidades menores resultantes del mantenimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra (aceites lubricantes, etc.) y del lavado de hormigoneras; y (ii) suelos excedentes de los trabajos de excavación, que presenten contaminación. Estas corrientes de residuos</p>

	<p>especiales deben ser dispuestas de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Los suelos <u>excedentes de excavación</u> que no se encuentren contaminados deben ser dispuestos adecuadamente (por ejemplo, utilizados como relleno en otros sitios – canteras).</p> <p>La gestión inapropiada de los residuos en obra también puede generar un riesgo de proliferación de roedores y otros vectores.</p>
Seguridad y Salud Ocupacional	
Probabilidad de accidentes ocupacionales y viales y afectación a la salud	<p>Se puede anticipar que la ejecución de la obra implica un riesgo y probabilidad de accidentes (tanto ocupacionales – por las tareas de obra – como vales – por la circulación de vehículos y maquinaria afectados a la obra). Esto se debe a las actividades críticas que forman parte del proceso constructivo, y que pueden incluir: trabajo en altura, trabajo eléctrico, riesgos higiénicos y ergonómicos. Asimismo, pueden existir riesgos ocupacionales por la existencia de asbestos.</p>
Actividades en el Área y Uso del Suelo	
Residencial, comercial, servicios	<p>Las acciones de obra y la presencia del personal y maquinarias de obra tienen un efecto disruptivo en los usos actuales establecidos en los sitios de proyecto (residencial y comercial). (ej. Estacionamiento o desplazamiento temporal de ventas informales/reducción de clientes a los comercios que podría resultar en una disminución temporal de ingresos). También existe el riesgo de conflictos entre los trabajadores y la población.</p>
Espacio Público	
Percepción del paisaje urbano	<p>Las actividades de la fase constructiva y presencia de obradores, cercos, vallados, maquinaria de obra, etc., en un área residencial, tiene un efecto negativo en la percepción del paisaje urbano (alteración visual).</p>

4.3 Riesgos socioambientales de Fase Operativa

La tabla a continuación detalla los impactos y riesgos ambientales y sociales que pueden o no encontrarse en la fase operativa.

Impactos en el Medio Físico	
Medio físico	
Aire. Ruido	<p>La construcción, ampliación y operación de obras generará ruidos por la afluencia de usuarios, vehículos de emergencia, etc. en fase operativa, impactando en el área urbana inmediata adyacente.</p>

Agua	La puesta en funcionamiento de todas las obras, incluyendo CAPS y/o efectores de salud de alcance similar nuevos o ampliados, implicará una mayor generación de efluentes cloacales. Deberá asegurarse que dichos CAPS y/o efectores de salud de alcance similar se encuentren conectados a la red cloacal para evitar impactos negativos, en caso de no contarse con red cloacal se construirá un pozo absorbente.
Energía y recursos	Uso de recursos agotables como agua potable, electricidad, combustibles, materias primas El equipamiento para comprar con recursos del programa generará un incremento en el uso de energía eléctrica. El funcionamiento de los nuevos CAPs o Centros de Salud mental a construir también generarán incremento en el consumo de electricidad. Los proyectos aseguran la eficiencia energética de los edificios.
Impactos en el Medio Socioeconómico	
Infraestructura y Servicios	
Acceso a la Salud	Se buscará además que el acceso sea igualitario y que no existan barreras por diferencias de género, etnicidad o discapacidad. Puntualmente, todos los CAPS a mejorar o construir incluirán estándares edilicios que cumplan con accesibilidad universal. Además, los CAPS implementarán programas de relacionamiento con la comunidad que incluyen entre sus objetivos fomentar el uso del establecimiento por parte de toda la comunidad. Por otro lado, como parte del PROFIR II se implementarán unidades móviles de salud con el fin de llegar a los grupos más vulnerables.
Gestión de Residuos	La ampliación o construcción de nuevos CAPS y/o efectores de alcance similar resultará en un incremento en la generación de residuos, principalmente de dos tipos: asimilables a domésticos, y peligrosos (patogénicos, punzantes, etc.). Para evitar estos impactos negativos, debe implementarse un Programa de Gestión de Residuos que considere la segregación en origen, correcta manipulación y transporte a tratadores externos, y la disposición final. El equipamiento e insumos para comprar con recursos del Programa también puede dar lugar a la generación de residuos en cantidades, especialmente, los insumos descartables.
Actividades en el Área y Uso de Suelo	
Actividad residencial, comercial y de servicios	Afectación a Medios de Subsistencia por interrupciones temporales de actividades económicas. Si bien la operación de las obras del Programa, pueden implicar impactos negativos leves sobre usos residenciales inmediatos también pueden significar una mayor dinamización del sector comercial y de servicios en el área de influencia.

4.4 Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Específicos

Los riesgos e impactos identificados en los párrafos precedentes son orientativos, cada Proyecto deberá evaluar sus riesgos e impactos ambientales y sociales positivos y negativos específicos. La **Ficha de Evaluación Socioambiental (FES)**, que se presenta a continuación y que se completa en la fase de diseño del Proyecto, permite identificar los impactos particulares. El **Anexo 4** de este MGAS contiene el modelo de Ficha.

El objetivo principal de esta instancia de evaluación es identificar de antemano aspectos claves ambientales y sociales que surgen de reconocer las características de los proyectos y del entorno donde se emplazarán los mismos. En dicha FES, se establecerán los principales impactos de cada proyecto y, en el caso de las obras, los lineamientos para los PGAS de construcción (PGASc) que deberá elaborar la contratista. Estos lineamientos del PGAS se incluirán en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).

En general, la FES servirá para definir los requerimientos específicos de gestión ambiental y social que se deberán cumplir durante la ejecución de cada proyecto.

5. Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyectos

El correcto diseño y gestión ambiental y social de los Programas de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires y sus intervenciones está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases constructiva y operativa.

La incorporación de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en todo el ciclo del proyecto es, en consecuencia, fundamental para lograr una adecuada gestión de estos impactos.

Con el fin de cumplir con la normativa de aplicación presentada en el **Capítulo 3**, y de gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en el **Capítulo 4 y otros específicos de cada proyecto en particular**, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los proyectos elegibles, procedimientos, roles y actividades necesarias según la etapa del ciclo de proyecto. Tal sistema se describe a continuación.

5.1 Criterios de Elegibilidad Socioambiental para Proyectos

La primera y la segunda operaciones de la CCLIP se han constituido como Préstamos Basados en Resultados (PBR) para el fortalecimiento del primer nivel de atención y de redes de atención en servicios hospitalarios (principalmente abocados a emergencias, redes de diagnóstico y salud mental), y al tratamiento de pacientes oncológicos. .

Se considerarán proyectos NO elegibles de ser financiados con recursos del Proyecto, aquellos que tengan impactos y riesgos correspondientes a Categoría A, de acuerdo con la Política Operacional de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (OP-703).

En dicha Política, un proyecto se define como Categoría A si tiene “el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados”, o tiene “implicaciones profundas que afecten los recursos naturales”.

No serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa aquellos proyectos que presenten al menos una de las siguientes características:

1. **Impactos adversos irreversibles**, proyectos que requieren un período de tiempo *significativo* para revertir los efectos negativos. En este contexto, *significativo* debe ser analizado y determinado en cada caso.
2. **Hábitats Naturales Críticos**: proyectos que signifiquen la pérdida o degradación significativa de hábitats naturales críticos o de importancia. Se entiende por Conversión significativa a la eliminación o disminución grave de la integridad de un hábitat crítico o natural causada por un cambio radical de largo plazo en el uso de la tierra o del agua.
3. **Sitios Culturales Críticos**: proyectos que causen un impacto significativo negativo sobre la propiedad o bienes culturales críticos, por ejemplo, sitios religiosos, arqueológicos, paleontológicos, entre otros.
4. **Pueblos Indígenas o Minorías Étnicas**: proyectos que causen impactos significativos negativos (directos, indirectos o acumulativos) a poblaciones indígenas o a sus derechos individuales o colectivos o bienes.
5. **Reasentamiento Involuntario**: proyectos que generen el reasentamiento físico de personas.
6. **Desplazamiento económico**: proyectos que causen impactos significativos adversos relacionados a afectaciones de medios de vida o actividades económicas.

El Anexo 4 de este MGAS, Ficha de Evaluación Socioambiental (FES), presenta un instrumento para la preevaluación de los futuros proyectos pendientes de licitar correspondientes al PROFIR I y los correspondientes al PROFIR II a ser financiados bajo el Programa¹². Asimismo se incorpora en el Anexo 5 un análisis comparativo de la Ficha de Evaluación Socioambiental de Proyectos (FES) considerada en la versión anterior del MGAS y la propuesta en la presente versión, a fin de identificar las cuestiones adicionales que pudiesen implicar un abordaje particular a implementar.

5.2 Criterios para la selección de sitios para las obras:

Como Anexo 3 se presentan los criterios que debe cumplir un proyecto para ser considerado ELEGIBLE:

* Las características del predio donde se va a implantar el Centro de Atención Primaria de la Salud (u otro establecimiento de la salud que construya el Programa) es uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en el diseño del proyecto. Resulta de vital importancia que las obras sean localizadas en sitios con aptitud para su implantación.

Con el fin de garantizar la selección de un predio adecuado para la implantación del proyecto, se debe realizar un análisis del sitio propuesto para verificar la factibilidad técnica, social, ambiental y legal para el emplazamiento de la obra.

¹² El MGAS será aplicable a partir del 31 de mayo 2021 para las obras pendientes de licitación del PROFIR I y para la fase PROFIR II, y no se aplicará a los pliegos de obras de licitaciones ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad.

La lista de cumplimiento debe realizarse en forma previa a la FES conforme surge del anexo 3. La misma tiene por objeto facilitar la revisión del sitio e identificar si el predio preseleccionado cumple con los criterios y subcriterios establecidos de ubicación del CAPS. Dicha lista, permite identificar de manera visual y rápida, aquellos criterios que se cumplen o no, y con ello evaluar si es necesario llevar a cabo acciones para lograr la aptitud del predio o si el mismo no podrá resultar elegible. Se recomienda compartir esta lista con los municipios o entes intervinientes antes de que comiencen a buscar un sitio apto para el emplazamiento de la obra. En el anexo 3 se incluye el listado de criterios.

5.3 Gestión Ambiental y Social en el Ciclo de Proyecto

Previo al inicio de las obras de construcción nuevas previstas, el OE en coordinación con los Organismos Subejecutores deberá garantizar:

- Evidencia de contar con las licencias y permisos ambientales aplicables necesarios para la ejecución de dicha obra. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires el permiso ambiental es la DIA o certificado ambiental. Por el tipo de obra que se espera financiar se entiende que la autoridad de aplicación será municipal y que, por el tipo de obra, no será necesario presentar un EIAS, sino que se presentará una FES y el municipio extenderá el permiso directamente. En caso de que en algún caso particular se requiera EIAS deberá cumplir con los requerimientos de la normativa local. La gestión de la autorización ambiental es realizada por el MS.
 - Los instrumentos de evaluación de impactos socioambientales son realizados de acuerdo con la legislación municipal, provincial, nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco (análisis ambiental y social para proyectos de categoría B). En este caso el instrumento de evaluación a utilizar será la FES que será de aplicación para todas las obras que financie el Programa.
 - Los informes de consultas significativas con las partes interesadas en el proyecto, en caso de ser requeridas (un proceso de consulta para los proyectos de categoría B) serán consultados siguiendo los lineamientos presentados en el Anexo 8.
 - La FES y el MGAS tiene incluido el Mecanismo de quejas y reclamos (detallado en el punto 5.6).

Como se dijo, con el fin de atender los impactos y riesgos ambientales y sociales de las obras a ejecutar, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los procedimientos, roles y actividades necesarias según la etapa del ciclo de proyecto. La siguiente tabla resume las **responsabilidades de la gestión ambiental y social** de las entidades involucradas en las distintas fases del ciclo de proyecto.

Roles y Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social, según fase del Proyecto

Etapa del Proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo /Aprobación	Supervisión
Fase pre constructiva	Ficha con criterios de Selección de sitios	MS		BID

	Ficha de Evaluación Socioambiental	MlySP en conjunto con MS		BID
	Proyecto Ejecutivo licitatorio	MlySP		BID
	Preparación de Pliegos de Licitación con ETAs incluidas	MlySP		BID
	Permisos ambientales (si aplican)	MlySP /MS		BID
	Consulta (si aplica)	MHyF en coordinación con MlySP y MS		BID
Fase constructiva	Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación del Programa	MS Municipios (fase operación-fase constructiva) / MlySP (PGAS - fase constructiva)	MS (Fase operación -fase constructiva) MISP (fase constructiva)	BID
	PGAS a nivel constructivo: preparación e implementación	Empresa Contratista (debe contar con aprobación de MlySP antes del inicio de la obra)	MlySP	BID
	Cumplimiento ambiental y social de obra (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresa Contratista	MlySP	BID
	Informes de seguimiento ambiental y social	Empresa contratista (sección del informe de avance de obra)	MlySP	BID
	Informe final ambiental y social	Empresa contratista (sección del informe de avance de obra)	MlySP	BID
	Informe semestral	MHyF con insumos de MlySP y MS	MlySP y MS	BID

TAREA	PRODUCTO/S	ORGANISMO A CARGO	DEPENDENCIAS	BID	COMENTARIOS
Validar los sitios de emplazamiento de las obras de construcciones nuevas.	Criterios de selección de sitios	MS	En base a información suministrada por los Municipios (para CAPS nuevos)	Puede solicitar la FES para revisión ex post. Las FES No lleva No Objeción del Banco.	Se revisan los criterios de elegibilidad del sitio.
Hacer el diagnóstico o análisis ambiental y social del lugar donde se insertan las obras.	FES completadas	DPA con el apoyo de la Dirección de Proyectos de UCEPO e insumos de UFSS	Puede haber información que brinda UFSS		La UFSS puede coordinarse con la Dirección de Salud Ambiental y/o los Municipios de ser pertinente
Evaluar los potenciales impactos y riesgos socioambientales de las obras.	FES completadas	DPA con el apoyo de la Dirección de Proyectos de UCEPO e insumos de UFSS	Puede haber información que brinda UFSS		La Dirección de Proyectos de la UCEPO-MISP acompaña y asiste a la Dirección Provincial de Arquitectura (DPA-MISP) quien junto al Ministerio de Salud realiza los relevamientos y análisis de los impactos y riesgos ambientales y sociales de las obras. De ser necesario la UFSS articula con la Dirección de Salud ambiental y Municipios
Tramitar los	Obtención de la	MS tramita la	El MS puede	N.A.	

permisos ambientales	DIA y otros permisos municipales (de aplicar)	DIA. Otros permisos para ejecutar la obra están a cargo del contratista.	articular con las autoridades Municipales para solicitar la DIA		
Preparar el PGAS de la etapa constructiva preliminar	PGAS preliminar	La DPA al realizar la FES diseña el PGAS preliminar para incluir en el pliego, luego el PGAS final lo diseña el contratista	La Dirección de Proyectos de la UCEPO-MISP acompaña y asiste a la Dirección Provincial de Arquitectura	Puede solicitar la FES o el pliego para revisión ex post.	
Preparar PGAS para la etapa operativa de los establecimientos intervenidos (o Programas clave)	PGAS de la etapa operativa o Programas (de gestión de residuos, mantenimiento de infraestructura, etc.)	Municipios UFSS	Seguramente sea necesario articular con los Municipios y/o los equipos a cargo de los CAPS.	Puede solicitar información para revisión ex post.	La Dirección de Salud Ambiental puede dar apoyo en el diseño e implementación.
Preparar Pliegos de Licitación con ETAS incluidas	Pliego	MlySP - DPA con el apoyo de la Dirección de Proyectos de UCEPO		Puede solicitar información para revisión ex post.	
Preparar el PGAS de etapa constructiva final	PGAS de construcción final	Contratista	DPA debe aprobar el PGAS antes del inicio de obras	Puede solicitar información para revisión ex post.	En base a los lineamientos incluidos en el pliego.
Preparar plan de consultas ciudadanas (si aplica según la	Informe de consulta	DPOMyFB-MHyF en coordinación con la	Insumos técnicos de DPA y MS para	Puede solicitar el informe de	

<p>categoría de impactos y riesgos socioambientales)</p> <p>Realizar las consultas ciudadanas previo a la construcción de obras</p>		UCEPO-DPA y UFSS	desarrollar el material a consultar y para responder a las consultas. Articulación con el Municipio para difusión.	consulta para conocimiento.	
Preparar el informe de las consultas	Informe de consulta indicando como la retroalimentación recibida por los participantes fue incorporada al programa o cómo se resolvieron las inquietudes expresadas por ellos.	DPOMyFB-MHyF en coordinación con la UCEPO - DPA y UFSS			
Supervisar la implementación de los PGAS respectivos a cada obra	Informes de inspección y revisiones de informes mensuales de contratistas	DPA realiza visitas de inspección y revisa informes mensuales del contratista		BID revisa Informes semestrales donde se debe incluir información sobre la implementación de PGAS	La Dirección de Proyectos de la UCEPO-MISP acompaña y asiste a la Dirección Provincial de Arquitectura (DPA-MISP) en la aprobación de los PGAS presentados por las contratistas y en inspección - verificación del cumplimiento de los mismos durante la

					ejecución de las obras
Cumplir con los requisitos de gestión ambiental y social de obra (incluyendo habilitaciones y seguros)	Registro de permisos e informes mensuales de los contratistas	DPA supervisa a la empresa contratista.			La Dirección de Proyectos de la UCEPO-MISP acompaña y asiste a la Dirección Provincial de Arquitectura (DPA-MISP) en la inspección de los temas ambientales y sociales de las obras.
Realizar Informes de seguimiento ambiental y social en obras	Empresa contratista (sección del informe de avance de obra)	DPA solicita y revisa	UCEPO asiste en la revisión		DPA envía información a DPOMyFB para considerarla en Informes semestrales a remitir al Banco
Realizar Informe final ambiental y social de obra	Empresa contratista (sección del informe final de obra)	DPA solicita y revisa	UCEPO asiste en la revisión		
Implementar mecanismo de quejas y reclamos durante la construcción	Procedimiento implementado en cada obra, incluyendo teléfono y mail de contacto	Contratista Municipio MS	DPA supervisa implementación de la contratista. MS supervisa implementación del Municipio.		
Implementar mecanismo de quejas y reclamos durante la operación	Procedimiento implementado en cada establecimiento de salud intervenido, incluyendo teléfono y mail de	MS mediante UFSS articula con Municipios (para CAPS) o los responsables de la operación del establecimiento	Cada establecimiento implementa el procedimiento	Puede solicitar información para revisión ex post.	La UFSS verificará que los municipios involucrados implementen - establezcan un mecanismo de quejas y reclamos adecuado.

	contacto				
Seguimiento de los mecanismos de quejas y reclamos ciudadanos	Datos de los reclamos recibidos y gestionados	DPOMyF B-MHyF	MISP-DPA provee información durante las obras y MS en fase construcción y en la operación de los establecimientos		
Actualización de indicadores de desempeño	Tabla de indicadores – Matriz de Marco lógico	DPOMyFB- MHyF	con insumos de MS (incluyendo Dirección de Salud Comunitaria) y MlySP	Revisión de Informes Semestrales	En la Matriz de Marco Lógico entre los indicadores de desempeño del Componente I se incluyó "Operativos territoriales en los Municipios de AMBA con comunidades indígenas" e incluyó como meta: 4 operativos en el

					50% de los Municipios con comunidades indígenas (Como medio de verificación se utilizarán Informes de la Dirección de Salud Comunitaria). Por otro lado, en relación a transversalización de género, en la Matriz se incluyó como indicador “% de trabajadores de CAPS que acrediten conocimientos en perspectiva y equidad de género en el cuidado de la salud”.
Preparación de informes semestrales que incluyen información sobre gestión de los PGAS y otros temas de salvaguardas	Informe semestral – apartado de salvaguardas	El Organismo Ejecutor, a partir de la información brindada por el MS y MIySP, consolida la información sobre el desempeño ambiental, social y de higiene y seguridad del Programa.			

A continuación, se describen más en detalle las actividades por cada fase del ciclo de proyectos.

Gestión Socioambiental en Fase Pre-Constructiva

La gestión ambiental y social será definida por la aplicación del FES, cada proyecto específico deberá contar con los lineamientos del PGAS (que surgirán de la FES), cuyo contenido deberá verse reflejado en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) del pliego en el caso de obras. Finalmente, en base a los lineamientos del pliego, cada Contratista deberá desarrollar en mayor detalle un PGASc.

El MlySP a través de la DPA y con la participación del MS, preparará la **Ficha de Evaluación Socioambiental** (FES) para cada proyecto (**Anexo 4** del MGAS) con el fin de realizar una contextualización del proyecto (*screening*), detallar los principales impactos y medidas de mitigación a aplicar, y determinar cualquier permiso adicional que fuera necesario para la ejecución de este.

Esta FES releva todos los **impactos particulares** que pudieran surgir de la implementación de un proyecto específico, los cuales pueden incluir entre otros aspectos:

- **Afectación de activos:** la Ficha consulta por la situación dominial del predio del CAPS/ Centro Comunitario de Salud Mental/Unidades Residenciales Provinciales/efectores de salud de alcance similar, que debe ser de titularidad pública y cumplir ciertos criterios para ser elegible.
- **Vulnerabilidad a desastres naturales:** la Ficha consulta por el riesgo de inundaciones al que se ve sometido el sitio de emplazamiento del CAPS/ Centro Comunitario de Salud Mental/Unidades Residenciales Provinciales/efectores de salud de alcance similar, y establece medidas de mitigación para la adecuada gestión de este riesgo.
- **Impactos en el área de influencia directa:** por ejemplo, afectaciones a la estabilidad de propiedades cercanas por vibraciones resultantes de las actividades de obra, interferencias de servicios públicos, etc.
- **Afectación de pueblos indígenas, o sitios o bienes de patrimonio cultural:** la ficha solicita la recopilación de información específica para el municipio donde se implanta el proyecto en base a recursos digitales de acceso público, a fin de identificar la existencia de población indígena y los sitios o bienes de valor cultural patrimonial de tal manera que permita determinar su posible afectación/impacto.

El MlySP también será responsable de preparar el diseño ejecutivo de las obras bajo el Programa. En adición a las medidas de mitigación identificadas en la FES de cada proyecto, el MlySP deberá promover la incorporación de **medidas de eficiencia energética** y de **ahorro de agua** en las instalaciones a financiar. Dentro de las posibilidades de incorporación de estas medidas, destacan:

- Iluminación eficiente (LED)
- Climatización eficiente (equipos *inverter*)
- Medidas de aislamiento de muros, cubiertas y aberturas

La incorporación de estas medidas de eficiencia energética y ahorro de agua se materializarán en las especificaciones técnicas particulares, que forman parte del documento de licitación. Asimismo, serán incorporados los lineamientos, en las especificaciones técnicas ambientales y sociales (ETAS) - contenidos mínimos del PGAS a nivel constructivo-, que deberán cumplir los contratistas durante la ejecución de las obras.

Las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) contienen las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional necesarios, tanto generales, como específicos del Proyecto, junto con la delineación del PGAS, y los requisitos de informes y reportes periódicos.

Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación de las obras deberán contener un presupuesto que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento con salvaguardias BID y normativa nacional, provincial y local aplicable.

Los Documentos de licitación serán preparados por el MISP, y contendrán, entre otros, los siguientes requisitos:

1. El Oferente, en su oferta, deberá incluir el presupuesto de implementación del PGASc.
2. El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental y Social (RAS) y un Responsable de Higiene y Seguridad (RHS) asignado a la gestión socioambiental de las obras (si fuera necesario podrán ser un único responsable). Estas personas deberán estar en obra permanentemente, tener experiencia en control ambiental y social y de higiene y seguridad de obras. Se deberá tener en cuenta que todo evento provocado por las acciones del proyecto, y que pueda afectar al ambiente, salud y la seguridad tanto de la población como de los operarios, es parte de la competencia del RAS y RHS. En caso de licencia o ausencia del cargo, el Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo mientras dure la licencia o ausencia.
3. El Contratista deberá presentar informes mensuales sobre la gestión socioambiental y de higiene y seguridad de las obras, elaborados por el RAS y/o RHS que contarán con la conformidad del jefe de obra. A su vez, la inspección deberá revisar y aprobar esos informes. Como Anexo 10 se presentan modelos de informe que la inspección podrá o no utilizar.

Por otra parte, en el caso de ser requeridas, para aquellos proyectos de obra nueva que se consideren como categoría B, se efectuarán consultas significativas con las partes interesadas previo a la ejecución del proyecto y siguiendo los estándares establecidos por el BID (ver anexo 8). El OE en coordinación con los OS deberán implementar los procesos de participación con las partes interesadas para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas acerca del progreso del proyecto y la gestión socio ambiental del proyecto, y tengan acceso a mecanismos de resolución de conflictos (mecanismo de queja y reclamos).

Mediante dichas consultas se informará sobre los proyectos, sus beneficios, los impactos ambientales y sociales que generarán y las medidas de mitigación que serán adoptadas para evitar o mitigar impactos. Asimismo, se establecerá un mecanismo que permitirá recibir y atender

consultas, preocupaciones y recomendaciones de los actores afectados e interesados a fin de optimizar beneficios y prevenir riesgos y conflictos. Las instancias de consulta no serán vinculantes, pero sí orientativas. Para que sea significativa, la consulta debe considerar:

- Contar con una participación representativa.
- Presentar información veraz de los proyectos expresada en un lenguaje comprensible para los participantes.
- Dar posibilidad a la libertad de expresión de los participantes, garantizando posibilidades para una igualdad de género tanto en la participación como así también en la efectiva toma de decisiones.
- Generar una devolución de los resultados de la consulta en un tiempo razonable.

En el Anexo 8 se presentan lineamientos y piezas comunicacionales de referencia para el desarrollo de las consultas que buscan garantizar que las mismas sean significativas.

En el marco de la pandemia por el COVID-19 se podrán realizar en su lugar consultas públicas virtuales. Para ello se sugiere tomar en consideración el documento del BID “Planificación de consultas virtuales en el contexto de COVID-19 Orientaciones para Agencias de Gobierno y Unidades Ejecutoras de Proyectos”¹³ (Julio, 2020)

El responsable de realizar la consulta será el MHyF con apoyo del MISP y de MS. MISP será responsable de preparar el Resumen Técnico del proyecto (memoria, planos, presupuesto, ETP) y los documentos ambientales y sociales (que incluyen la FES y un resumen de los lineamientos del PGAS). MS se encargará de identificar las organizaciones y actores afectados e interesados en el proyecto, así como de preparar un documento con la síntesis del proyecto para ser publicado.

El MHyF será el responsable de publicar por un plazo razonable (al menos 7 días corridos) los documentos técnicos, ambientales y sociales, el resumen del proyecto y todo otro material de comunicación que considere relevante para lograr una difusión accesible. La difusión de la consulta será realizada en todos los medios de comunicación que se consideren relevantes, así como también se enviarán invitaciones de participación para aquellos casos en lo que se crea conveniente.

Una vez finalizado el plazo de consulta, el MHyF preparará, en conjunto con MISP y MS, el informe de Consulta Pública, el cual será publicado. El informe contiene las respuestas y está efectuado conforme el procedimiento del Anexo 8. Dicho informe será publicado junto a la FES por el MHyF.

Finalmente, el MS envía los documentos ambientales y sociales consultados al Municipio para que tramite el certificado ambiental.

Gestión Socioambiental en Fase Constructiva

Al inicio de la Fase Constructiva, la Empresa Contratista adjudicataria de las obras será la responsable de preparar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como de tramitar y mantener vigentes todas las habilitaciones ambientales, de seguridad y salud ocupacional, y seguros obligatorios requeridos según el marco normativo nacional y provincial, por

¹³ Accesible en <https://publications.iadb.org/es/planificacion-de-las-consultas-virtuales-en-el-contexto-de-virtuales-en-el-contexto-de-covid-19>

la duración de su contrato. Asimismo, será responsable de obtener las factibilidades de servicios públicos que requiera según las obras.

Antes del inicio de la obra, la Contratista deberá presentar ante el MlySP (inspección DPA), para su aprobación, un **PGAS a nivel constructivo**, conforme a las especificaciones técnicas de los documentos de licitación. Este PGAS contendrá, como mínimo, los programas y subprogramas detallados en la sección 5.4 de este documento.

Una vez aprobado el PGAS, la Empresa Contratista será responsable de su cumplimiento, arbitrando los medios necesarios para implementar los Programas que en su marco se formulan.

La Empresa Contratista deberá contar con un representante técnico socioambiental, quien será el responsable de llevar a cabo la implementación del PGAS. Asimismo, la contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en dicho plan, la legislación ambiental nacional, provincial y local, y las políticas de salvaguardia del BID, durante todas las etapas de la ejecución de las obras a su cargo.

La Empresa Contratista preparará informes mensuales al MlySP (como parte del informe mensual de avance de obra), detallando las acciones y resultados de la implementación del PGAS a nivel constructivo. Las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS las realizará el MlySP.

En esta etapa, la principal tarea socio ambiental del MISP a través de sus áreas de proyecto e inspección de obra, será la de verificar el cumplimiento de los PGASc ejecutados por los Contratistas y que dan cumplimiento a las medidas de gestión ambiental y social de esta etapa.

Al final de la obra, la Contratista debe presentar al MlySP un Informe Final Ambiental y Social (como parte del informe final de obra), donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS a nivel constructivo, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales monitoreados durante la obra.

La DPOMyFB será la encargada de monitorear y efectuar el seguimiento de las acciones socioambientales mencionadas durante las distintas fases. Para ello se deberá contar con el apoyo del MS y MlySP, los cuales brindarán toda la información relativa para efectuar el mismo. Asimismo, se podrán realizar visitas de seguimiento en conjunto y elaborar informes de uso interno para el Programa.

Se destaca que, en la etapa constructiva de todos los proyectos financiados por el Programa, debe garantizarse la existencia de un mecanismo sencillo y accesible para la manifestación de consultas, quejas y reclamos.

Gestión Socioambiental en Fase Operativa

La gestión socioambiental durante la etapa operativa será responsabilidad del organismo que tenga a su cargo la operación y/o mantenimiento del establecimiento que haya sido mejorado ediliciamente, fortalecido y/o construido con recursos del Programa.

Al entregar la obra se firmará un acta de transferencia donde se establecerán cuáles serán los parámetros bajo los cuales las entidades a cargo de la operación deberán gestionar los aspectos

ambientales y sociales de los proyectos. Como Anexo 2 se presentan puntos sugeridos a incluir, en relación con el mantenimiento, durante la etapa operativa, se podrá diseñar e implementar un Programa que difunda y promueva los modos de uso adecuados de los servicios (promoviendo su eficiencia y cuidado, alertado sobre posibles riesgos, etc.) y el cuidado y mantenimiento de los establecimientos, con el objetivo de maximizar los impactos positivos estimados gracias a la ejecución del Programa. Como parte del Anexo 2 se proponen lineamientos para un “ **Programa de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física** ”.

En relación a los residuos, durante la etapa operativa, las obras deben asegurarse de contar con un sistema de gestión de residuos que garantice, mínimamente:

- **Generación:** un sistema de segregación en origen/recolección diferenciada dentro del CAPS, que separe residuos asimilables a domiciliarios, de residuos patogénicos (en bolsa roja), de elementos cortantes o punzantes (en cajas resistentes a perforaciones).
- **Transporte:** utilizando una empresa habilitada, y registrada como transportista de residuos especiales ante la autoridad de aplicación
- **Disposición final:** en centros de tratamiento de residuos patogénicos habilitados por OPDS
- **Documentación** adecuada del sistema de gestión, incluyendo registros de manifiestos de residuos

Como Anexo 2 se presentan lineamientos que podrán ser utilizados por cualquier establecimiento para diseñar e implementar un Plan de manejo de residuos. Se sugiere que el MS difunda el contenido del Anexo con los responsables de los establecimientos intervenidos. De ser requerido se podría fortalecer la gestión brindando capacitaciones en la temática específica.

Por otra parte, lo que a relacionamiento con la comunidad se trata, se destaca que en la etapa operativa de los proyectos financiados debe garantizarse la existencia de un mecanismo sencillo y accesible para la manifestación de consultas, quejas y reclamos. El MS será el encargado de supervisar la existencia y efectividad de tales mecanismos en la etapa operativa y generar reportes y análisis en función de las quejas y consultas recibidas en los establecimientos. Tomarse en consideración lo establecido en la sección 5.6 del presente capítulo.

En relación a la búsqueda proactiva de la utilización de los CAPs se entiende que ello es un rasgo fundamental del modelo de gestión implementado fomentado también mediante la articulación institucional entre los CAPS y el equipo territorial regional de la Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud (UFSS)¹⁴ a través de visitas, reuniones de seguimiento y coordinación de capacitaciones. En este sentido, con el fin de garantizar adecuadamente la gestión de temas de género y pueblos indígenas, se sugiere articular con la Dirección Provincial de Equidad de Género en Salud, el Programa Provincial de Implementación de Políticas de Género y Diversidad en Salud¹⁵

¹⁴ La UFSS es el organismo subejecutor del proyecto en lo que respecta a salud. Aquí se encuentran todos los proyectos con financiamiento externo y cuenta con equipo territorial principalmente abocado al desarrollo de políticas de los programas vinculadas al primer nivel de atención.

¹⁵ El Programa está dirigido a la población del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales) de la provincia de Buenos Aires. Desarrolla acciones en pos de fortalecer la integralidad en los procesos de cuidado-atención para brindar prácticas de calidad y promover el pleno acceso a la salud para estas personas, y promueve la ruptura de los mecanismos que producen el estigma, la discriminación, la violencia y la desigualdad social. Los ejes de trabajo son: provisión de insumos, capacitaciones y rectoría.

y el Programa Provincial de Salud y Pueblos Indígenas, dependiente este último de la dirección provincial de Salud Comunitaria.

Perspectiva de género:

En relación con la perspectiva de género durante la operación de los proyectos financiados por el Programa, se destaca que se realizarán desde el Ministerio de Salud las siguientes actividades:

- Trabajo de capacitación y acompañamiento del equipo de salud incluido en los ciclos de mejora a los CAPS, a trabajar en conjunto con la Escuela de Gobierno *Floreal Ferrara* y la Dirección de Equidad de Género.
- Capacitaciones de igual índole se prevén para el desarrollo del piloto para la construcción de una Red de Atención Integrada (Policlínico). Este trabajo se inscribe, además, en uno de los puntos más importantes a realizar para una atención empática, que pueda comprender las necesidades de cada persona y comunidad, promueva el diálogo, y permita vencer las barreras culturales que puede generar el equipo de salud con la comunidad.
- También las actividades Extramuro con las unidades móviles aportarán con actividades de capacitación en salud sexual.
- En el marco de la puesta en valor de dispositivos de atención territorial de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género se fortalecerá el trabajo de prevención y abordaje de la violencia en cada comunidad, con especial atención a la violencia de género en articulación con los actores territoriales. Estos establecimientos son operados por la provincia.

Asimismo, la inclusión de consultorios ginecológicos en los 52 municipios es un modo de mejorar y potenciar la atención y prevención de enfermedades de transmisión sexual, brindar información sobre salud sexual y reproductiva, así como prestar servicios y cuidados vinculados al embarazo y /o su interrupción (ILE e IVE).

Por último, el Sistema de Gestión Unificado de Medicamentos e Insumos permitirá monitorear y mejorar la gestión de insumos y medicamentos necesarios para el cuidado y prevención de la salud sexual y reproductiva, contribuyendo a asegurar la provisión de los mismos en todo el territorio provincial.

Rol del BID

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte de los OS y el OE, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa.

Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyecto.

5.4 Planes de Gestión Ambiental y Social

Los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) son documentos de gestión que compilan por escrito planes o programas desarrollados para un espacio temporal y físico determinado y tienen como objetivo general incorporar los aspectos de gestión ambiental y social en la implementación de los proyectos a ser financiados con el Programa. Los PGAS responden al análisis/evaluación de impactos y riesgos socioambientales identificados y específicos a cada proyecto y se guían por estándares o normas de desempeño socioambiental aceptables, así como tratados y convenios internacionales. Se los divide en tres tipos, PGAS para la etapa constructiva, PGAS para la etapa operativa y PGAS para la etapa de cierre de una operación.

Los objetivos específicos del PGAS son:

- Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial, seguridad e higiene y salvaguardias ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
- Identificar y establecer las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su ejecución, y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras y la operación del Proyecto.

El PGAS para la etapa constructiva de obras financiadas por el PROFIR será parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra. La preparación del PGAS a nivel constructivo y su ejecución es responsabilidad de la firma contratista, la aprobación será responsabilidad del MIySP.

El **índice de contenidos** orientativo propuesto para los PGAS a nivel constructivo se encuentra en el **Anexo 1**.

El PGAS incluirá las medidas de mitigación identificadas para el proyecto, y estará constituido por una serie de programas y subprogramas para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse, a las detalladas en la **Tabla 1**.

Tabla 1- Programas mínimos a incluir en los PGAS

Programa	
1	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
2	Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización
3	Manejo de Flora y Áreas Verdes
4	Gestión de Efluentes
5	Gestión de Residuos Urbanos y Especiales
6	Control de Plagas y Vectores
7	Seguridad y Salud Ocupacional
8	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
9	Plan de Contingencias
10	Información y Participación Comunitaria
11	Manejo de Patrimonio Cultural y/o Procedimiento para Manejo de Descubrimientos Fortuitos
12	Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

La inclusión de estos programas y la complejidad de su desarrollo estará dada en función de si se trata de obras de mejoramiento, ampliación o construcción, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 2.

Tabla 2- Programas del PGAS a Incluir según Complejidad del Proyecto

Programas del PGAS a incluir	Tipo I: Mejoramiento	Tipo II: Ampliación	Tipo III: Construcción
1. Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación	X (mínimo)	X	X
2. Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización		X (mínimo)	X
3. Manejo de Flora y Áreas Verdes		X (mínimo)	X
4. Gestión de Efluentes			X
5. Gestión de Residuos Urbanos y Especiales	X (mínimo)	X	X
6. Control de Plagas y Vectores		X (mínimo)	X
7. Seguridad y Salud Ocupacional	X (mínimo)	X	X
8. Capacitación Socioambiental al Personal de Obra		X	X
9. Plan de Contingencias	X (mínimo)	X (mínimo)	X
10. Información y Participación Comunitaria		X (mínimo)	X
11. Plan de Manejo de Patrimonio Cultural y/o Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos		X	X
12. Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)	X	X	X

Los lineamientos y **contenidos mínimos de estos programas** se presentan en el **Anexo 2**.

Se considera oportuno fomentar desde el MS en el diseño e implementación de un mínimo de programas, detallados en la Tabla 3, y se sugiere incorporar la implementación de estos programas como requisito en los Convenios de transferencia de obras (Ver Anexo 9). También se recomienda brindar capacitaciones específicas en la temática. Vale aclarar que tales programas, posteriormente a la etapa de diseño y capacitaciones específicas, quedarían bajo la órbita del

municipio en cuanto a cumplimiento y ejecución, incluso los programas 1, 2, 3 y 4 siendo monitoreados a nivel provincial por otros organismos.

Tabla 3- Programas recomendados a desarrollar en establecimientos de salud intervenidos por el Programa en la etapa operativa.

Programa	
1	Programa de Gestión de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud (PGREAS)
2	Programa de mantenimientos y conservación de la infraestructura física
3	Mecanismo de quejas y reclamos
4	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

El Anexo 9 presenta una propuesta de modelo de texto que podría ser incluido en los Convenios de transferencia de obras. Los Anexos 2 y 9 presentan lineamientos para el Plan de manejo de residuos de establecimientos de salud y el Programa de mantenimientos y conservación de la infraestructura física respectivamente. El programa de Seguridad y Salud Ocupacional se incorpora en dicho anexo 2 del MGAS solo a modo de sugerencia, ya que su diseño, alcance y desarrollo dependerá de si resultara necesaria su aplicación por posibles obras a efectuar en los CAPS ya en fase operativa.

En relación al PGREAS, para asegurar la correcta evaluación de la gestión de los residuos hospitalarios generados, El MS deberá solicitar a los establecimientos de salud intervenidos aplicar la matriz ponderada de gestión de Residuos en Establecimientos de Salud y mantener actualizados los indicadores de monitoreo y supervisión¹⁶.

5.5 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) formarán parte del Pliego de Licitación de Obra. Las ETAS definirán las obligaciones del Contratista en materia ambiental y social, e incluirán el PGAS elaborado para el Proyecto. El **Anexo 6** contiene un modelo de ETAS.

¹⁶ Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud sin internación (2018) - Herramienta y Manual disponible en: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=455:matriz-ponderada-de-evaluacion-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud-sin-internacion-2&catid=26&Itemid=174

Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud con internación (2018) - Herramienta y Manual disponible en: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=425:matriz-ponderada-de-evaluacion-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud-con-internacion&catid=26&Itemid=174

5.6 Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación

El Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas y afectadas del Programa o alguno de los proyectos por este financiados, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. El mecanismo debe garantizar la confidencialidad y respetar el anonimato de la queja, ser sensible a las condiciones socioculturales de la localidad donde se ejecuta el proyecto y garantizar la significancia según los lineamientos establecidos en la política del BID para la realización de consultas.

El Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación deberá estar en funcionamiento a lo largo de todo el Programa. El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir y desarrollar el proceso para la recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este.

El Mecanismo contará con las siguientes etapas:

1. Recepción y registro de reclamos.
2. Responsables según la etapa y temática
3. Evaluación y respuestas del reclamo
4. Monitoreo y Cierre

1. Recepción y registro de reclamos

Para la recepción y registro de reclamos relacionados con proyectos operados a nivel municipal, el Municipio habilitará una sección en su sitio web durante la etapa constructiva y operativa. Adicionalmente habilitará un número de teléfono y una casilla de email específica para consultas. En caso de establecimientos operados por la provincia será el MS quien habilite una sección en su sitio web, también podrá considerar habilitar como canal de comunicación redes sociales (Facebook, Instagram, etc) o un número institucional de whatsapp/telegram. En el caso de habilitar esta última opción (whatsapp/Telegram) se recomienda considerar la implementación de un BOT que pueda canalizar algunas respuestas automáticamente.

El Municipio correspondiente/MS, deberá acusar recibo del reclamo o inquietud presentada dentro de los dos días hábiles, derivar los reclamos que correspondan a actuaciones de otros organismos que no estén bajo la influencia directa del Programa, evaluar la presentación en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, y tomar las acciones inmediatas que correspondan.

El Municipio/o el organismo competente de responder/resolver el reclamo o inquietud deberá ofrecer una respuesta al reclamo dentro de los 10 días hábiles. Si no es posible resolverlo en ese lapso, buscará una solución eficaz tan pronto como sea posible. La decisión y toda acción tomada relacionada con el reclamo debe ser comunicada a quien reclama.

Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo debe mantenerse abierto. Esto debe ser registrado, y el reclamante debe ser informado acerca de mecanismos alternativos disponibles, tanto internos como externos (por ejemplo, legales).

Este mecanismo deberá ser informado y regularmente publicitado, y estar siempre disponible para cualquier parte interesada que quisiera acercarse a un reclamo.

2. Responsables según la etapa

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio debe ser registrado y archivado. Todos aquellos reclamos, consultas o quejas recibidos relacionados con obras del Programa (en etapa constructiva u operativa) por un municipio serán notificados al MS, el cual supervisará la respuesta oportuna de los municipios y derivará los reclamos vinculados a las obras al MISP. En caso de reclamos, consultas o quejas recibidos directamente por el MS, este ministerio notificará al MISP en caso de tratarse de una obra en construcción.

El MS y MISP remitirán al OE la información relativa a este mecanismo quien informará al BID a través del Informe Semestral de Progreso. El OE debe tener conocimiento y registro de todos los reclamos, consultas o quejas recibidos relacionados con el Programa, y cómo fueron resueltos o cerrados.

3. Evaluación y respuesta de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del Programa, el mismo deberá ser considerado y respondido en un lapso no mayor a 10 días consecutivos.

La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

En caso de que el reclamo o la queja sea rechazada por algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. En caso que el reclamante se auto-identifique como población indígena deberá darse intervención al Programa Provincial de Salud y Pueblos Indígenas y deberá ponerse a disposición intérprete en su lengua indígena en caso de ser necesario. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

Los reclamos deberán ser respondidos por quien corresponda y, en el caso que no sea posible o de tratarse de una denuncia específica, deben ser remitidas a los organismos pertinentes que puedan resolverla. Todos los reclamos serán registrados en el formulario de la Tabla 4.

4. Monitoreo y cierre

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron

efectivamente solucionados. El plazo dependerá del tipo de consulta o reclamo, pero es preciso monitorear la solución.

Es importante documentar y tener evidencia de la resolución de las solicitudes o quejas.

Los resultados de este mecanismo de gestión de reclamos y participación deberán ser incluidos en el Informe Semestral de Progreso, a ser remitido por el OE al BID, clarificando, entre otros aspectos relevantes, aspectos tales como: número de quejas/consultas recibidas, temas/aspectos generales principales abordados, respuestas brindadas y/o acciones implementadas, existencia de reclamos realizados por población indígena, etc.

Tabla 4 - Formulario de atención de reclamos, pedidos de información o consultas

Formulario de Atención de Reclamos					
Fecha:				Lugar:	
Atendido por:					
Tipo de acercamiento:	Opciones: Reclamo, Pedido puntual de información, Consulta.				
Proyecto/Obra:					
N.º de Seguimiento:					
Datos de Contacto del Reclamante					
Nombre:					
Teléfono:					
Email:					
Dirección:		Comuna/Barrio/ Ciudad			
Firma del Reclamante	(en casos de recepción física de reclamo)				
Pertenece a un pueblo indígena?					
Género					
Sector que representa en su reclamo o consulta	Opciones. I) Individuo, ii) Organismo de Gobierno, iii) Privado, iv) Organización no Gubernamental.				
Fecha en que se resolvió					
Forma en que se resolvió					

5.7 Abordaje de Pueblos Indígenas en el Programa

Se destaca que, los componentes del Programa deberán abordar la inclusión y potenciación de la participación indígena respetando su identidad y prácticas culturales. Esto puede ser tanto con

estrategias para su acercamiento como con acciones específicas en las infraestructuras que va a construir.

Por ejemplo, el Componente 1 de la segunda operación planea financiar operativos móviles de atención y prevención de enfermedades en población vulnerable y tiene como objetivo priorizar la llegada a barrios populares y comunidades indígenas.

5.8 Informes y Monitoreo

El OE, en coordinación con MISP y MS, se compromete a monitorear el cumplimiento de los requerimientos del MGAS en los proyectos del Programa. Para dar cuenta del cumplimiento será necesario presentar informes e indicadores de monitoreo al BID, así como solicitar informes a los organismos sub ejecutores

Informes

La Contratista de cada proyecto a financiar bajo el Programa elaborará y presentará un **informe mensual** escrito al MlySP (sección integrante del informe mensual de avance de obra), que describa el estado de todas las acciones ambientales y sociales del proyecto. El contenido mínimo del informe se detalla en las ETAS modelo (**Anexo 6**).

Al finalizar las obras, cada contratista deberá entregar un **informe final** ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Monitoreo y Seguimiento

En base a los informes para cada proyecto financiado bajo el Programa, el Organismo Ejecutor, a partir de la información brindada por el MS y MlySP, consolidará la información sobre el desempeño ambiental, social y de higiene y seguridad del Programa. La Tabla 5 presenta un modelo de consolidación de esta información. La misma será presentada en los **informes semestrales al Banco**, detallando los avances en la ejecución de los PGAS de proyectos en construcción. Además, en relación a la fase operativa de establecimientos intervenidos, los informes semestrales presentados al Banco deberán incluir el siguiente indicador:

(Cantidad de Establecimientos de salud ya intervenidos que se encuentran operativos y presentan como resultado de la matriz ponderada de evaluación de la gestión de residuos en establecimientos de salud (con o sin internación) valores de 4 a 6/Cantidad TOTAL de establecimientos de salud ya intervenidos por el PROFIR II que se encuentran operativos)

Además, deberá mantener actualizados indicadores de desempeño acordados con el BID y reportarlos en los informes semestrales. En este sentido se destaca que el PROFIR II, en relación a pueblos indígenas, en la Matriz de Marco Lógico entre los indicadores de desempeño del Componente I se incluyó “Municipios del AMBA con comunidades indígenas que reciben al menos 8 operativos territoriales de unidades móviles de salud al año ” e incluyó como meta: 8 operativos por año en los Municipios del AMBA con comunidades indígenas. Como medio de

verificación se utilizarán Informes de la Dirección de Salud Comunitaria. El MS deberá evaluar también la participación de mujeres y niñas pertenecientes a comunidades indígenas en los mencionados operativos territoriales. Por otro lado, en relación a transversalización de género, en la Matriz se incluyó como indicador “% de trabajadores de CAPS que acrediten conocimientos en perspectiva y equidad de género en el cuidado de la salud”.

Tabla 5 - Modelo de Tabla para Seguimiento del Desempeño Ambiental, Social y de Higiene y Seguridad Ocupacional del Programa

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Valor para Proyecto CAPS u otra obra de infraestructura financiada por el Programa	Fuente del dato
Indicadores de la Gestión Legal				
Permisos ambientales obtenidos / Permisos ambientales totales requeridos	100 %	Mensual		Contratista
Número de trabajadores con Seguro Médico y Laboral / Número de trabajadores total del proyecto.	100 %	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión Ambiental				
<u>Gestión de Residuos Sólidos Asimilables a Domésticos:</u> Volumen de residuos sólidos asimilables a domésticos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos sólidos asimilables a domésticos generados por el Proyecto	100 %	Mensual		Contratista
<u>Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos:</u> Volumen de residuos sólidos peligrosos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos sólidos peligrosos generados por el proyecto	100 %	Mensual		Contratista
<u>Gestión de Residuos Áridos y Excedentes de Construcción:</u> Volumen de residuos áridos y excedentes de	100 %	Mensual		Contratista

construcción gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto				
Gestión de Ejemplares Arbóreos: (Número de árboles removidos = x), (Número de árboles trasladados sobrevivientes al cuarto mes = x_1), (Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al cuarto mes = x_2) Indicador: $(x-x_1=0)$, y si $(x-x_1>0)$, entonces $x_2 = 3\sum (x-x_1)$	0 o $3\sum$ $(x-x_1)$	Mensual		Contratista
Accidentes ambientales: Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con Plan de Contingencias / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto	100 %	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional				
Señalización de Proyecto: Número de frentes de obras que cuentan con la señalización y accesos peatonales y vehiculares necesarios para prevenir los riesgos ambientales, viales y de salud y seguridad / Número de frentes de obras operativos en el proyecto.	≥ 90 %	Mensual		Contratista
Índice de frecuencia de accidentes (IF): Número de accidentes ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres	≤ 4	Mensual		Contratista

trabajadas en el proyecto en el mes.				
<u>Índice de accidentes graves (IG):</u> Número de accidentes graves ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 / Número total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes.	≤ 1	Mensual		Contratista
<u>Índice de accidentes mortales (IM):</u> Número de accidentes mortales ocurrido por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes	0	Mensual		Contratista
<u>Utilización de Equipo de Protección Personal (EPP):</u> Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / número total de empleados que realiza actividades en el Proyecto.	≥95 %	Mensual		Contratista
<u>COVID-19:</u> Número de trabajadores COVID-19 positivos por contacto estrecho en entorno laboral/Número total de trabajadores	0	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión Social				
<u>Gestión de quejas y reclamos:</u> Número de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido / Número de quejas generadas durante el mes por la construcción de	100 %	Mensual		Contratista

las obras del proyecto.				
<u>Interferencias:</u> Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias no documentadas	0	Mensual		Contratista
<u>Gestión de la Protección a recursos arqueológicos y culturales:</u> Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.	100 %	Mensual		Contratista
Otros Indicadores				
<u>Inspecciones planeadas de ESHS:</u> Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes / Número de inspecciones de ESHS programadas para el mes.	100 %	Mensual		Contratista
<u>Gestión de No conformidades de ESHS:</u> Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo / Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados.	100 %	Mensual		Contratista

ANEXOS

Anexo 1. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo

1. **Portada**, incluyendo:
 - Nombre y lugar del Proyecto y del Programa
 - Nombre de la Obra
 - Firma contratista
 - Fecha de preparación del PGAS
 - Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante
 - Control de versiones: tabla indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión
2. **Tabla de Contenidos**, incluyendo todos los anexos
3. **Introducción**:
 - Objetivo y alcance del PGAS
 - Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
 - Política ambiental, social, de calidad y seguridad y salud ocupacional de la empresa
 - Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
 - Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS
4. **Descripción del Proyecto**
 - Objetivo y componentes de la obra
 - Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
 - Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra
5. **Normativa legal de referencia**, aplicable al proyecto
6. **Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en la fase constructiva**
7. **Medidas de Mitigación**. Las medidas de mitigación identificadas deben incluir:
 - Impacto o riesgo que atienden
 - Indicadores de monitoreo y seguimiento
 - Valores de niveles de desempeño meta
 - Acciones correctivas en caso de desvíos
 - Cronograma (cuándo se activan las medidas, duración)
8. **Programas de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo)** – como mínimo, este capítulo debe incluir todos los programas listados en el Anexo 2 del MGAS, y cualquier otro Programa que se considere necesario para la ejecución del Proyecto.
9. **Implementación y Operación**
 - Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto, materiales, equipos y recursos humanos/capacidad y experiencia)
 - Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Director de Obra, Responsable Ambiental y/o social,

Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores)

- Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto

10. Supervisión operacional

- arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
- disparadores o cronograma de revisión periódica del PGAS
- control y mediciones: medidas de control a implementar
- evaluación de cumplimiento: valores límites aceptados, criterios
- Requisitos de reporte de no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- Requisitos de informes
- Control de registros
- Auditorías
- Informes de indicadores de cumplimiento del PGAS por contratista.

11. Anexos

- Procedimientos ambientales
- Planillas modelo de registro y control
- Planilla modelo de Auditorías Ambientales y Sociales internas

Anexo 2. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social

Plan de Gestión Ambiental y Social para Fase Constructiva

El PGAS incluirá las medidas de mitigación identificadas para el proyecto, y estará constituido por una serie de programas y subprogramas para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse, las detalladas en la **Tabla 6**.

Tabla 6 - Programas mínimos a incluir en los PGAS

Programa	
1	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
2	Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización
3	Manejo de Flora y Áreas Verdes
4	Gestión de Efluentes
5	Gestión de Residuos Urbanos y Especiales
6	Control de Plagas y Vectores
7	Seguridad y Salud Ocupacional
8	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
9	Plan de Contingencias
10	Información y Participación Comunitaria
11	Manejo de Patrimonio Cultural y/o Procedimientos de Descubrimientos Fortuitos
12	Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

La inclusión de estos programas y la complejidad de su desarrollo estará dada en función de si se trata de obras de mejoramiento, ampliación y construcción de CAPS/efectores de salud de alcance similar, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 2 del presente MGAS. Los lineamientos y contenidos mínimos de estos programas se presentan a continuación.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Desvíos en
implementación de
las medidas de
mitigación

Medidas de Gestión

Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:

acciones a implementar

recursos materiales necesarios

personal responsable

hitos temporales

indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados

Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido

Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes

Monitoreo

Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con salvaguardias socioambientales, la Inspección de Obra definirá, junto con la contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios (ver tabla modelo).

Plan de Acción Correctivo

Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Indicador de Cumplimiento	Recursos

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito						% de cumplimiento de medidas de mitigación
Responsable de la Implementación de la Medida						Director de Obra-Contratista
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida						Trimestral
Responsable de la Fiscalización						Inspección de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 2: Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador y movilización de obra.

Medidas de Gestión

No se anticipa que las obras de remodelación requieran de un obrador. En el caso de las obras nuevas, se deberá elegir la ubicación del obrador en función de minimizar los disturbios a los usos establecidos del área.

El obrador deberá contar con:

Iluminación

Baños químicos para el personal de obra

Depósito de materiales

Acopio de áridos

Seguridad / Acceso controlado

Luz y agua de obra

Carteles de obra

Sector de acopio de residuos

Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones

Centro o botiquín (según aplique) para primeros auxilios

Se recomienda para su instalación seguir criterios constructivos y reglas del buen arte, a fin de que todas las actividades se ejecuten con la menor afectación posible al medio circundante. Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del obrador se definen:

El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).

Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.

Los obradores deberán tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).

Se deberá contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de los obradores y

a los materiales almacenados. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.

Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa habilitada.

La gestión de efluentes líquidos ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de obradores y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en el PGAS.

La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.

Se deberá señalar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.

El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora de agua en bidones. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.

Energía: La energía eléctrica será provista a través de medidores de obra, que estarán ubicados en el obrador.

Materias primas: Las materias primas como: ladrillos, cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.

Desmovilización

Concluidos los trabajos, el predio donde se encontraba el obrador será devuelto con todas las mejoras necesarias realizadas para devolver el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales.

Se considerará el retiro de la totalidad de las instalaciones fijas o móviles y el retiro y correcta disposición de todo residuo sobrante de insumos o tareas. Se realizará el estudio de pasivos ambientales y se remediarán

aquellos detectados. Se recogerán todos los desperdicios y materiales sólidos y trasladarán a lugares aprobados por la supervisión ambiental y social.

Se restituirá en lo posible, en los espacios verdes residuales, la vegetación removida (especialmente cuando se trate de especies nativas) utilizando en lo posible ejemplares de las mismas especies (u otras nativas).

Los caminos existentes que hayan sido utilizados para acceder a áreas de obra y a obrador serán restaurados.

Se reconstruirá toda la infraestructura privada que hubiera resultado afectada durante las acciones de obra (alambrados, postes, senderos, etc.).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono	X				

Indicadores de éxito	Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.
Responsable de la Implementación de la Medida	<i>Director de Obra</i>
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	<i>Inspección de Obra</i>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 3: Manejo de Flora y Áreas Verdes

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Impactos en cobertura vegetal, arbustiva, arbórea

Medidas de Gestión

Si como parte de las obras nuevas fuera necesario el traslado o remoción de árboles, o se afectara la cobertura vegetal del terreno, se seguirán los lineamientos de este Programa. En cumplimiento con la directiva B.9 del BID sobre hábitats naturales, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras. En los casos en que los establecimientos de salud a construir o mejorar se ubiquen en las proximidades a un hábitat natural, el Programa de Gestión de Residuos Urbanos y Especiales del PGAS deberá contener lineamientos específicos para disposición de residuos y sedimentos de manera de garantizar que no se afecten estas áreas.

Planeación de actividades

El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. En caso de que exista la información, tomar en consideración lo que establezca el pliego de obra en relación a especies que es posible talar y cuáles no y lineamientos a tomar en consideración para hacerlo.

Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de éstas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.

Labores de Tala y Remoción
Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental o municipal competente.

La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra. Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.

El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizad

disposición temporal.

El material resultante que pueda ser utilizado en la obra para señales, formaletas de madera, entibados, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.

Reubicación y Compensación

La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños, se realizará para el tramo en cuestión el bloqueo de los individuos.

La Contratista deberá **compensar cada tala que no pueda ser bloqueada plantando tres ejemplares**, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona. En caso de realizarse trabajos de paisajismo en los nuevos centros, estas plantaciones se realizarán con especies nativas de viveros. Las plantas para seleccionar serán autóctonas, sin espinas, sin frutos peligrosos, según la zona climática. Se tendrá en consideración la ubicación para proteger del asoleamiento excesivo y permitir el paso de luz.

Se prohíbe la siembra de especies invasoras. La compensación debe realizarse al inicio de la obra, con el mantenimiento a cargo de la contratista por la duración de la obra.

El número de ejemplares sembrado por la contratista se cuantifica al cuarto mes posterior a la siembra, contando los ejemplares sobrevivientes a la siembra y descontando los ejemplares bloqueados sobrevivientes al cuarto mes posterior a su traslado.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de árboles eliminados

Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes / número de árboles trasladados.

Número de árboles sobrevivientes de siembras después del cuarto mes / número de árboles sembrados

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					

Indicadores de éxito	Número de árboles compensados / Número de árboles eliminados
Responsable de la Implementación de la Medida	Director de Obra
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 4: Gestión de Efluentes

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.
--	--

Medidas de Gestión

Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites permisibles de la normativa local.

Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra y obrador que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales.

Asimismo, el sistema de drenaje de obra deberá considerar la necesidad de disposición de caudal proveniente de acciones de depresión de napa que fueran requeridas por la obra.

Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.

Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento.

Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos en cantidad suficiente. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores						
Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.						
Monitoreo						
Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros focos de generación.						
Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Construcción	X				
	Abandono					
Indicadores de éxito			Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 5: Programa de Gestión de Residuos Urbanos y Especiales

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en obra.

Medidas de Gestión

Subprograma de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos y Excedentes de Obra

Se identificarán el tipo de residuos sólidos a generarse en la obra y, con el acuerdo de la autoridad competente, se definirán las medidas que tomará la Contratista respecto de su prevención, gestión, modalidad de traslado, disposición provisoria de los mismos dentro del sector de obra y disposición final, durante el período completo de la obra.

La generación de residuos durante la etapa de construcción incluirá residuos clasificados como asimilables a urbanos y residuos especiales. Entre los de la primera categoría se pueden distinguir: restos de embalajes, plásticos, recortes de caños, maderas, cartón, restos de comida, alambres, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, trozos de madera para embalajes de equipos, restos de

caños, cables, ladrillo, etc. La segunda clasificación puede incluir elementos como trapos, maderas, filtros, guantes u otros elementos sólidos contaminados con aceites, hidrocarburos, etc., restos de solventes, barnices, pinturas, etc., residuos de revestimiento y electrodos de soldadura, aceites usados, etc. También dentro de esta categoría de residuos podemos encontrar contenedores o envases con restos de las sustancias mencionadas anteriormente.

A fin de gestionar adecuadamente las corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:

No se permitirá la quema de ningún tipo de residuo generado durante el período de construcción, ya sea estos asimilables a urbanos, peligrosos o líquidos, así como tampoco se permitirá su soterramiento, ya sea parcial o total.

Los residuos asimilables a domiciliarios deberán ser correctamente almacenados en volquetes / contenedores / recipientes para su posterior retiro por el organismo competente. Esto se refiere exclusivamente a los residuos como ser: restos de embalajes, plásticos, recortes de caño, maderas, cartón, papelería de oficina, restos de comida, etc., que no se encuentren contaminados con sustancias peligrosas. Se deberá Informar al organismo o empresa recolectora de residuos sobre la construcción de la obra y la frecuencia prevista de recolección.

En caso de poder reciclarse (factibilidad técnica y económica) alguno de los residuos asimilables a los domiciliarios como ser madera, papel o metales, se deberá realizar la separación en origen y priorizar esta práctica.

Subprograma de Gestión de Residuos Peligrosos

A fin de gestionar adecuadamente estas corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:

Quedan comprendidos dentro de esta clasificación elementos como: trapos contaminados, filtros de aceite usados, guantes, residuos de revestimiento, barnices, pinturas, restos de solventes, de productos químicos y sus envases, aceites usados, baterías usadas, suelos contaminados con hidrocarburos, etc.

No se permitirá el vertimiento a cursos de agua ni alcantarillado ni al suelo de líquidos industriales, ni de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, aceites, solventes, aditivos, etc. y que por sus características resulten nocivos para el ambiente. Estos residuos deberán almacenarse en contenedores aptos de acuerdo con la sustancia y gestionarse como residuos peligrosos, debiendo ser entregados a las

empresas autorizadas para la recepción y tratamiento de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.

En caso de vuelcos, vertidos, derrames o descargas accidentales de un residuo peligroso que tenga la potencialidad de llegar a un cuerpo de agua, el Contratista deberá notificar de manera inmediata a la Supervisión de Obra y tomar las medidas necesarias para contener y eliminar el combustible o producto químico.

De la misma forma, existe el riesgo que en la fase de construcción se genere una cantidad mínima residuos del tipo patógenos, a causa de algún eventual accidente personal y atención de primeros auxilios. El manejo de estos residuos deberá ser diferenciado del previsto para los asimilables a urbanos. El resto de estos residuos deberán ser almacenados en recipientes contenedores con tapa claramente identificados a fin de no ser confundidos con RSU, y en condiciones de ser retirados, por un operador habilitado por la autoridad ambiental competente. Deberán depositarse en un sitio acondicionado para tal fin (techado, que no reciban los rayos solares, sitio no inundable), y estar contenidos en un recipiente plástico, de boca ancha con tapa y señalizados.

Los residuos especiales deberán ser retirados en forma semanal o cuando los recipientes de contención alcancen el 75 % de su capacidad. Su disposición deberá ser acreditada con el correspondiente Manifiesto de Transporte y Certificado de Disposición Final de los mismos, extendido por la empresa habilitada.

En la eventualidad de ocurrencia de derrames de alguna sustancia clasificada como residuos especiales, el mismo deberá ser inmediatamente absorbido con materiales apropiados (paños absorbentes, arcillas, etc.) y el resultante deberá seguir los mismos pasos que los residuos indicados en el párrafo anterior.

Subprograma de Gestión de Desechos de Construcción, Excavaciones y Demoliciones

En las obras que involucren demolición, el material generado se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.

Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día. Se deben llevar registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó. Las aguas de fuentes superficiales no podrán ser captadas para tal fin sino se cuenta con la respectiva autorización de las entidades competentes.

Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores.

Se utilizarán mallas de cerramiento para aislar las zonas intervenidas y evitar accidentalidad.

Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.

Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto. Una vez que termine la actividad, deberán ser apilados para que luego sean transportados al sitio de disposición final. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.

Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de un equipo completo de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.

En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Comité de Seguimiento determine el curso de acción a seguir. Este comité debe ser convocado de emergencia por el residente ambiental de obra.

El escombros generado debe ser retirado dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de la obra y transportados a sitios incluidos autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.

Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m³, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.

La distancia mínima de los residuos de excavación a las excavaciones debe ser mayor a 1,5 metros.

Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto, con excepción de los casos en los cuales la zona verde esté destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.

Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la Intendencia Departamental, y este debe permanecer en la obra. El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.

En lo posible, se priorizará la demolición mecánica ante la manual.

En lo posible, se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 metros de altura.

La contratista deberá contratar contenedores para la disposición y transporte de los residuos incluidos dentro de las categorías voluminosos (restos de maderas, membranas, poliestireno expandido, chapas, restos de caños, perfiles, hierros, vidrios en gran cantidad, etc.) e inertes (restos de demoliciones y construcciones, arena, movimiento de suelos, etc.).

Para el caso de residuos de demoliciones y rotura de calzadas, se deberá tramitar la Certificación de Aceptación de Vuelco de su disposición final. No se permitirá disponer estos residuos a una distancia superior a 20 km del lugar de emplazamiento de la obra.

En cuanto a los excedentes de excavaciones, se destinarán a sitios de relleno habilitados por la provincia (replanteos en obras provinciales, canteras, etc.).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Volumen de residuos asimilables a urbanos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.

Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.

Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto.

Monitoreo

Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de residuos peligrosos.

Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final.

Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos peligrosos.

Registros de retiro de áridos.

Licencia o autorización por ente competente, de sitio de disposición de áridos y suelos excedentes de excavación.

Etapas del Proyecto en	Preparación	X	Costo	<i>A ser indicado</i>	Efectividad	<i>Alta</i>
-------------------------------	-------------	---	--------------	-----------------------	--------------------	-------------

que se aplica:	Construcción	X	estim	por el contratista	esperada
	Abandono	X	ado	en su oferta	
Indicadores de éxito			Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.		
Responsable de la Implementación de la Medida			Director de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			Mensual		
Responsable de la Fiscalización			Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 6: Programa de Control de Plagas y Vectores

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Propagación de plagas y vectores

Medidas de Gestión

Para prevenir posibles afectaciones sobre la salud de la población, se recomienda que la Contratista contrate los servicios de una empresa habilitada y competente, cuya responsabilidad será:

Realizar la desinfección de plagas, previamente a la remoción de residuos verdes y movimiento de suelos.

Coordinar con autoridades municipales acciones destinadas a evitar el depósito de RSU en predios aledaños sin edificación y en las calles laterales.

Previendo el uso de productos con efectos secundarios y residuales, se sugiere solicitar y controlar los protocolos de los productos utilizados para la eliminación de plagas.

Se deberá además gestionar los residuos generados por las acciones de desinfección, controlando que la empresa responsable de la actividad proceda al retiro de los recipientes utilizados, exigiendo además comprobante de disposición de estos.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.

Monitoreo

Certificados de desinfección, según Plan de desinfección programado (fechas estimadas de fumigaciones, productos a utilizar, medidas de seguridad a implementar, Plan de Contingencias, etc.).

Comprobantes de retiro y disposición final de cebos.						
Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Indicadores de éxito			Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 7: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Accidentes e incidentes de seguridad y salud ocupacional
---	--

Medidas de Gestión

Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según la legislación vigente, así como de buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

Medidas de conducción

Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberán demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.

En el interior de la obra, se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.

En las vías públicas, se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran materia, y las comunicaciones y avisos de lugar con los afectados y las instituciones relacionadas. No deberán almacenarse materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.

Subprograma Medicina Preventiva del Trabajo

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

Todo el personal previo a su ingreso debe contar con seguro médico activo.

Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, excavaciones y zanjeo, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.

Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:

Accidentes de trabajo

Enfermedades profesionales

Panorama de riesgos

Enfermedades infecciosas, con foco en COVID-19

Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.

Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los Subprogramas de Medicina Preventiva y del

Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

Promover actividades de recreación y deporte.

Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se deberán realizar las siguientes actividades para cumplir con el programa:

Realizar previo al inicio de las actividades cada día un reconocimiento de los riesgos por actividad, “análisis de trabajo seguro - ATS”, e informar a los trabajadores de las medidas de control y las coordinaciones que deberán implementarse para mitigar los riesgos identificados.

Realizar charlas de seguridad de 5 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.

Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura.

Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).

Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos.

Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.

Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.

El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.

Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.

Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.

Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.

Asegurar que el personal que opera equipo esté licenciado.

Formar al personal en Medio Ambiente, Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

Trabajo en excavaciones y zanjas

Trabajo en Alturas

Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.

Trabajo con circuitos o equipos eléctricos

Trabajos en espacios confinados

Traslados de maquinaria

Mantenimiento de maquinaria

Levantamiento mecánico de cargas

Trabajos en andamios.

El contratista debe asegurar que no se puede realizar una labor de alto riesgo si no se cuenta con un procedimiento de trabajo para la actividad, que incluya:

El permiso de trabajo del personal correspondiente, donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para la labor;

Listas de verificación;

El análisis de riesgo;

Los responsables de cada acción;

Los recursos; y

Los monitoreos de cumplimiento.

Subprograma gestión de asbestos (en caso de aplicar)

Considerando que podemos tener presencia de asbestos en las demoliciones, incluir capacitación al personal sobre el manejo de láminas de asbesto cemento y dotar al personal del equipo de protección necesario.

Identificar y seguir protocolos nacionales de aplicación.

Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos

de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.

Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

El contratista utilizará equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.

Trabajo en altura

Todo trabajo en altura (mayor a 2 metros) deberá contar con procedimientos de trabajo previamente aprobados por los especialistas de seguridad e higiene de la empresa contratista.

Los trabajadores que realicen tareas en altura, es decir a más de 2 metros de altura, deberán usar en forma permanente desde el inicio de la tarea hasta su finalización todos los EPP obligatorios para trabajo en altura: arnés de seguridad con cola de vida amarrada a punto fijo, casco de seguridad con mentonera y botines de seguridad. Asimismo, los trabajadores deberán contar con capacitación para trabajos en altura.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).

Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período).

Índice de Incidencia de Accidentes Mortales (N.º de accidentes mortales x 200.000/N.º de trabajadores expuestos).

Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal.

Monitoreo

Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales).

Planillas de registro de seguro médico de personal.

Planillas de registro de entrega de EPP.

Planillas de registro de capacitación en uso de EPP.

Planillas de certificación en uso de maquinaria específica.

Permisos de trabajos para tareas críticas.

Planillas de registro de horas trabajadas.

Procedimientos de seguridad para tareas críticas.

Análisis de riesgos y listas de verificación para trabajos críticos.

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplican			Ley Nacional N.º 19.587 y decretos reglamentarios, esp. Decreto 911/96			
Indicadores de éxito			Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**Programa 8: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra**

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.

Medidas de Gestión

Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra y, luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.

La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad, higiene y medio ambiente de la Contratista. Para la instrumentación de este Programa se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:

Inducción básica en protección ambiental.

Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea. Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles.

Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.

Prevención y Control de Incendios.

Gestión Integral de Residuos.

Trabajo Eléctrico

Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.

Código de Conducta de la Empresa y Temas de Género.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Programa de Capacitación.

Porcentaje de capacitaciones dictadas del total de capacitaciones requeridas de acuerdo con el Programa de capacitación.

Monitoreo

Planillas de registros de capacitación ambiental de personal de obra.

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Construcción	X				
	Abandono					
Indicadores de éxito			Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Programa de Capacitación.			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 9 Plan de Contingencias

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia y proteger zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.

Medidas de Gestión

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

Plan Estratégico

Responsabilidades del Contratista: Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:

Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.

Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental.

Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.

Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.

Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.

Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.

Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.

Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.

Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.

Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.

Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.

Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.

Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo).

Prevención y control de Incendios: El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario.

Plan de Evacuación: Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo.

Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos: En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

Cuando la emergencia sea un escape de gas debido a la ruptura de la red de gas natural, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier

máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa proveedora del combustible.

Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

Acciones en caso de accidentes de tráfico: Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano, el cual el contratista deberá identificar, marcar las rutas y comunicar a los empleados el protocolo de acción.

Plan de Acción

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia: Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Industrial del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Industrial procederá de inmediato a avisar al Director de Obra.

Procedimiento de Notificaciones: El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

Selección de la Estrategia Operativa Inmediata: Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan.

Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.

El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable.

Fecha y hora de finalización de la emergencia.

Localización exacta de la emergencia.

Origen de la emergencia.

Causa de la emergencia.

Áreas e infraestructura afectadas.

Comunidades afectadas.

Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.

Apoyo necesario (solicitado/obtenido).

Reportes efectuados a otras entidades de la Municipalidad.

Estimación de costos de recuperación, descontaminación.

Formato de documentación inicial de una contingencia.

Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia.

Formato de la evaluación ambiental de una contingencia.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono	X				

Indicadores de éxito	Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.
----------------------	--

Responsable de la Implementación de la Medida	Director de Obra
---	------------------

Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
--	---------

Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra
---------------------------------	--------------------

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 10 Información y Participación Comunitaria

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Desinformación del público con respecto al avance y tareas del proyecto.

Medidas de Gestión

Responsabilidades de la Firma Contratista

La información referida a la implementación y avances del proyecto se mantendrá actualizada para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones, quejas y reclamos, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución. Esto será canalizado a través del mecanismo de quejas y reclamos del Programa. El Programa de Información y Participación Comunitaria debe implementarse a lo largo del ciclo de la obra.

En toda el área de intervención se deberán instalar carteles informativos del Proyecto.

La empresa contratista deberá implementar una adecuada señalización en obra, de modo de favorecer el orden y limpieza de los sitios de trabajo, así como la protección y seguridad del personal en obra y pobladores cercanos, también difundirá, con una anticipación de tres días a la inspección los cortes de servicios públicos programados como parte de las tareas de la obra.

Todos los vehículos utilizados para el transporte de material extraído en obra deberán cumplir con las reglamentaciones de tránsito, tara, permiso de transporte de carga y toda otra reglamentación que atiendan el caso.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Operación	X				
Indicadores de éxito			Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.			
Responsable de la Implementación de la Medida			Director de Obra			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			Mensual			
Responsable de la Fiscalización			Inspección de Obra			

Programa 11: Plan de Manejo de Patrimonio Cultural y Procedimiento para el Manejo de los Descubrimientos Fortuitos

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Destrucción del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.

Medidas de Gestión

Este Programa se implementará durante todo el período que se desarrollen proyectos que impliquen excavaciones y movimientos de tierra para la construcción, ampliación y mejora con obras de infraestructura.

Se realizará un monitoreo permanente, en particular en aquellas zonas/áreas que se han determinado ser sensibles a los hallazgos culturales en el subsuelo de remanentes de valor arqueológicos histórico, o paleontológico. Este monitoreo se realizará en toda el área de intervención directa del proyecto pertinente.

En caso de encontrar algún bien de posible interés cultural, el constructor deberá de forma inmediata suspender las actividades que pudieran afectar el hallazgo y sus asociaciones y notificara inmediatamente a las autoridades de patrimonio cultural sobre el descubrimiento. Se deberá dejar vigilancia en el área del hallazgo cultural arqueológico con el fin de evitar su posible destrucción o saqueo. Toda actuación posterior debe seguir un protocolo o lineamientos para manejar este tipo de hallazgos imprevistos, en cumplimiento con la normativa nacional y la política de Salvaguardas del BID, OP-703, B.9. El protocolo a seguir tendrá en consideración los siguientes:

Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre los diseños del proyecto como, por ejemplo, redireccionar o abrir nuevos frentes de trabajo para evitar la destrucción del bien cultural encontrado. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección in situ del patrimonio o bien descubierto

Se deberá notificar y enviar evidencia (sin destruir ni alterar el elemento o remanente cultural encontrado) a la autoridad nacional competente, según la normativa nacional para la protección del Patrimonio Cultural para su inspección y evaluación de las medidas a seguir, dependiendo del tipo de hallazgo y su valor/significado cultural. Entre las medidas podrían estar la realización de un Rescate o Salvamento Arqueológico con pasos específicos para la investigación in situ, colección, análisis, transporte del material cultural.

. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores y prepara un Plan para realizar tal rescate/salvamento. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.

Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos /
Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Co st o es ti m ad o	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					
Indicadores de éxito				Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.		
Responsable de la Implementación de la Medida				Director de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 12: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:	Afectación de la salud de los operadores por enfermedades infecciones, incluyendo COVID-19.
---	---

Medidas de Gestión

Con el fin de prevenir posibles afectaciones sobre la salud de los operarios y contagios en relación con el COVID-19, la Contratista será responsable de la creación, ejecución, monitoreo y cumplimiento de un “Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral”. Este deberá contener como mínimo los siguientes lineamientos.

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo:

Se buscará promover en los trabajadores la utilización de transporte pago por la empresa, o de vehículos particulares para empleados.

Fomentar el uso de bicicletas, así como caminar en caso de ser posible para el trabajador.

Concientización acerca de la higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos, así como la utilización elementos de higiene personal, como alcohol en gel y tapabocas o barbijo).

Promover la limpieza frecuente de ropa y calzado.

Ante síntomas compatibles con COVID19 (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato y pérdida del gusto), no utilizar transporte público.

Ingreso al sitio de obra:

Se deben establecer horarios de entradas y salidas de los trabajadores, tanto en el ingreso y el egreso, como en los descansos.

Al ingreso, se tomará la temperatura de todos los empleados con la utilización de un termómetro infrarrojo). El personal que lo realice deberá contar con todos los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios. Si alguien presenta fiebre (>37,5°C) o signos respiratorios, se debe impedir su ingreso y activar el protocolo de aislamiento.

Luego de tomar la temperatura, se deberá administrar alcohol en gel y controlar el uso adecuado de tapabocas.

Al finalizar el control de ingreso de cada turno, se procederá a desinfectar toda la zona y se eliminarán todos los elementos de seguridad descartables usados.

Elementos de Protección Personal (EPP):

En adición a los EPP provistos por el contratista de acuerdo con los procedimientos de trabajo definidos, y en función a los riesgos de trabajo de cada puesto de trabajo, se agregarán los siguientes, que serán de uso obligatorio:

Barbijo casero o tapaboca.

Guantes acordes a cada actividad y con resistencia a la rotura, solo si es necesario por la actividad laboral, debiendo estimular la higiene de las manos.

Protección facial o anteojos de seguridad según el caso, solo si es necesario para la actividad laboral.

Ropa de trabajo, acorde a la tarea (mangas largas) y se deberá incrementar su frecuencia de lavado.

Desarrollo de las tareas:

Distanciamiento social:

la distancia interpersonal mínima es de 2 metros, y no puede haber más de una persona cada 1,5 m².

Se deben evitar saludos de contacto. Las actividades no esenciales, reuniones y/o eventos deberán ser cancelados.

Higiene personal:

disponer de alcohol en gel en todos los sectores y puestos de trabajo, fomentando la importancia del correcto lavado de manos, evitando llevarse estas a la cara.

Al estornudar o toser, hacerlo en el pliegue del codo.

No se deben compartir utensilios ni elementos personales.

Otros aspectos:

Para el caso de almuerzos, cenas, descansos, etc., se deberá mantener el distanciamiento social detallado anteriormente.

En caso de visita externa, esta deberá comunicar si existe riesgo de contagio por proximidad con enfermos o por haber estado en zonas clasificadas como de riesgo.

Promover el uso individual de computadoras y teléfonos fijos y móviles.

Identificar a 1 persona por sector que se convierta en el referente, con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.

Fortalecer la instancia de autoreporte en caso de aparición de síntomas en el trabajo.

Los empleados mayores de 60 años deberán, prioritariamente, hacer uso de licencia laboral, o desarrollar sus tareas a distancia.

Tratamiento de caso sospechoso:

Pasos a seguir

Avisar al Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el momento de la situación.

Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 al Departamento de Higiene y Seguridad o Guardia y Supervisor (el personal que lo asista deberá utilizar barbijo quirúrgico, gafas protectoras, máscara facial, guantes y mameluco sanitario).

Aislar al trabajador. Se ubicará gazebo sanitario cerrado u otro espacio destinado para aislamiento con el objetivo de anular el contacto personal con otros trabajadores.

Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo. (supervisores, líderes, jefes).

Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.

Organizar el traslado del trabajador.

En caso de resultar COVID positivo

Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes jurisdiccionales.

Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador positivo.

Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible.

Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y medidas tomadas en consecuencia, para transmitir tranquilidad y serenidad a los mismos.

Comunicación interna y capacitación:

Comunicación

La Contratista realizará la concientización y difusión general de la enfermedad a través de comunicación vía correo electrónico, grupos internos de difusión WhatsApp o personalmente por cartelería dispuesta en el obrador o frente de trabajo. Es obligación de la Contratista colocar a vista de los trabajadores y en todos los sectores posibles el Procedimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo adoptado por la empresa.

Capacitación

Al inicio de las tareas, personal de Higiene y Seguridad o encargados del sitio, oficina o frente de trabajo, deben abordar el tema de cuidados preventivos ante la situación de contingencia de coronavirus COVID-19, incluyendo pautas de higiene, pautas para el traslado, y otras pautas delineadas en el protocolo o normativa aplicable.

Sistemas de gestión de Higiene y Seguridad Ocupacional:

Como parte de sus tareas, el Departamento de Seguridad e Higiene debe asegurar el cumplimiento normativo mediante un barrido frecuente de la normativa dictada en todos los niveles jurisdiccionales relevantes, y su incorporación a los procedimientos y sistemas de gestión de higiene, salud, y seguridad ocupacional.

Los responsables del Sistema de Gestión de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional deberán realizar una evaluación frente a las situaciones de riesgo frente a la emergencia sanitaria, para adaptar los procedimientos.

Implementar procedimientos de trabajo acorde a estas nuevas situaciones de riesgo

Capacitar a los trabajadores en los nuevos procedimientos.

Realizar y documentar controles de estado, stock y reposición de EPP y kits de desinfección e higiene.

Garantizar provisión de EPP y kits de desinfección e higiene de acuerdo con la demanda.

Garantizar que los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección no sean incompatibles con otras sustancias, equipos o instalaciones (ej.: uso de lavandina y su potencial corrosivo) presentes en el ambiente de trabajo, evitando incidentes potencialmente graves

Se deberán implementar protocolos de actuación en casos de emergencia.

Se deberán implementar controles médicos y sanitarios al personal, para detectar todo posible síntoma de

contagio, y activar protocolos de emergencia.

Agregado de vacunación contra gripe estacional al esquema de vacunación de empleados. Control de calendarios de vacunación

Capacitación en recomendaciones ergonómicas para el trabajo a distancia

Mecanismo de atención a consultas y reclamos

Asegurar a los empleados el derecho de reportar situaciones laborales donde consideren que no están dadas las situaciones de higiene y seguridad apropiadas, y el derecho de ser eximidos, con justificación razonable, de tareas que presenten un riesgo inminente y serio a su vida o salud, sin acciones punitivas derivadas de esa eximición.

Asegurar un mecanismo accesible para plantear las inquietudes laborales de los empleados. Particularmente, asegurar que las mujeres trabajadoras no se sientan desincentivadas o temerosas a plantear sus inquietudes. Es importante que las mujeres sepan que existe un canal confiable donde reportar temas de discriminación por género, acoso sexual, violencia de género en la fuerza laboral, etc.

Contar con un procedimiento específico que clarifique cómo proceder en caso de recibir un reclamo por discriminación por género, acoso sexual, violencia de género en la fuerza laboral, o problemática relacionada. Como parte del procedimiento instrumentar medidas para garantizar la protección de las trabajadoras denunciantes y el acompañamiento legal en caso de ser necesario.

Comunicación externa y con la comunidad:

La comunicación externa y relación con la comunidad debe hacer foco en las medidas que están siendo implementadas para salvaguardar tanto a los empleados como a la comunidad, atendiendo todos los aspectos que puedan ser de preocupación para la comunidad (por ejemplo, el uso de trabajadores provenientes de otros sitios, o el riesgo que los trabajadores puedan generar en la comunidad).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de trabajadores positivos de COVID-19

Monitoreo

Planillas de registro de temperatura al ingreso y egreso del horario laboral.

Planillas de entrega de EPP.

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción	X				
	Abandono					

Indicadores de éxito	Número de trabajadores positivos de COVID-19/número de trabajadores totales.
Responsable de la Implementación de la Medida	Director de Obra
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra

MODELO (OPCIONAL) DE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PGAS A SER PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

Con el fin de informar sobre la implementación del PGAS de la etapa constructiva y otros aspectos relevantes de la gestión ambiental, social y de higiene y seguridad, el contratista deberá presentar informes mensuales. Se incluye a continuación, a modo de sugerencia un posible modelo de informe que podrá ser utilizado por la contratista.

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL N° XX	
Denominación del Proyecto:	
Fecha de inicio de la obra:	
Clasificación del Proyecto:	<i>[Según clasificación de categoría BID (A, B, C) que para el Programa Reconquista serán siempre B o C]</i>
Completó el Informe (cargo, nombre y firma):	
Mes evaluado en el informe:	
Fecha de presentación del informe ante la inspección de obra:	
1. Avance general de la obra:	
Principales tareas realizadas: <i>(Detallar las principales tareas realizadas en el mes en la obra. Especificar cantidad de frentes de trabajo, operarios totales y principales indicadores de avance físico.)</i>	
Implicancias del avance de la obra sobre la gestión socioambiental y de higiene y seguridad de la obra: <i>(Explicitar cuáles de las tareas realizadas tuvieron impactos en la gestión socioambiental. Cuáles fueron las tareas más riesgosas o que pudieron generar mayores inconvenientes a la comunidad).</i>	
2. Ejecución de los Programas del PGAS:	
Programas operativos y sus principales resultados:	

(Explicitar si los programas operativos se implementaron adecuadamente, identificar mejoras en su implementación, incluir resultados cuantitativos si los hubiera. Detallar si se activaron programas que estaban inactivos tales como: el Plan de emergencias y contingencias, el Programa de interferencias, etc. Detallar las actividades de difusión e información que se hayan realizado con la comunidad.)

Detección de desvíos:

(Evaluar si tuvieron lugar desvíos en algún procedimiento del PGAS y proponer medidas de prevención o mitigación asignando responsables para su ejecución).

Nuevos programas, subprogramas o procedimientos:

(En caso de haber surgido la necesidad de diseñar y/o implementar nuevos programas, subprogramas o procedimientos se debe detallar en esta sección.)

3. Gestión de desvíos y no conformidades detectadas en el mes anterior:

(Explicar si fueron implementadas las medidas propuestas en el informe anterior y cuáles fueron sus resultados. Proponer nuevas medidas o ajustar las existentes en caso de ser necesario. Se debe explicitar si cada desvío o no conformidad detectada anteriormente fue subsanado.)

Seguimiento del Plan de Monitoreo y Tablero de Control:

(Presentar los resultados obtenidos del Tablero de control y del Plan de monitoreo. Evaluar si hay resultados que no son adecuados y proponer medidas para revertirlos. Incluir indicadores de accidentes e incidentes.)

Quejas, reclamos, pedidos de información y relacionamiento con la comunidad:

Operación del mecanismo de quejas y reclamos:

(Presentar un registro de las Quejas, reclamos y pedidos de información recibidos en el mes y explicar cómo fueron gestionados. Incluir fotos de la carcería y folletería con la que se difunde el mecanismo de quejas.)

Implementación del Programa de comunicación, información y difusión:

(Enumerar las actividades de difusión y comunicación que se hayan realizado con la comunidad y evaluar sus resultados. Detallar la ejecución del Subprograma de Información de alteraciones al normal desarrollo de actividades.)

Interferencias generadas por la obra:

(En caso de que hayan acontecido en el mes bajo seguimiento, enumerar los casos de interferencias a las redes de servicios de la comunidad y cómo fueron gestionadas. Si no hubo interferencias explicitarlo.)

Capacitaciones y Utilización de EPP:

(Enumerar las capacitaciones realizadas en el mes detallando: objetivo, fecha, duración, asistentes.)

(Explicitar los EPP entregados. Enumerar las medidas tomadas para fomentar su uso y evaluar el grado de cumplimiento con su utilización. Implementar nuevas medidas en caso de ser necesario.)

Gestión de propuestas de mejora (en caso de aplicar):

(De informes de seguimiento o visitas de obra del Contratante, el BID o el OPDS pudieron haber realizado propuestas o requisitos de mejora. En este apartado se debe detallar el avance en la implementación de las mismas.)

Me jor	Solicitante y medio por el	Respon sable de	Avance en la implementaci
-----------	-------------------------------	--------------------	------------------------------

a	cual fue solicitada	la ejecución	ón

Tareas realizadas por el equipo socio-ambiental y de higiene y seguridad:

(Confirmar para cada profesional: nombre, matricula (si la tuviera), cargo, carga horaria dedicada en el mes, principales tareas desarrolladas en el mes).

Registro fotográfico:

(En cada foto incluir: descripción de lo que se quiere resaltar en materia socio-ambiental o de higiene y seguridad y fecha).

Plan de Gestión Ambiental y Social para Fase Operativa

El PGAS incluirá las medidas de mitigación identificadas para el proyecto, y estará constituido por una serie de programas y subprogramas incluyendo, pero sin limitarse, las detalladas en la **Tabla 7**. Los Programas pueden diseñarse en articulación entre municipio y MS, pero posteriormente a esta etapa quedarían bajo la órbita del municipio en cuanto a cumplimiento y ejecución, incluso los programas 1, 2, 3 y 4 siendo monitoreados a nivel provincial por otros organismos.

Tabla 7 - Programas mínimos a incluir en los PGAS

Programa	
1	Programa de Gestión de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud (PGREAS)
2	Programa de mantenimientos y conservación de la infraestructura física
3	Mecanismo de quejas y reclamos
4	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 1: Programa de Gestión de Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud (PGREAS)

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Proteger la salud de sus trabajadores, pacientes y público concurrente a los mismos, así como el ambiente, a través de la adecuada gestión de los Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud (REAS), siguiendo lineamientos de buenas prácticas nacionales e internacionales.

Medidas de Gestión

Los Establecimientos de Atención de la Salud (EAS), en todos sus niveles de complejidad y especialidad, tienen la responsabilidad de proteger el ambiente, la salud de sus trabajadores, pacientes y público concurrente a los mismos. Parte de esa responsabilidad reside en promover una gestión integral de los residuos que generan, que contemple minimizar la cantidad y peligrosidad de estos. Un adecuado manejo interno, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos constituye uno de los componentes de la calidad de la prestación de los EAS. La Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere que entre el 75 al 90% de los residuos generados en los EAS pueden ser asimilables a los generados en la comunidad (residuos domiciliarios) y el resto presenta características de peligrosidad a evaluar.

La variada complejidad de los EAS hace necesario establecer directrices para la gestión de los residuos que cumplan no sólo estándares de seguridad y eficiencia, sino que consideren también las características del trabajo en cada establecimiento, su ubicación geográfica, el contexto local y la gestión de estos en la jurisdicción.

Objetivo del PGREAS

La elaboración del PGREAS deberá tener dos objetivos principales:

Establecer lineamientos claros a fin de proteger la salud de sus trabajadores, pacientes y público concurrente a los mismos, así como el ambiente, a través de la adecuada gestión de los Residuos en Establecimientos de Atención de la Salud (REAS), siguiendo lineamientos de buenas prácticas nacionales e internacionales.

Asegurar el cumplimiento de la normativa local aplicable a cada EAS.

Marco Normativo y Directrices

Se presenta a continuación un resumen no taxativo de la normativa y directrices aplicables a la Gestión de Residuos en EAS. Para el caso de EAS pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires la normativa aplicable es la que se lista en la Tabla 1.

Tabla 1. Resumen normativo sobre Residuos de la Provincia de Buenos Aires.

Residuos Sólidos	Ley N.º 13.592	Gestión de residuos sólidos urbanos. Incluye los Residuos industriales no peligrosos.
	Decreto N.º 1215/2010	Aprueba la Reglamentación de la Ley N.º 13.592.
	Ley N.º 13.657	Modifica la Ley N.º 13.592 (suspende el art. 12 de la misma y modifica el 8º).
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Criterios para diseño y operación de rellenos sanitarios
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Registro de tecnologías para el tratamiento de RSU.
	Resolución N.º 40/2011	Establece el procedimiento para que los municipios de la Provincia de Buenos Aires presenten sus programas de gestión integral de RSU
	Resolución N.º 1143/02	Establece la normativa para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos en rellenos sanitarios.
Residuos Patogénicos	Ley N° 11.347 Residuos patogénicos (Dto. Reglamentarios N° 450/94 y 403/97)	Establece el Tratamiento, manipuleo, Transporte y Disposición final de los Residuos Patogénicos Prohíbe la disposición inadecuada de los residuos patogénicos. Clasifica los residuos patogénicos en de "Tipo A, B y C". Establece las regiones y el registro de generadores y de Unidades y Centros de Tratamiento y Disposición. Define los procedimientos para el manejo de residuos patogénicos y las obligaciones para los generadores y los requisitos para el tratamiento y la disposición final. El decreto 403/97 modifica al 450/94 en varios de los artículos de la misma.
	Resolución N° 665/00 Resolución N° 85/13 (modifica a la 655/00) Certificados residuos patogénicos	Define formularios de Certificado de Tratamiento de Residuos, Certificado de Operación de Residuos y Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales
	Resolución N° 85/12 Manifiestos	Establece el uso obligatorio de los Manifiestos de Transporte de Residuos Patogénicos y define el modelo del mismo.
	Resoluciones N° 469/97; 1503/03 y 350/2010 Transporte y disposición de residuos patogénicos	Resoluciones en relación al transporte (469/97) y disposición de los residuos patogénicos (1503/03 y 350/2010 que modifica el art.1 de la primera)
	Resolución N° 217/2020 Residuos en el marco de la Emergencia por COVID	Establecer -en el exclusivo marco de la emergencia sanitaria y de manera excepcional- que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos deberán reportar en cuanto a

		la generación de residuos. Establece los formularios a completar junto con el link de la plataforma virtual para cargarlos.
Residuos Especiales	LEY N° 11.720 Residuos Especiales (Dto. Reglamentarios N° 806/97 y 650/11)	Regula la generación, manipulación almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Define las categorías de residuos a controlar, entre ellos las Y1 (Desechos clínicos resultantes de la atención médica) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal).
	Resolución N° 665/00 Certificados	Establece el uso obligatorio de los Formularios de Certificado de Tratamiento de Residuos, Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales y de Certificado de Operación de Residuos y define el formulario modelo.

A su vez, los planes de manejo elaborados por los EAS deben seguir las guías y directrices nacionales y también pueden usar como referencia las guías ya disponibles para la gestión de residuos, elaboradas por entidades internacionales. Se recomienda la utilización de estas guías para la confección del Plan, así como para la evaluación de la gestión durante la operación. Se listan a continuación algunas:

Directrices nacionales para la gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud (Resolución MSN 134/2016)

https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000000812cnt-directrices_nacionales_greas-resmsn_134-16.pdf

Directrices Sanitarias para la señalización de la gestión interna de residuos en establecimientos de atención de la salud (Resolución MSN 1792/14)

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_msn_1792-2014_directrices_sanitarias_senalizacion_gestion_residuos_en_atencion_salud.pdf

Guía GARES de Autodiagnóstico de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud, una herramienta de conocimiento de la gestión de residuos por parte del establecimiento de salud que permite al investigador/evaluador externo conocer la percepción que tiene el establecimiento sobre su propia gestión de residuos. Esta guía ha sido desarrollada tomando como base de referencia el marco conceptual del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), de la Organización Panamericana de la Salud Oficina regional (OPS) y de la OMS para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos de establecimientos de salud

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=427:guia-gares-

[deautodiagnostico-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174](http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/429/GU%C3%8DA%20VACUNACI%C3%93N%20VF.PD)

Guía Argentina Para La Gestión Racional De Residuos De Campañas Y Centros De Vacunación (2018), una herramienta fundamental de trabajo a contemplar en campañas y centros de vacunación de todo el país, para la gestión de residuos de acuerdo con las normativas vigentes en cada provincia y cada localidad en donde se realicen procedimientos de vacunación -

<http://www.ufisalud.gov.ar/attachments/article/429/GU%C3%8DA%20VACUNACI%C3%93N%20VF.PD>

E

Las Guías MASS del Grupo del Banco Mundial, incluyendo la Guía General (2007), la Guía MASS para Instalaciones de Atención Sanitaria (2007), la Guía MASS para Plantas de Manejo de Residuos (2007) –

https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/ehs-guidelines

Contenido mínimo del PGREAS

Para establecer el contenido y los lineamientos del PGREAS, se sugiere seguir lo establecido por la Resolución MSN 134/16 Gestión de residuos en establecimientos de atención de la salud, del Ministerio de Salud de la Nación, adaptada a la normativa local.

A continuación, se presenta un resumen de los aspectos mínimos que se deben incluir.

Alcance del PGREAS

Indicar a qué es aplicable el plan de gestión. Incluir información resumida, del tipo espacial: si abarca todo el establecimiento o que partes del mismo, tipos de Residuos que abarca, a quién está dirigido, etc.

Objetivos

Describir el objetivo general y los objetivos específicos.

Descripción del establecimiento

Incluir una breve descripción del establecimiento, incluyendo aspectos relevantes para la gestión: Ubicación, Superficie, Servicios/áreas que lo componen (cantidad y tipos de consultorios, salón de usos múltiples, oficinas, salas de espera, Sala de Máquinas, depósito de residuos, etc.), Prácticas que se realizan, Equipamiento, Plano general del establecimiento.

Análisis del marco legal aplicable

Si bien se presenta en la guía un relevamiento de la normativa a nivel provincial, en cada caso habrá que realizar un relevamiento y actualización de la misma e incluir la normativa local municipal que corresponda.

Organización y responsabilidades en la gestión de residuos

La diversidad de tareas a ejecutar, supervisar y coordinar en la gestión de REAS trae aparejada la necesidad de definir roles para su cumplimiento y realización. En función de la normativa aplicable deberá realizarse un

apartado donde se defina explícitamente los responsables de la ejecución del Plan y de las actividades y Programas que se incluyen.

El EAS deberá contar con personal y profesionales idóneos para las tareas que se desarrollen dentro del PGREAS. Según el tamaño del EAS, será necesario contar con un supervisor de la gestión interna, pudiendo contar también con un referente y un comité (para los establecimientos grandes).

Generación, clasificación y caracterización de los residuos

Dentro de un EAS, las cantidades y las características de los residuos generados dependen del tipo de establecimiento, su actividad específica o especialización, el volumen de artículos descartables utilizados y el número de pacientes, prácticas y estudios realizados.

Antes de determinar las actividades y programas del PGREAS, deberá realizarse un correcto análisis de la generación de residuos, identificando tipo de residuos generados y cantidades. Esto constituye de vital importancia, ya que dentro de un EAS se generan distintos tipos de residuos según su origen, es decir en qué actividad específica se originan, y según las características del residuo en particular. La importancia de la clasificación radica en que cada tipo de residuo posee su normativa asociada y por lo tanto sus exigencias normativas particulares para la gestión.

El Decreto 450/94, reglamentario de la Ley 11.347 de Residuos Patogénicos de la Provincia de Buenos Aires, define que los residuos patogénicos (residuos generados en EAS) se clasifican en:

RESIDUOS PATOGENICOS TIPO A: son aquellos residuos generados en un establecimiento asistencial, provenientes de tareas de administración o limpieza general de los mismos, depósitos, talleres, de la preparación de alimentos, embalajes y cenizas. Estos residuos podrán recibir el tratamiento similar a los de origen domiciliario, a excepción de lo que se prevé en el decreto, en razón de poseer los mismos, bajo o nulo nivel de toxicidad.

RESIDUOS PATOGENICOS TIPO B: son aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presenta características de toxicidad y/o actividad biológica, que puedan afectar directamente o indirectamente a los seres vivos y/o causar contaminación del suelo, agua o atmósfera. Serán considerados en particular residuos de este tipo, los que se incluyen a título enunciativo a continuación: vendas usadas, residuos orgánicos de partos y quirófanos, necropsias, morgue, cuerpos y restos de animales de experimentación y sus excrementos, restos alimenticios de enfermos infectocontagiosos, piezas anatómicas, residuos farmacéuticos, materiales descartables con y sin contaminación sanguínea, anatomía patológica, material de vidrio y descartable de laboratorio de análisis, hemoterapia, farmacia, etc.

RESIDUOS PATOGÉNICOS TIPO C (modificado por Decreto 403/97): Son los Residuos Radioactivos de métodos diagnósticos, terapéuticos o de investigación, que puedan generarse en servicios de radioterapia, medicina por

imágenes, ensayos biológicos, u otros. Los residuos de este tipo requieren , en función de la legislación nacional vigente y por sus propiedades físico-químicas, de un manejo especial.

Los establecimientos asistenciales podrán desechar drogas, fármacos, medicamentos y sus envases como residuos señalados en TIPO B. Cuando la escala de producción de este tipo de desechos responda a niveles industriales, éstos serán considerados Residuos Especiales, encuadrándose el establecimiento generador en los alcances y previsiones de la respectiva reglamentación.

Es decir que los REAS se clasificarán y gestionarán según las normativas específicas de:

A) Residuos Sólidos Urbanos, o asimilables.

Son los que la normativa define como TIPO A. Son los residuos originados en tareas auxiliares o administrativas, que no estuvieron en contacto con pacientes ni poseen características de peligrosidad. Se componen de papeles, cartones, maderas, metal, plásticos, restos de preparación de comidas, escombros, tierra, etc. Entran en el marco de la Ley Provincial N°13.592 Gestión integral de los residuos sólidos urbanos. Según el tamaño del EAS y la cantidad de residuos sólidos asimilables a urbanos generados, puede también entrar bajo la órbita de la Ley Provincial 14.273 Grandes Generadores.

B) Residuos Biopatogénicos

Son los que la normativa define como TIPO B. Generados durante las diferentes etapas de atención de salud (diagnóstico, tratamiento, inmunización, investigación, etc) y han entrado en contacto con pacientes. Presentan diferentes niveles de peligro potencial por su grado de exposición con los agentes infecciosos. Entran bajo la órbita de la Ley Provincial 11.347 de Residuos Patogénicos.

C) Residuos Especiales

Son los generados durante las actividades auxiliares de los centros de salud, que no han entrado en contacto con los pacientes ni con los agentes infecciosos, y que poseen otras características de peligrosidad como: Inflamables, corrosivos, reactivos, tóxicos, cancerígenos, mutagénicos, teratogénicos, radiactivos. Dentro de ellos se distinguen:

C1) Radiactivos: Son los Residuos Especiales que tienen como características de peligrosidad la radiactividad. Son los que la normativa define como TIPO C. Se originan en tecnologías de diagnósticos por imágenes, tratamiento, etc. Entran dentro de la órbita de la Ley Nacional N° 25.018 Gestión de Residuos Radiactivos.

C2) Químicos: son los Residuos Especiales generados que poseen alguna de las restantes características de peligrosidad. Se generan por ejemplo en laboratorios, farmacia, cuidados intensivos, tratamientos, etc. Deben ser gestionados según el marco de la Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales.

Categorización como generador e inscripción correspondiente

Luego de que se ha realizado el estudio de la generación y caracterización de los residuos generados, se deberá

definir las categorías de generador en las que entra el EAS. Esto se debe hacer por un lado en función de los tipos de residuos generados y por otro según las cantidades (según las normativas presentadas en el apartado anterior y sus respectivas reglamentaciones).

En función de esto, el EAS se deberá inscribir como Generador de Residuos en los Registros correspondientes según la normativa (Patogénicos, Especiales, Grandes Generadores, Asimilables a Urbanos) y ante la autoridad competente que corresponda. Esto es importante ya que el EAS es legalmente responsable como generador de estos distintos residuos, de cumplir con las normativas citadas y de asegurar la gestión adecuada de sus residuos en todo el ciclo de vida del residuo hasta su disposición final.

En el caso de los residuos radiactivos, la CNEA debe asumir la responsabilidad de la gestión de estos residuos mientras que los generadores son responsables por el acondicionamiento y almacenamiento seguro según las condiciones que establezca ésta hasta su transferencia. Los mismos se encuentran regulados a nivel nacional mediante la Resolución N° 539/2014, que establece la Guía AR-13 "Almacenamiento de residuos radiactivos".

Gestión de los REAS

Se entiende por Gestión de Residuos al conjunto de actividades sucesivas e interrelacionadas que se ejercen en el ciclo de la vida completo de un residuo. Una adecuada gestión integral de los residuos (tanto interna como externa) minimiza los riesgos para la comunidad y ambiente, satisface requerimientos económicos y legales, y considera las vulnerabilidades de la población potencialmente expuesta.

La gestión de estos residuos requiere de la articulación con otras actividades y programas, tales como los Programas de Higiene y Seguridad, Salud del Trabajador, Capacitación, Bioseguridad, Seguridad del Paciente, entre otros, cada uno de los cuales posee indicadores, tareas y protocolos que deben ser tenidos en cuenta, optimizando así recursos y favoreciendo la transversabilidad de la gestión.

Para distinguir en cuanto a la responsabilidad y las acciones que se deben realizar, es conveniente dividir la gestión de los REAS en dos: Gestión Interna y Gestión Externa.

Gestión interna

La Gestión Interna consiste en todos los procesos o actividades que se producen dentro del EAS desde que se genera el residuo hasta su recolección por un transportista habilitado. Se deberá desarrollar un procedimiento detallado cumpliendo con normativa local y directrices nacionales e internacionales, para el correcto manejo de los residuos dentro del EAS. Se deberá separar e identificar claramente cada tipo de residuos y establecer un procedimiento específico para cada tipo, a fin de asegurar una adecuada manipulación, y evitar contaminación entre diferentes tipos de residuos.

En este sentido la normativa de la provincia regula el procedimiento por el cual se tiene que llevar a cabo la separación de residuos, mencionando por ejemplo las características de los contenedores, el color y tipo de

bolsas en la que se depositan los residuos, etc. Por otra parte, también se establece la manera en que se tienen que disponer los residuos transitoriamente en el organismo generador y el etiquetado con el que debe contar el contenedor de los mismos.

El EAS deberá tener un sistema de segregación/separación de residuos dentro del establecimiento que permita separar los:

- residuos patogénicos de tipo A (asimilables a urbanos)
- residuos patogénicos de tipo B (biopatogénicos, bolsa roja o equivalente)
- residuos constituidos por elementos desechables cortantes o punzantes (agujas, hojas de bisturíes, etc.) serán colocados en recipientes resistentes a golpes y perforaciones, antes de su introducción en las bolsas (descartadores plásticos o cajas ad hoc.).
- residuos especiales (incluyendo los de tipo C, cada uno cumpliendo con las especificaciones de la normativa aplicable al tipo de residuo, según sus características de peligrosidad)

Deberán definirse claramente los responsables y los protocolos a seguir. Deberá cumplirse con la normativa local al respecto y las guías nacionales e internacionales, en cuanto a manipulación y señalética. Para cada tipo de residuos, se deben incluir las siguientes descripciones de procesos:

- Generación: ubicación en el establecimiento de los puntos de generación
- Segregación
- Almacenamiento primario
- Recolección y transporte primario
- Almacenamiento intermedio
- Recolección y transporte secundario
- Almacenamiento final
- Tratamiento interno (si posee)

Debe tenerse en cuenta que el principal objetivo de la manipulación y transporte interno de los residuos de tipo Biopatogénicos, debe ser disminuir al máximo el riesgo de exposición a agentes infecciosos en todas aquellas oportunidades donde se realice un manipuleo de los mismos. Al implementar el sistema de manejo de residuos biopatogénicos conviene clasificarlos en grupos a los efectos de aplicar el modo de manejo y tipo de recipientes más conveniente. Pueden agruparse en tres categorías: Punzo-cortantes, Sólidos y Líquidos.

Para el caso de los Residuos Especiales, la gestión interna debe disminuir al máximo el riesgo de exposición a las características de peligrosidad por parte de los trabajadores, el medio y los pacientes.

Gestión externa

La Gestión Externa incluye el Transporte externo, Tratamiento y Disposición final de los distintos tipos

de residuos. Para esta gestión debe tenerse en cuenta que el EAS generador de residuos patogénicos por ley deberá asegurar el adecuado tratamiento, transporte y disposición final de tales residuos, ya sea que lo haga por sí o por terceros. Asimismo, deberá solicitar a la autoridad de aplicación la aprobación de todo método y/o sistema de tratamiento de los residuos regulados por la ley, en forma previa a su utilización, y de transporte y disposición final, cuando correspondiera.

La responsabilidad del generador se mantiene aún fuera de sus instalaciones. Por ello el EAS deberá contratar para el transporte, tratamiento y disposición final de los distintos tipos de residuos, a transportistas y operadores habilitados y registrados en la Provincia de Buenos Aires. A su vez, deberá solicitar, hacer seguimiento y archivar los Manifiestos de Transporte, Tratamiento y Disposición que correspondan, a fin de cumplimentar los requerimientos legales y poder certificar la correcta gestión ante la autoridad de aplicación.

Se presenta a continuación el listado de Transportistas y Operadores de Residuos Especiales y Patogénicos habilitados por OPDS.

Listado Transportistas Residuos Especiales:

<http://sistemas.opds.gba.gov.ar/intra/TRANSPORTISTA/ConsultaWeb.php>

Listado Transportistas Residuos Patogénicos:

<http://sistemas.opds.gba.gov.ar/intra/TRANSPORTISTA/ConsultaWebP.php>

Listado de Operadores de Residuos Patogénicos:

<http://sistemas.opds.gba.gov.ar/intra/Operadores/ConsultaWebPato.php>

Listado Operadores Residuos Especiales:

<http://sistemas.opds.gba.gov.ar/intra/Operadores/ConsultaWeb.php>

La empresa contratada a tal fin debe acreditar fehacientemente que cuenta con:

- un número de registro de inscripción en la Dirección Provincial de Residuos de OPDS.
- un certificado de habilitación emitido por Disposición del Director Provincial de Residuos de OPDS.
- el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) emitido por resolución del Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental de OPDS.
- En los casos que corresponda, el Certificado de habilitación especial (CHE), para el transporte de residuos especiales, emitido por Disposición del Director Provincial de Residuos de OPDS.

Protocolos especiales para aplicar en el marco de la emergencia por COVID

En virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el ámbito nacional se ha

aplicado la emergencia pública en materia sanitaria se ha generado reglamentaciones que deben aplicar los establecimientos de salud. Entre las mismas se encuentra la necesidad de optimizar la información relacionada a la generación, transporte y tratamiento de residuos patogénicos con el fin de monitorear de forma ágil la trazabilidad y adecuada gestión de los residuos y evaluar las medidas preventivas necesarias en el marco de la emergencia sanitaria.

Bajo este contexto surge la necesidad de planificar y detallar el procedimiento para llevar a cabo el registro y la carga continua de los residuos patogénicos a generarse en el EAS. En este apartado será necesario dicho procedimiento y definir responsables de registro y carga, mecanismos de capacitación para la carga de datos en las plataformas virtuales, etc.

Salud del trabajador

La gestión de los residuos en los EAS involucra posibles riesgos en la salud de los trabajadores, dado a que los mismos están expuestos al contacto de residuos químicos o biopatogénicos. Es por ello que el PGREAS debe contar con un programa de seguridad donde se establezca la metodología para identificación dinámica de peligros, evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios de los mismos, incluyendo los procedimientos de trabajo, elementos de protección personal, mecanismos para el monitoreo de accidentes, etc. Este programa debe ser realizado siguiendo la normativa de Seguridad e Higiene, y las buenas prácticas nacionales e internacionales.

Planes de contingencias

Deberá contar el PGREAS con un plan general de contingencias. Se debe tratar de un plan preventivo, predictivo y reactivo que presenta una estructura estratégica y operativa que ayuda a controlar situaciones de riesgo y a minimizar sus consecuencias negativas.

La comunidad del EAS en general y, especialmente, el personal a cargo del manejo de residuos debe estar capacitado para enfrentar las contingencias que pudiesen suscitarse en las diversas etapas de la GREAS y actuar según protocolos establecidos en el EAS.

Se deberá generar protocolos establecidos, donde deben estar definidos los roles, misiones y funciones del personal, para la actuación ante las situaciones posibles de ocurrir. Asimismo, debe contarse con una estructura estratégica y operativa para controlar una contingencia y minimizar sus consecuencias negativas.

Este plan de contingencia debe incluir: procedimientos y/o instructivos de actuación ante accidentes laborales, derrames y fugas, métodos de limpieza y desinfección y/o descontaminación, cadena de notificación del hecho, pautas para declarar el inicio y fin de la contingencia, recursos necesarios para la actuación, primeros auxilios y reposición de recursos empleados.

Capacitación

Los residuos biopatogénicos y especiales deben ser manipulados exclusivamente por personal capacitado, entendiendo a la generación y la segregación como parte de la misma. La segregación debe ser llevada a cabo por la persona que genera el residuo dentro del EAS, no pudiendo delegar esa responsabilidad en otros.

Si el trabajador no posee la capacitación necesaria sobre las técnicas y precauciones que se han de adoptar para esa tarea, no deberá operar con ningún tipo de residuos biopatogénicos y químicos. Así, el personal que va a llevar a cabo estas actividades debe responder a un perfil laboral establecido; el diagrama de este perfil garantizará la adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la correcta realización de las diversas tareas que debe desempeñar. Se debe asegurar que el trabajador conoce los riesgos, los medios de prevención y las medidas/elementos de protección que se requieren, los procesos tecnológicos y las particularidades de las distintas áreas del establecimiento.

Según la legislación provincial el Generador será responsable de la supervisión e implementación de programas que incluyan la capacitación de todo el personal que manipule residuos patogénicos, desde los operarios hasta los técnicos y/o profesionales de la medicina, especialmente aquellos que mantengan contacto habitual con residuos patogénicos.

Por lo tanto, deberán desarrollarse dentro del PGRAS programas específicos de Capacitación. Los programas de capacitación deben estar orientados a la promoción de prácticas saludables para el trabajador y amigables con el ambiente y la capacitación debe ser específica, continua y llevarse a cabo en lugares y los tiempos del trabajo.

Registros de la gestión

El PGRAS deberá identificar y planificar los registros que son necesarios llevar a cabo. Existe una diversidad de registros y disposiciones legales que deben ser cumplidas y documentadas obligatoriamente para una adecuada gestión de residuos y otros que sin estar estrictamente definidos para la gestión de residuos, se encuentran asociados a la misma. Estos registros y disposiciones están representados por los manifiestos de transporte, tratamiento y disposición final de residuos; registro de entrega de elementos de protección personal; registro de capacitaciones; certificados de habilitaciones; inscripciones como generador; coberturas ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; posesión de sustancias cancerígenas, entre otros.

Deberá realizarse en cada caso un relevamiento de los registros obligatorios por ley, y de aquellos que hacen a la gestión adecuada. Los registros requieren la definición de responsables de su elaboración, implementación y guarda, así como definición de los tiempos y sitios o modos de guardado.

Evaluación de la gestión

Se deberá realizar una evaluación continua de la gestión realizada, a fin de poder implementar acciones correctivas para evitar riesgos asociados a una inadecuada gestión.

Para la correcta evaluación de la gestión realizada, se requiere utilizar la Matriz ponderada de gestión de Residuos en Establecimientos de Salud (se encuentra en dos versiones con internación y sin internación). Esta herramienta es aplicada en el marco de la Salvaguarda Ambiental del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) del MSAL. Se requiere utilizar esta herramienta, y se sugiere la interacción con el grupo de trabajo de la Nación, para aprovechar la experiencia y el trabajo realizado:

1. Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud sin internación (2018) - Herramienta y Manual disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=455:matriz-ponderada-de-evaluacion-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud-sin-internacion-2&catid=26&Itemid=174

2. Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud con internación (2018) - Herramienta y Manual disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=425:matriz-ponderada-de-evaluacion-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud-con-internacion&catid=26&Itemid=174

3. Matriz ponderada de Evaluación de Higiene y Seguridad de Establecimientos de Salud - Herramienta y Manual disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=449:matriz-ponderada-de-evlucion-de-higiene-y-seguridad-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174

Monitoreo y cumplimiento

Auditoría Ambiental del sitio

Registros y manifiestos de retiro de residuos especiales (cuando corresponda).

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 2: Programa de mantenimiento de la infraestructura física y uso eficiente de recursos

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Evitar que la falta de mantenimiento o el vandalismo generen impactos ambientales o sociales negativos

Medidas de Gestión

El objetivo de este Programa es garantizar el correcto estado de conservación y operación de la infraestructura construida o mejorada mediante el PROFIR, y evitar que la falta de mantenimiento o el

vandalismo generen impactos ambientales o sociales negativos.

Mantenimiento

En primer lugar, se propone que el Programa considere tareas regulares, tales como:

Inspecciones preventivas.

Mantenimiento edilicio y reparaciones.

Mantenimiento y recambio de luminarias (si correspondiera).

Limpieza de biodigestores o tanque (si correspondiera).

Mantenimiento de la cartelería (si correspondiera).

Para cada una de estas tareas establecer responsables, fechas y procedimientos. En caso de ser necesario efectuarlas mediante un tercero, avanzar con su búsqueda, contratación y aseguramiento de recursos.

Eficiencia

Como parte de este programa, sugerimos instrumentar procedimientos para identificar acciones o modificaciones que pudieran dar lugar a ahorros en energía o utilización de recursos naturales. Por ejemplo, las inspecciones preventivas podrían incluir controles de rutina de las instalaciones sanitarias (grifos e inodoros) y las cañerías para prevenir pérdidas de agua. En los espacios acondicionados se podría implementar un procedimiento para bajar los termostatos algunos grados en invierno y subirlos en el verano, evitando el mal uso excesivo de estos equipos. Incluso un ligero cambio puede generar un ahorro de energía significativo.

De considerarse pertinente, como parte de este programa, se podrían incluir acciones de información y difusión a la comunidad para fomentar el mantenimiento de la infraestructura construida.

Recomendamos integrar la capacitación de los profesionales y empleados del CAPS, e implementar programas simples de creación de conciencia, para reducir el consumo de energía vinculado con la ocupación de las instalaciones. Por ejemplo, establecer valores guía de confort para los equipos de aire acondicionado en verano y en invierno, puede suponer ahorros de energía significativos.

En caso de contar con información accesible sobre el consumo eléctrico, se podría llevar a cabo un registro simple para comparar los consumos a lo largo del año, así como antes y después del proyecto, para monitorear el desempeño energético.

Disminución de ruidos y mejora del aislamiento térmico:

Recomendamos integrar también la capacitación en el buen uso de las instalaciones y el equipamiento instalado, para asegurar que se logren las mejoras en aislamiento sonoro y térmico. Por ejemplo, establecer buenas prácticas para ventilar los ambientes del CAPS en verano e invierno, detallando horarios aconsejados de apertura de ventanas.

Compras verdes

Objetivo: incorporar el enfoque ambiental y social de manera proactiva, mediante la implementación de políticas de compras éticas y verdes, para evitar o reducir los impactos negativos relacionados a los insumos desde su selección.

Los hospitales y centros de salud adquieren una amplia diversidad de productos, desde sustancias químicas y productos electrónicos y plásticos, hasta energía, productos farmacéuticos y alimentos. Las Acciones concretas a implementar pueden incluir:

Revisar las prácticas de compras del establecimiento y utilizar proveedores locales que tengan productos sustentables, con certificación de terceros de ser posible.

Implementar un programa de compras sustentables que tenga en cuenta el impacto que podrían tener en el medio ambiente y en los derechos humanos todos los aspectos del proceso de compra, desde la producción al envasado y la disposición final del producto.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 3: Mecanismo de Quejas y Reclamos

Considerar los lineamientos de la sección 5.6 del MGAS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 4: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Accidentes e incidentes de seguridad y salud ocupacional

Medidas de Gestión

Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los

Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según la legislación vigente, así como de buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

Medidas de conducción

Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberán demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.

En el interior de la obra, se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.

En las vías públicas, se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran materia, y las comunicaciones y avisos de lugar con los afectados y las instituciones relacionadas. No deberán almacenarse materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.

Subprograma Medicina Preventiva del Trabajo

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

Todo el personal previo a su ingreso debe contar con seguro médico activo.

Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, excavaciones y zanjeo, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.

Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:

Accidentes de trabajo

Enfermedades profesionales

Panorama de riesgos

Enfermedades infecciosas, con foco en COVID-19

Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.

Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.

Promover actividades de recreación y deporte.

Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de

trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se deberán realizar las siguientes actividades para cumplir con el programa:

Realizar previo al inicio de las actividades cada día un reconocimiento de los riesgos por actividad, “análisis de trabajo seguro - ATS”, e informar a los trabajadores de las medidas de control y las coordinaciones que deberán implementarse para mitigar los riesgos identificados.

Realizar charlas de seguridad de 5 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.

Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura.

Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).

Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos.

Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.

Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.

El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.

Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.

Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.

Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.

Asegurar que el personal que opera equipo esté licenciado.

Formar el personal en Medio Ambiente, Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

Trabajo en excavaciones y zanjas

Trabajo en Alturas

Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.

Trabajo con circuitos o equipos eléctricos

Trabajos en espacios confinados

Traslados de maquinaria

Mantenimiento de maquinaria

Levantamiento mecánico de cargas

Trabajos en andamios.

El contratista debe asegurar que no se puede realizar una labor de alto riesgo si no se cuenta con un procedimiento de trabajo para la actividad, que incluya:

El permiso de trabajo del personal correspondiente, donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para la labor;

Listas de verificación;

El análisis de riesgo;

Los responsables de cada acción;

Los recursos; y

Los monitoreos de cumplimiento.

Subprograma gestión de asbestos (en caso de aplicar)

Considerando que podemos tener presencia de asbestos en las demoliciones, incluir capacitación al personal sobre el manejo de láminas de asbesto cemento y dotar al personal del equipo de protección necesario. Identificar y seguir protocolos nacionales de aplicación.

Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos

elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.

Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

El contratista utilizará equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.

Trabajo en altura

Todo trabajo en altura (mayor a 2 metros) deberá contar con procedimientos de trabajo previamente aprobados por los especialistas de seguridad e higiene de la empresa contratista.

Los trabajadores que realicen tareas en altura, es decir a más de 2 metros de altura, deberán usar en forma permanente desde el inicio de la tarea hasta su finalización todos los EPP obligatorios para trabajo en altura: arnés de seguridad con cola de vida amarrada a punto fijo, casco de seguridad con mentonera y botines de seguridad. Asimismo, los trabajadores deberán contar con capacitación para trabajos en altura.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).

Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período).

Índice de Incidencia de Accidentes Mortales (N.º de accidentes mortales x 200.000/N.º de trabajadores expuestos).

Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal.

Monitoreo

Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales).

Planillas de registro de seguro médico de personal.

Planillas de registro de entrega de EPP.

Planillas de registro de capacitación en uso de EPP.

Planillas de certificación en uso de maquinaria específica.

Permisos de trabajos para tareas críticas.

Planillas de registro de horas trabajadas.

Procedimientos de seguridad para tareas críticas.

Análisis de riesgos y listas de verificación para trabajos críticos.

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Construcción	X				
	Abandono	X				
Estándares que aplican			Ley Nacional N.º 19.587 y decretos reglamentarios, esp. Decreto 911/96			
Indicadores de éxito			Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

Anexo 3. Ficha de criterios de elegibilidad de sitios

Tipo de Proyecto

1. Las obras identificadas incluyen: (marcar todo lo que corresponda)
 - a. Mejoramiento de las instalaciones existentes (reformas, mantenimiento, etc.)
 - b. Ampliación (nuevas salas, nuevas áreas comunes, etc.)
 - c. Instalaciones asociadas (conectividad a cloaca, gas, etc.)
 - d. Demolición de estructuras existentes
 - e. Construcción de un nuevo CAPS/obra de efectores de salud de alcance similar

Si la respuesta fue e. aplicar los siguientes criterios de elegibilidad de sitios:

Criterios de elegibilidad de sitios

Las características del predio donde se va a implantar el Centro de Atención Primaria de la Salud es uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en el diseño del proyecto. Resulta de vital importancia que las obras sean localizadas en sitios con aptitud para su implantación. Con el fin de garantizar la selección de un predio adecuado para la implantación del proyecto, se debe realizar un análisis del sitio propuesto para verificar la factibilidad técnica, social, ambiental y legal para el emplazamiento de la obra.

La ficha de cumplimiento que se encuentra a continuación tiene por objeto facilitar la revisión del sitio e identificar si el predio preseleccionado cumple con los criterios y subcriterios establecidos de ubicación del CAPS. Dicha ficha, se encuentra disponible para completar en formato Excel, permitiendo identificar de manera visual y rápida, aquellos criterios que se cumplen o no, y con ello evaluar si es necesario llevar a cabo acciones para lograr la aptitud del predio o si el mismo no podrá resultar elegible.

Ficha criterios de selección de sitios

Criterios	Tipo de Requisito	Descripción
Diseño	Obligatorio	Los diseños cumplirán con criterios de diseño universal, basándose en la legislación nacional, provincial o municipal correspondiente y los prototipos responderán a un programa de necesidades médico arquitectónico planteado y consensuado por el Ministerio de Salud de la PBA y que fueron aplicados en la primera operación
Sanitario	Obligatorio	En este aspecto, se seleccionarán terrenos para implantar los centros de salud en barrios donde no haya efectores de salud del Primer Nivel de Atención en las cercanías, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la cobertura efectiva de los servicios públicos de salud para la población de cada municipio de la Provincia de Buenos Aires.
Dominio	Obligatorio	En este aspecto, se seleccionarán los lotes donde se implantarán los efectores de salud considerando la documentación respaldatoria presentada por el municipio que avala que el mismo es de dominio estatal en cualquiera de sus niveles, a los fines de cumplir con la ley provincial N° 6021 y demás normativa vigente que regula la implantación de este tipo de obras.
	Obligatorio	o Acceso a red de energía eléctrica: Imprescindible. El municipio debe asegurar la llegada del servicio al lote

Tecnico	Deseable	o Acceso a red de agua potable: Deseable. En caso de no contar se incluirá la ejecución de una perforación a napa subterránea de agua potable con un sistema de extracción y bombeo mecánico
	Deseable	o Acceso a red cloacal: Deseable. En caso de no contar se ejecutará cámara séptica y pozo absorbente a napa freática
	Deseable	o Acceso a red de gas natural (solo para Centros Comunitarios de Salud Mental): Deseable. En caso de no contar se construirá una red interna de provisión de gas envasado
	Obligatorio	Los terrenos deben estar ubicados en zonas no inundables, debiendo elevarse la cota de terreno natural del lote lo necesario para asegurar tal situación.
	Obligatorio	Los terrenos no deben ubicarse en las cercanías de industrias, aeropuerto o autopistas.

Anexo 4. Ficha de Evaluación Socioambiental de Proyectos

Tipo de Proyecto

1. Las obras identificadas incluyen: (marcar todo lo que corresponda)
 - a. Mejoramiento de las instalaciones existentes (reformas, mantenimiento, etc.)
 - b. Ampliación (nuevas salas, nuevas áreas comunes, etc.)
 - c. Instalaciones asociadas (conectividad a cloaca, gas, etc.)
 - d. Demolición de estructuras existentes
 - e. Construcción de un nuevo CAPS/obra de efectores de salud de alcance similar

Entorno

2. El uso predominante en el entorno próximo del CAPS/efectores de salud de alcance similar es:
 - a. Uso residencial
 - b. Uso comercial y servicios
 - c. Uso industrial
 - d. Uso mixto (especificar)
3. El CAPS/efectores de salud de alcance similar se encuentra sobre calle:
 - a. Pavimentada
 - b. Ripio y cordón cuneta
 - c. Ripio

Sensibilidad del Medio

4. Respecto del medio en el cual se inserta el CAPS/efectores de salud de alcance similar (500 metros a la redonda), se puede decir que se trata de: (programar como matriz, una selección por cada fila).

Sensibilidad Baja	Sensibilidad Moderada	Sensibilidad Alta
Zona con usos definidos compatibles con el proyecto	Zona sin usos definidos	Zona con usos definidos legalmente, que no pueden coexistir con el proyecto
Ausencia de factores ambientales críticos en el área de influencia	El sitio del CAPS/efectores de salud de alcance similar se encuentra a menos de 500 metros de un factor ambiental significativo (fuentes de ruido, industrias ligeras, terminales o nodos de transporte, aeropuertos, rutas o autopistas de alto tránsito, cursos de agua contaminados)	El sitio del CAPS/efectores de salud de alcance similar se encuentra a menos de 500 metros de un factor ambiental crítico (basurales permanentes, pasivos ambientales, industria pesada o de altas emisiones, mataderos, tendidos de alta tensión, depósitos de inflamables o explosivos). En caso de tratarse de una obra de remodelación, se concluye en que el establecimiento puede tener asbesto.
Zona sin riesgos por inundaciones	Zona esporádicamente (cada 5 o más años) afectada por inundaciones	Zona con alto riesgo recurrente (cada 5 o menos años) de inundaciones
Asentamientos humanos con tenencia de la tierra legalmente definida.	Asentamientos humanos con y sin derechos legales establecidos sobre la tierra.	Asentamientos humanos con conflictos sobre la propiedad de la tierra o tenencia no legalizada. Propiedad o territorios comunitarios o colectivos. Presencia de grupos vulnerables

Zona sin población indígena.	Zona con población indígena.	Zona reconocida como territorio o tierras indígenas
Ausencia de patrimonio cultural	Se supone la presencia de sitios de patrimonio cultural	Presencia de patrimonio cultural (patrimonial, histórico, religioso, arqueológico, paleontológico)
Área con cobertura de cloacas	Área con cobertura de cloaca	Área sin cobertura de cloaca.

Búsqueda de información específica sobre pueblos indígenas y Patrimonio Cultural:

- Buscar en el siguiente mapa si hay familias o pueblos auto percibidos como indígenas en el Municipio donde se emplaza el Proyecto. Acceder al Mapa de Comunidades Indígenas de la Provincia de Buenos Aires accesible en el siguiente [link](#) y volcar la información en la FES. En caso de identificar familias o pueblos solicitar más información al Programa Provincial de Salud y Pueblos Indígenas, dependiente de la dirección provincial de Salud Comunitaria del ministerio de Salud bonaerense y, de corresponder, dar intervención.
- Investigar e identificar mediante fuentes de referencia secundaria información sobre la presencia/existencia en el área del proyecto y sus cercanías de sitios, bienes o monumentos de significado cultural sea de naturaleza arqueológica, histórica, paleontológica, y/o con valor o función cultural religioso, artístico, espiritual, arquitectónico etc. Identificar sitios de patrimonio cultural en las cercanías del Proyecto accediendo a al siguiente [link](#). Incluir los resultados de la búsqueda como parte de la FES.

5. En función de lo anterior, la sensibilidad del medio se considera
- a. Alta
 - b. Media
 - c. Baja

Afectación de Activos

6. Situación dominial del predio sobre el que se encuentra el CAPS / efectores de salud de alcance similar*:
- d. Terreno provincial
 - e. Terreno municipal
 - f. Otra (especificar)

*La situación dominial debe ser acreditada mediante la documentación pertinente expedida por autoridad competente en la materia.

Potenciales Impactos y Riesgos del Proyecto

7. Los impactos potenciales de las obras incluyen: (programar como matriz)

IMPACTOS y RIESGOS	Sí/No	Signo +/-	Medida de Mitigación / Comentarios
Impactos Físicos			

El proyecto podría ser vulnerable a inundaciones / aluviones			<p>Si la respuesta es Sí, se requiere consulta con el área provincial encargada de la Gestión del Riesgo enfocada en su reducción y mitigación, que elabora los mapas de riesgo y los planes y protocolos de activación y coordinación que se ejecutarán durante una emergencia o desastre, así como también los planes provinciales de acción directa para el manejo de crisis.</p> <p>En caso de ampliaciones o construcción de nuevos CAPS/efectores de salud de alcance similar, se deben considerar cotas constructivas por encima de los niveles de máxima inundación histórica.</p> <p>Si la respuesta es No, debe acreditarse mediante certificado de No Inundabilidad / No aluvionalidad emitido por la autoridad de aplicación.</p>
Se requieren demoliciones, excavaciones o movimiento de suelos importantes. Las estructuras a demoler pueden contener asbestos.			Incluir capacitación al personal sobre el manejo de láminas de asbesto cemento y dotar al personal del equipo de protección necesario. Siguiendo protocolos nacionales.
El proyecto generará residuos especiales (áridos, luminarias, RAEE, equipamiento electromecánico, aceites, grasas o lubricantes de maquinaria, etc.)			
El proyecto generará residuos líquidos potencialmente peligrosos.			En caso de que el predio no cuente con servicio de cloacas con tratamiento secundario deberá garantizarse que residuos especiales o patogénicos no afecten cuerpos de agua o suelo.
Impactos Biológicos			
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado – ya sea en el ámbito público o dentro del predio del CAPS/efectores de salud de alcance similar			
Impactos Socioeconómicos			
Se afectarán espacios públicos - plazas, parques plazoletas, paseos, etc. (por ejemplo, para instalación del obrador)			
Se afectarán sitios recreativos (dentro o fuera del CAPS/efectores de salud de alcance similar), u otras actividades económicas			
Durante la construcción podrían afectarse servicios públicos (interferencias con la obra)			
Durante la construcción, podrían afectarse escuelas, terminales de transporte, centros comerciales, recreativos u otros, adyacentes o cercanos			
Se podrían afectar las propiedades residenciales o comerciales cercanas (sea de tipo formal o			

informal; el proyecto podría ocasionar problemas de estabilidad por vibraciones, etc.)			
El proyecto afectará o puede afectar a pueblos indígenas, en cuanto a sus hábitos o pautas culturales			Todos los programas de salud que se desarrollen respetarán las prácticas culturales de las comunidades indígenas. Las acciones de salud deberán ser planificadas con participación de miembros de las comunidades indígenas afectadas. Los servicios de salud que atiendan personas integrantes de comunidades indígenas deberán tener, al menos, un miembro de la comunidad indígena de que se trate en el equipo de salud.
El proyecto afectará o puede afectar el patrimonio cultural, histórico o arqueológico			
El proyecto afectará temporalmente los medios de sustento económico de vendedores informales en las afueras del establecimiento a remodelar.			Se implementarán medidas para garantizar el acceso y la seguridad de los vendedores en el entorno del sitio de obras.
Otros impactos identificados (detallar)			

Criterios de Sustentabilidad

El proyecto ejecutivo a desarrollar incluirá las siguientes medidas de eficiencia energética y eficiencia en el consumo de agua:

Medida	Será incorporada (Sí/No)	Detalle técnico (en caso afirmativo) / Justificación (en caso negativo)
Iluminación eficiente (LED)		
Climatización eficiente (equipos <i>inverter</i>)		
Medidas de aislamiento de muros, cubiertas y aberturas		

Aspectos Legales

- La obra requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial (OPDS) y/o municipal (sí/no)
- Indicar la legislación o reglamentación provincial o municipal complementaria aplicable al proyecto, en especial aquellos puntos que condicionen su diseño (por ejemplo, normas referidas a eficiencia energética de edificios públicos, normas municipales sobre permisos de extracción y compensación de árboles extraídos – en caso de requerirse –, ordenanzas referidas al valor histórico o patrimonial de edificios adyacentes, código de ordenamiento urbano, etc.).

Otros

10. Comentarios. Mencionar otros aspectos socioambientales relevantes para el proyecto.

Anexo 5 - Matriz Comparativa - Alcance de la FES

A continuación se efectúa un análisis comparativo de la Ficha de Evaluación Socioambiental de Proyectos (FES) considerada en la versión anterior del MGAS y la propuesta en la presente versión, a fin de identificar las cuestiones adicionales que pudiesen implicar un abordaje particular a implementar.

FES MGAS APROBADO	FES MGAS ACTUALIZADO	EQUIVALENCIA	ABORDAJE
1. Tipo de Proyecto Se identifica el alcance del proyecto, pudiendo ser estas obras nuevas, reformas, mantenimiento, instalaciones asociadas.	1. Tipo de Proyecto Se identifica el alcance del proyecto, pudiendo ser estas obras nuevas, reformas, mantenimiento, instalaciones asociadas.		Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.
2. Entorno Se identifica el uso predominante del entorno.	2. Entorno Se identifica el uso predominante del entorno.		Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.
3. Tipo de Calle Se identifica el tipo de calle sobre la cual se localizará el proyecto, esta puede ser pavimentada, de ripio o de ripio con cordón cuneta.	3. Tipo de Calle Se identifica el tipo de calle sobre la cual se localizará el proyecto, esta puede ser pavimentada, de ripio o de ripio con cordón cuneta.		Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.

<p>4. Sensibilidad del medio.</p> <p>Se realiza la identificación de 6 factores a nivel del <u>área de implantación</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de suelo. -Factores ambientales críticos. -Riesgo de inundaciones. -Asentamientos Humanos/ Tenencia de tierra. -Población Indígena. -Patrimonio Cultural. 	<p>4. Sensibilidad del medio.</p> <p>Se realiza la identificación de 6 factores a nivel del <u>área de implantación</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de suelo. -Factores ambientales críticos. -Riesgo de inundaciones. -Asentamientos Humanos/ Tenencia de tierra. -Población Indígena. -Patrimonio Cultural. -Cobertura de cloacas <p>En esta versión se solicita ahondar en la búsqueda de información específica sobre pueblos indígena y patrimonio cultural en el municipio a través de los Mapa de Comunidades Indígenas de la Provincia de Buenos Aires y Patrimonio Nacional.</p>	<p>Se continuará incluyendo la información sobre los 7 factores predefinidos.</p> <p><u>En relación a Población Indígena:</u></p> <p>En caso de aplicar, se adicionará un anexo a la FES en el cual se plasmará información específica sobre la presencia de familias o pueblos autopercebidos como indígenas en el municipio donde se emplaza el proyecto. En caso de no aplicar se dejará expresamente identificado en la FES.</p> <p>La información será obtenida del mapa de Comunidades Indígenas de la Provincia de Buenos Aires. En caso de identificar familias o pueblos se buscará mayor información con el Programa Provincial de Salud y Pueblos Indígenas, dependiente de la dirección provincial de Salud Comunitaria del ministerio de Salud bonaerense.</p> <p><u>En relación a patrimonio cultural:</u></p> <p>Se identificará mediante la consulta del mapa de Patrimonio Nacional, información sobre la existencia en el área del proyecto y sus cercanías de sitios, bienes o monumentos de significado cultural sea de naturaleza</p>
--	---	--

			<p>arqueológica, histórica, paleontológica, y/o con valor o función cultural religioso, artístico, espiritual, arquitectónico.</p> <p><u>En relación a cobertura de cloacas:</u> se indicará si el área cuenta con cobertura de cloaca o sin cobertura de cloaca Cabe destacar que tal cual indica anexo 3 criterios de selección de sitios - en caso de no contar con red cloacal se ejecutará cámara séptica y pozo absorbente a napa freática.</p>
<p>5. Resultado Sensibilidad del medio.</p> <p>En función del punto 4 se realiza la sumatoria y se identifica la sensibilidad</p>	<p>5. Resultado Sensibilidad del medio.</p> <p>En función del punto 4 se realiza la sumatoria y se</p>		<p>Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.</p>

del medio.	identifica la sensibilidad del medio.		
<p>6. Afectación de Activos.</p> <p>Se identifica la situación dominial del predio.</p>	<p>6. Afectación de Activos.</p> <p>Se identifica la situación dominial del predio.</p>		Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.
<p>7. Potenciales Impactos.</p> <p>Se identifican impactos físicos, biológicos y socioeconómicos y sus medidas de mitigación. Los mismos están relacionados con:</p> <p>Inundaciones, demoliciones, residuos, arbolado, afectación de espacios públicos u otras actividades económicas, servicios públicos, pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos, patrimonio cultural, histórico o arqueológico.</p>	<p>7. Potenciales Impactos.</p> <p>Se identifican impactos físicos, biológicos y socioeconómicos y sus medidas de mitigación. Los mismos están relacionados con:</p> <p>Inundaciones, demoliciones, residuos, arbolado, afectación de espacios públicos u otras actividades económicas, servicios públicos, pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos, patrimonio cultural, histórico o arqueológico.</p> <p>En esta versión se solicita incluir el posible impacto temporal a medios de sustento económico de vendedores informales en las afueras de los establecimientos a remodelar.</p>		<p>Para obras nuevas, se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo, indicando que no aplica (N/A) este impacto.</p> <p>Cuando las obras correspondan a reformas en centros existentes, se identificará la existencia o no del impacto y se plantearán las medidas de mitigación correspondientes.</p>

<p>8. Criterios de Sustentabilidad</p> <p>Se identifican las medidas de eficiencia energética y eficiencia de agua del proyecto.</p>	<p>8. Criterios de Sustentabilidad</p> <p>Se identifican las medidas de eficiencia energética y eficiencia de agua del proyecto.</p>		<p>Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.</p>
<p>9. Aspectos Legales</p> <p>Se identifica la obligación o no de la obtención de aprobación de la autoridad ambiental competente y se identifica la legislación aplicable al proyecto.</p>	<p>9. Aspectos Legales</p> <p>Se identifica la obligación o no de la obtención de aprobación de la autoridad ambiental competente y se identifica la legislación aplicable al proyecto.</p>		<p>Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.</p>
<p>10. Anexo Fotográfico</p> <p>Se incluyen fotografías del área de implantación del proyecto.</p>	<p>10. Anexo Fotográfico</p> <p>Se incluyen fotografías del área de implantación del proyecto.</p>		<p>Se continuará incluyendo la información tal como se venía haciendo.</p>

MODELO INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL

El presente modelo formará parte como anexo de la FES para los proyectos que han sido consultados con anterioridad al presente MGAS.

Para los demás proyectos se incluirá como parte de las FES.

4.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA POBLACIÓN INDÍGENA

Incluir una imagen que se obtenga del mapa de Comunidades Indígenas de la Provincia de Buenos Aires de tal manera que se permita identificar la presencia o no de Población Indígena en el Municipio.

En esta sección y en caso de identificarse Población indígena se realizará una descripción que incluya información relevante, tal como:

-Población indígena total en el municipio.

-Cantidad de comunidades en el municipio.

-Pueblo de pertenencia referido por la comunidad.

-Número de familias en el municipio.

-Situación de Inscripción.

-Identificación de la afectación o no generada por el proyecto.

4.2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE PATRIMONIO CULTURAL

Incluir una imagen que se obtenga del mapa de Patrimonio Nacional de tal manera que se permita identificar la existencia o no en el área del proyecto y sus cercanías de sitios, bienes o monumentos de significado cultural, sea de naturaleza arqueológica, histórica, paleontológica, y/o con valor o función cultural religioso, artístico, espiritual, arquitectónico.

En caso de identificar patrimonio cultural en el mapa, se incluirán imágenes y una breve descripción del patrimonio identificado basándose en información secundaria, se deberá aclarar si dicho patrimonio podrá verse afectado por el proyecto.

4.3 ÁREA CON COBERTURA DE CLOACAS

Se indicará si el área cuenta con cobertura de cloaca o sin cobertura de cloaca. Cabe destacar que tal cual indica anexo 3 criterios de selección de sitios - en caso de no contar con red cloacal se ejecutará cámara séptica y pozo absorbente a napa freática.

7. LOS IMPACTOS DE LAS OBRAS INCLUYEN

C. IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS (Se incluirá este impacto al final de los riesgos/impactos ya plasmados en la FES.

IMPACTOS Y RIESGOS	SI/NO	SIGNO (+-)	MEDIDA DE MITIGACIÓN
El proyecto afectará temporalmente los medios de sustento económico de vendedores informales en las afueras del establecimiento a remodelar.			Se implementarán medidas para garantizar el acceso y la seguridad de los vendedores en el entorno del sitio de obras.

Anexo 6. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS determinan el personal clave con el que deberá contar el Contratista, los permisos ambientales que podría necesitar, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá ejecutar y dar seguimiento, y los informes ambientales y sociales que deberá presentar.

1. Personal Clave

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo higiene y seguridad y riesgos del trabajo, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados para tal fin.

Para ello deberá presentar con su oferta el Currículum Vitae y matrícula profesional de los profesionales que asumirán los roles de Responsable Ambiental y Social (RAS) y de Responsable en Higiene y Seguridad.

1.1 Responsable Ambiental y Social

El Contratista contratará un profesional con título universitario (Licenciado en Higiene y Seguridad, Ingeniero Ambiental, Licenciado en Cs. Ambientales, Biólogo, o carrera afín), como Responsable Ambiental y Social (RAS), que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales durante la totalidad de las etapas de la obra.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos en gestión ambiental y social de obras, y contar con experiencia específica mínima de 5 años. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones (matrículas) que lo habiliten a desempeñarse en tales funciones en la Provincia de Buenos Aires.

El RAS efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentarios, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, según corresponda, y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El RAS tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales especificados en el pliego, será el responsable de la ejecución y seguimiento del PGAS de la obra, y será el representante del Contratista en relación con la Inspección Ambiental y Social designada por el Comitente. El RAS actuará como interlocutor en todos los Aspectos Ambientales entre la Empresa Contratista, las Autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales Competentes y las Comunidades Locales. Estará también a disposición para recibir visitas de supervisión de Banco Interamericano de Desarrollo y responder a sus requerimientos de información.

A lo largo de la obra el Contratista podrá reemplazar el RAS por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello deberá presentar el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo RAS a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental y Social. No podrá desempeñar sus tareas sin la aprobación de la inspección del contratante y el reemplazante deberá cumplir en un todo con los requisitos estipulados en el presente documento.

1.2 Responsable de Higiene y Seguridad

El Contratista designará un profesional para monitorear los asuntos de Higiene y Seguridad de la obra, que posea título universitario y matrícula que lo habilite para el ejercicio de sus funciones en la Provincia de Buenos Aires. El profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre higiene y seguridad en el trabajo, y experiencia mínima de 5 años en puestos similares en obras.

El Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las autoridades nacionales, provinciales, y/o municipales, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del Responsable de Higiene y Seguridad hacer cumplir con las medidas de su incumbencia establecidas en el PGAS y en la legislación vigente, elaborar el legajo técnico de obra, y actualizar los registros, informes de investigación y estadísticas en relación con accidentes de trabajo, uso de elementos de protección personal, incendios, contingencias de derrames, capacitaciones a operarios, entrega de elementos de protección personal, etc. Será obligación del Profesional Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Contratista llevar durante todo el desarrollo de la Obra, un libro en donde asentará los aspectos más importantes y relevantes relacionados con el tema a su cargo. Este libro será firmado en su primera hoja, por el responsable del Contratista, según corresponda, y por la inspección del Comitente. En este libro la inspección asentará sus observaciones, a los efectos de que el Contratista las implemente.

El Responsable de Higiene y Seguridad deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma, y deberá trabajar en conjunto con el RAS. El Contratista deberá presentar como parte del PGAS su currículum, a los efectos de su aprobación por la Inspección del Comitente.

Las tareas periódicas del RAS podrán incluir, entre otras, las siguientes tareas:

- Capacitación en temas de higiene y seguridad.
- Registro de los elementos de protección entregados y evaluar su uso.
- Inspección de obra y detección de desvíos.
- Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional del PGAS
- Implementación del Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19) del PGAS

- Verificación del correcto funcionamiento de baños, vestuarios, zonas de descanso, zonas de comida y bebederos en obra.

2. Permisos Ambientales

El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra.

Entre los permisos que podría necesitar obtener se mencionan los siguientes (lista no taxativa):

- Permisos de ocupación de la vía pública
- Permiso para realizar excavaciones y reparación y/o pavimento de calles y veredas, con la correspondiente autorización para cortar el tránsito (parcial o totalmente) cuando la obra así lo amerite.
- Permisos de construcción
- Permiso de disposición de efluentes.
- Permiso de captación de agua.
- Permiso de transporte de materiales y residuos peligrosos.
- Autorización para retiro de árboles. Permiso de disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones.
- Disposición de residuos sólidos comunes.
- Autorización de la instalación del obrador.

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

3. Plan de Gestión Ambiental y Social

El Contratista deberá considerar cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollado para el Proyecto, el cual forma parte de las presentes ETAS. Asimismo, con base en las particularidades de las obras y en caso de ser necesario, deberá ampliar, profundizar o ajustar el PGAS.

El Contratista deberá, antes de iniciar las obras, presentar el PGAS de nivel constructivo para su aprobación por parte del MlySP. Este PGAS de nivel constructivo deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes ETAS y por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de las obras.

4. Informes Ambientales y Sociales

La Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales y sociales a fin de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del BID.

Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

La Contratista elaborará un **informe mensual** (o sección del informe mensual de avance de obras), que describa el estado de todas las acciones ambientales y sociales del proyecto. El contenido mínimo del informe deberá incluir:

- 1) Avance de la ejecución de obra
- 2) Personal socioambiental de la empresa
- 3) Descripción general del estado de cumplimiento de los planes del PGAS
- 4) Valores de indicadores legales, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, y sociales
- 5) Principales hallazgos de ambientales, sociales, y de seguridad y salud ocupacional (positivos y negativos) para el período
- 6) Resumen de accidentes ocurridos
- 7) Resumen de actividades de información y participación ciudadanas, así como de la aplicación del mecanismo de quejas y reclamos y un análisis de su naturaleza y su estado de gestión.
- 8) Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales del proyecto
- 9) Plan de acción correctivo para desvíos encontrados
- 10) Conclusiones
- 11) Anexo 1: Registro fotográfico
- 12) Anexo 2: Reportes detallados de accidentes del proyecto

Al finalizar las obras, la contratista deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Anexo 7. Perfil Especialista Socioambiental DPA

Se recomienda la incorporación de, al menos, un especialista socio-ambiental dedicado a la operación, con foco en la supervisión de obras, y que será preferentemente integrado al equipo antes del inicio de cualquier actividad de construcción de los centros de salud.

Se detalla a continuación la formación, experiencia y principales responsabilidades del Especialista Socio Ambiental que desarrollará funciones de gestión ambiental y de higiene y seguridad en la DPA.

Formación

- § Ingeniero Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales, o similar.
- § Formación de posgrado en gestión ambiental, gestión de riesgos laborales / Seguridad y Salud Ocupacional o en aspectos sociales.

Experiencia

- § Experiencia no menor a 5 años en gestión ambiental y social de obras civiles generales.
- § Conocimiento del marco normativo ambiental, social y de salud y seguridad laboral nacional, y de la provincia de Buenos Aires.
- § Conocimiento de las políticas de salvaguardia ambientales y sociales del BID.

Principales responsabilidades

Realizar la categorización inicial y determinación de elegibilidad socioambiental de proyectos a ser financiados bajo el programa, a través de la (FES).

Interactuar con los equipos de proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de proyectos.

Colaborar con el desarrollo e implementación del mecanismo de quejas y reclamos.

Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, los lineamientos del PGAS y demás cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios.

Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas.

Monitoreo (supervisión) ambiental, social y de higiene y seguridad de obras (etapa constructiva) de acuerdo a los requisitos ambientales y sociales del Plan de Gestión Ambiental y Social, del Marco de Gestión Ambiental y Social.

Realizar el seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de higiene y salud laboral de la etapa constructiva.

Colaborar con el OE, en la preparación de los informes ambientales y sociales semestrales del Programa.

Capacitar en temas de gestión ambiental y social, normativa legal ambiental, de seguridad laboral, y salvaguardas ambientales y sociales del BID, al personal de la Inspección de Obra.

Anexo 8. Lineamientos para la realización de Consultas

Como se mencionó en el cuerpo del MGAS, para aquellos proyectos de obra nueva que se clasifiquen como categoría B, se efectuarán consultas significativas¹⁷ con las partes interesadas previo al inicio de construcción del proyecto. A continuación, se describe el procedimiento a implementar y se brindan lineamientos para garantizar que las consultas sean significativas.

La implementación de consultas públicas será coordinada por la DPOMyFB, quien articulará con la DPA/UCEPO y las áreas técnicas de Salud para recabar la documentación a socializar y garantizar la implementación de las consultas.

En el marco de las mismas será necesario definir si se consultarán varias obras en conjunto y cuáles serán. Por otro lado, considerar que, si se está en época de emergencia sanitaria por el Covid-19 y con el fin de respetar las disposiciones gubernamentales que restringen las aglomeraciones, se puede optar por realizar consultas virtuales en lugar de realizarlas de manera presencial.

Procedimiento de Consultas Pública

En el marco de la pandemia por el COVID-19, el procedimiento para la realización de la CPV será el siguiente:

1. El MISP-DPA informa a la DPOMyFB los proyectos de obra a consultar en función del grado de avance de la documentación técnica desarrollada en los mismos.
2. El MISP-DPA prepara y envía a la DPOMyFB, con copia a MS, la Documentación técnica que formará parte de la consulta:
 - Resumen Técnico del proyecto (memoria, planos, Especificaciones Técnicas Particulares, monto presupuestado, plazo de obra)
 - FES (ficha de evaluación ambiental y social)
 - Documento resumen de consulta (elaborado en conjunto con MS)
3. DPOMyFB con la información recibida de MISP elabora una propuesta de cronograma estableciendo los plazos de la consulta (fecha inicio difusión, plazo para la realización de consultas, plazo para la formulación de respuestas, plazo de publicación del documento de respuestas/Informe de consulta) y valida con MS y MISP la misma.
4. El MS identifica las partes interesadas vinculadas al proyecto, en este sentido se identifican grupos de interés y analizan aquellos actores que tienen o podrían tener un interés en el proyecto (a favor o en contra) y aquellos que tienen influencia/poder (económico, político, ideológico, científico/académico, social o cultural, etc.) y grupos en situación de vulnerabilidad. Se

¹⁷ En el siguiente documento del BID se detalla qué implica una consulta significativa y se brinda orientaciones para su consecución: <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17469/consulta-significativa-con-las-partes-interesadas>

puede pensar en vecinos, referentes, delegados, consejeros, funcionarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil, empresas, escuelas o industrias cercanas al establecimiento de salud, etc.

5. El MS elabora la lista de partes interesadas, releva datos de contacto y define modalidad para efectuar la difusión y/o envío de invitaciones. Se considera que la difusión a través de las redes sociales y medios de comunicación digitales permitirán alcanzar gran parte de los actores identificados. Asimismo remite el listado con datos de contacto a DPOMyFB para envío de invitaciones para aquellos casos en los que se crea conveniente.

6. DPOMyFB prepara material gráfico para la difusión y presentaciones específicas que explican los documentos técnicos incluidos en la consulta y el procedimiento establecido para el desarrollo de la misma. La información se desarrolla en un idioma, manera y formato que sea comprensible, significativa y de fácil acceso.

7. DPOMyFB prepara los flyers y envía a MISP y MS para la difusión en redes sociales y medios digitales.

8. La información a consultar se publicará, al menos durante 7 días consecutivos, en la web del Ministerio de Hacienda y Finanzas (DPOMyFB se encargará de realizarlo) e incluirá la siguiente información (En el siguiente [link](#) se puede ver como ejemplo los documentos compartidos en el marco de la obra " Construcción del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "Lezama" en el partido de Lezama"):

- **Información sobre el Proyecto Técnico:** Planos del Proyecto, Memoria descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (opcional), Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (opcional).
- **Ficha de Evaluación Socioambiental** (incluyendo la ficha con criterios de selección de sitios si aplica).
- **Documento Resumen con las características generales de la obra y cómo se realiza el proceso de consulta pública.** Este documento es muy importante, debe ser de fácil lectura, claro y conciso.
- Presentaciones con **información de la obra y con información socio-ambiental.** Estos documentos son muy importantes, deben ser de fácil lectura, claros y concisos. Una de las presentaciones contiene el objetivo de las consulta y la descripción del proyecto; la otra presentación contiene una introducción de la gestión ambiental y social a desarrollar en el marco del proyecto; información relevada en la FES: principales impactos y riesgos socio-ambientales positivos y negativos, medidas de mitigación/planes de gestión para abordar los impactos y riesgos negativos identificados; mecanismo de atención a quejas e inquietudes de la población y procedimiento de la consulta.
- Asimismo, se habilita un correo electrónico en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Finanzas para efectuar consultas, observaciones, y/o sugerencias. Dicho correo se informa en todas las publicaciones realizadas.

9. Con la información publicada en la página web de MHyF, la DPOMyFB procede a cursar las invitaciones que correspondan y MS y MISP inician la difusión. Se sugiere coordinar con autoridades locales municipales para que ellos también difundan el o los eventos de socialización. La difusión a través de la radio, comunicados de prensa escrita, pueden ser de utilidad además del aviso en el sitio web de la provincia y municipio, así como en sus redes sociales.

Los medios de difusión deben ser elegidos buscando que todas las partes interesadas clave sean notificadas de manera adecuada. A continuación, se presentan mensajes modelos a utilizar en la difusión:

Modelo sugerido, a modo de ejemplo, de cartel digital que se podría utilizar para la difusión en página web y/o redes sociales:

BUENOS AIRES

Consulta pública virtual para la construcción de CAPS en la Provincia de Buenos

Entre el **26 de julio** y el **1 de agosto** de 2021

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

Construcción de Centros de Atención Primaria

Partido de 9 de Julio CAPS Nuevo Alborada | Partido de Chacabuco CAPS San Cayetano | Partido Mar Chiquita CAPS Santa Elena | Partido Hipólito Yrigoyen CAPS Henderson | Partido Tapalqué CAPS Nº2 | Partido Leandro N. Alem CAPS Barrio San Carlos - Vedia

Enviar consultas a finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar

https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS | MINISTERIO DE SALUD | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hasta el domingo 1 de agosto estará a disposición en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Modelo sugerido, a modo de ejemplo, que se podría utilizar en la página web para volcar información de la consulta:

Consulta Pública Virtual

Bienvenidos/as

Aquí encontrarán todo el material técnico en detalle del proyecto y sus impactos ambientales y sociales. Además, podrán realizar consultas a los especialistas. Lea atentamente.

El período de consulta Comienza: XX

El período de consulta Finaliza: XX

El proyecto se denomina: "XXX"

Plazo de ejecución: XXX días

Beneficiarios: XXX habitantes

Presupuesto destinado: \$ XXX

Esta Consulta Pública Virtual forma parte del procedimiento para la realización de obras y acciones del Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires (PROFIR)

¿CÓMO PARTICIPAR?

Lea con atención los siguientes documentos:

(Acá deben incluirse links a todos los documentos relevantes)

¡IMPORTANTE! Envíe consultas o propuestas al siguiente correo electrónico:

<<< finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar>>>

Después del *(Fecha de finalización de la recepción de consultas)* el Ministerio de Hacienda y Finanzas se encargará de reunir todas las consultas realizadas y elaborará un documento que contenga las respuestas, que serán publicadas en el mismo sitio dentro de los 5 días siguientes y estará disponible por un período de 7 días.

Finalmente, una vez publicado el documento de respuestas, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Provincial, realizará en caso de corresponder, las adecuaciones pertinentes, y estará en condiciones de realizar la apertura de la licitación de la obra.

Muchas gracias.

Mensajes modelos sugeridos, a modo de ejemplo, que se podrían utilizar para enviar las invitaciones que se crean pertinentes:

Estimado XXX,

Es un gusto contactarlo con el fin de invitarlo a participar de la consulta pública virtual de la obra XXX que se realizará entre los días XX y XX. La obra es financiada mediante el Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires (PROFIR).

Para participar lo invitamos a acceder al siguiente "link" donde tendrá acceso a documentación sobre la obra y remitir cualquier consulta, comentario o sugerencia por correo electrónico a finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar.

El objetivo de esta instancia de consulta es ofrecer, a consideración de los interesados, la posibilidad de conocer la obra bajo análisis, sus características principales, principales beneficios y beneficiarios, y los riesgos e impactos ambientales y sociales que conllevará, incluyendo las molestias que la obra pudiera ocasionar así como las medidas de mitigación a implementar.

Después del *(Fecha de finalización de la recepción de consultas)* el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires se encargará de reunir todas las consultas realizadas y elaborará un documento que contenga las respuestas, que serán publicadas en su sitio dentro de los 5 días siguientes y estará disponible por un período mínimo de 7 días.

Finalmente, una vez publicado el documento de respuestas, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Provincial, realizará en caso de corresponder, las adecuaciones pertinentes al proyecto ejecutivo de la obra o al Plan de Gestión Ambiental y Social de su etapa constructiva, y estará en condiciones de realizar la apertura de la licitación de la obra.

Su opinión es sumamente importante, nos ayudaría mucho que puedan revisar los documentos y participar.

Lo saluda muy atentamente,

Buen día:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a la comunidad e institución que representa, a fin de convocarlos a participar de la Consulta Pública Virtual, a realizarse con motivo de recibir la opinión de vecinos y la comunidad en general, respecto del proyecto de "Construcción del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Eva Perón", en el partido de General Pinto.

Dicha obra, a ejecutar en el predio ubicado sobre calle Lavalle, entre las calles Salta y Jujuy, de la localidad de General Pinto, partido de General Pinto, responde a un programa de necesidades médico arquitectónico planteado por las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en conjunto con las autoridades municipales.

Se informa que a partir del día 21 de agosto hasta el 27 de agosto inclusive, se encontrarán disponible para los interesados, en la página web del Ministerio de Hacienda y Finanzas:

https://www.gba.gov.ar/hacienda_y_finanzas/consulta_publica la siguiente información detallada del proyecto mencionado:

- Proyecto Técnico de la obra.
- Ficha de Evaluación Socio Ambiental del proyecto.
- Documento resumen con las características generales de las obras proyectadas.
- Presentación en formato PPT de los documentos antes mencionados y del procedimiento establecido para el desarrollo de la presente Consulta Pública.

Para efectuar consultas y propuestas sobre dichos documentos, dentro del período de publicación antes mencionado, los interesados podrán realizarlas escribiendo al siguiente correo electrónico:

finanzas.dpom@ec.gba.gov.ar

Muchas gracias por su participación.

10. Una vez finalizado el plazo para la realización de consultas DPOMyFB, en coordinación con MS y MISP, elabora y remite las respuestas a las consultas recibidas al mail indicado para la recepción de las mismas en el marco de la CPV. Asimismo, elabora un documento de respuesta, también considerado informe de consulta ya que el mismo incluye:

- i) Introducción (explicando qué es una consulta pública y en qué contexto se realiza), ii) Cronograma de consulta, iii) Enumeración de la documentación sometida a consulta, iv) Difusión de la consulta realizada (link de publicaciones y/o envío de invitaciones) v) Transcripción de las consultas recibidas y las respuestas otorgadas. En el siguiente [link](#) se puede acceder a un ejemplo de reporte de respuestas/informe de consulta.

11. MS remite la FES consultada a la Autoridad Ambiental Municipal que corresponda para la tramitación del certificado ambiental.

Consideraciones a tener en cuenta en caso de que sea una consulta presencial

1. Las actividades pueden incluir consultas públicas, grupos focales, entrevistas, audiencias públicas, reuniones, talleres y seminarios, grupos focales¹⁸, campañas de sensibilización y

¹⁸ Los *focus groups* son útiles cuando algunos de los actores, especialmente los más vulnerables, es probable que no sean capaces de expresar sus opiniones abierta y libremente en grandes reuniones públicas.

divulgación, etc. El fin último es asegurar que cada uno de los grupos identificados tenga la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Por el tipo de obra a consultar, se entiende que con una consulta presencial a la que se invite a la comunidad cercana al establecimiento de salud será suficiente, pero se alienta a explorar otras actividades y potenciar el proceso. Tener en cuenta que los grupos minoritarios dentro de la comunidad puede que no se encuentren debidamente representados en reuniones abiertas al público.

2. Para los eventos en que se realicen reuniones, grupos focales o entrevistas con una cantidad de personas acotada se deberá intentar compartir la documentación con anterioridad de forma personalizada. Los medios de notificación deben ser elegidos buscando que todas las partes interesadas clave sean notificadas de manera adecuada. Considerar múltiples avisos en los lugares públicos cerca del futuro emplazamiento de la obra (carteles en negocios, escuelas o dependencias municipales). Carta de invitaciones pueden ser enviadas por mail a organizaciones o individuos considerados clave. La difusión a través de la radio, comunicados de prensa escrita, pueden ser de utilidad además del aviso en el sitio web de la provincia y municipio, así como en sus redes sociales.
3. Se resalta la importancia de distribuir material informativo y relevante sobre el proyecto con suficiente tiempo de antelación al evento. En el caso de consultas presenciales, se compartirá el material, al menos, 15 días antes del evento. Por otro lado, en los eventos presenciales es importante realizar la consulta escuchando y animando las opiniones, siendo respetuoso de los participantes (empezando a tiempo), comando con un moderador que maneje bien los desacuerdos, dando suficiente tiempo para que los participantes expresen sus dudas o puntos de vista, y comunicando las opiniones de la forma más sencilla posible.
4. Si durante alguno de los eventos de consulta, si hay algún acuerdo respecto a temas específicos entre las partes interesadas y las autoridades del proyecto es aconsejable que las actas de las consultas sean firmadas por las partes interesadas clave y las autoridades del proyecto.
5. Para el o los eventos que compongan la consulta presencial, registrar a los participantes, de ser posible, documentar y registrar evidencias en forma de minutas, videos, fotos, grabaciones, etc.

Contenido propuesto para el informe de Consulta Presencial

El proceso de consulta debe ser documentado de manera sistemática. Un registro escrito y las actas de eventos de consulta, incluyendo la lista de participantes, debe ser mantenido y es aconsejable tener estas actas firmadas por los participantes y los representantes del proyecto. También los eventos pueden ser grabados a través de la fotografía y el video o grabaciones de audio. Las partes interesadas deben ser informadas acerca de los métodos de documentación propuesta y si las opiniones particulares se atribuyen a personas específicas. Se debe archivar

cualquier folleto, comunicado de prensa, invitaciones y cualquier otro formato utilizado para difundir el evento.

Para la realización del informe se podría considerar en caso que se crea pertinente el siguiente contenido:

- a) Introducción: justificación, alcance/objetivos de la consulta, principios que se siguieron para hacerla.
- b) Eventos que compusieron la Consulta.
- c) Detalles desde la convocatoria: cómo se identificaron y convocaron las partes afectadas y las partes interesadas; cómo se aseguró su asistencia/participación e interés, como se aseguró la participación de la diversidad étnica, de género y generacional –mujeres, jóvenes, ancianos. cómo el proceso fue sensible a la participación de personas analfabetas o indígenas, de qué manera se adaptó a las condiciones socio-culturales locales, así como la forma en que se motivó o animó su participación y la manera en que se manejaron las intervenciones del público consultado.
- d) Materiales difundidos. Indicar si se necesitó traducción en otro idioma local (indígena).
- e) Muestra o evidencia de la convocatoria pública y/o invitación (carteleras, anuncio o notas en diarios, radios, volantes, panfletos, cartas de invitación, banners en redes sociales o web, etc).
- f) Detalles de la realización de él o los eventos: lugar, fecha/hora; indicar cuantos participaron/número de participantes y representación – si es posible resumir o desagregar info por género, edad, etnicidad, vulnerabilidad, etc. Explicitarse cómo se consideraron cuestiones de género y de grupos vulnerables en la convocatoria y la realización del evento.
- g) Principales temas que surgieron: preocupaciones o inquietudes, recomendaciones recibidas y acuerdos alcanzados con los consultados --si se realizó algún convenio o acuerdo conjuntamente con la comunidad consultada, especialmente si son indígenas o mujeres; inquietudes que no quedaron resueltas
- h) Canales de comunicaciones futuros, incluyendo acceso a un mecanismo de atención de quejas. Presentar el mecanismo que se tendrá en el PROFIR y el que tendrá el Contratista.
- i) Consecuencias: Explicar cómo el Proyecto y las entidades responsables de su ejecución tomarán en cuenta las recomendaciones o lo acordado con los consultados, i.e. cómo se incorporarán las recomendaciones o inquietudes expresadas en el diseño final de la obra, o cómo se podrán mejorar los planes de mitigación de impactos y riesgos, o de qué manera el proyecto dará la atención debida a las preocupaciones relevantes al proyecto durante su ejecución.

Asimismo, a continuación y a modo de sugerencia se mencionan otras cuestiones que se podrían anexar en el Informe:

- j) Listado de asistencia de los participantes a la consulta conteniendo: el nombre del participante, nombre de la entidad, gremio, agrupación, sector que representa; profesión; sexo; etnia (si aplica), documento de ID; dirección/teléfono; firma o huella digital.
- k) Grabación, fotografías, video (de ser autorizado o con el consentimiento de los participantes)
- l) Evidencias de acuerdos suscritos con los consultados –si aplica en caso de que hubiera algún tema o problema de suma importancia a tratar/negociar entre la comunidad consultada y la agencia ejecutora del proyecto (acta, memorándum, certificación, convenio).

Enfoque de género en consultas presenciales

En la preparación y realización de los eventos se deberá tener en cuenta un enfoque transversal de género, que promueva la igualdad, garantizando que las necesidades tanto de hombres y mujeres sean escuchadas y atendidas por igual.

Las mujeres suelen tener una participación menor en cuestiones de política local y sobre todo respecto de la gestión urbana. Sin embargo, las mujeres son las que suelen tener un grado de conocimiento mayor de las problemáticas del barrio, debido a que pasan más tiempo en el hogar que los hombres, y conocen en profundidad los desafíos del entorno. En esta línea, este tipo de proyectos, con fuertes componentes participativos y de gestión asociada, representan oportunidades de construcción de ciudadanía. Para lograr este objetivo, en todos los eventos de socialización, resulta importante considerar aspectos clave que permitirán garantizar la participación de la mujer, tales como:

- Desarrollar diagnósticos desagregados por sexo que permitan un entendimiento más acabado de las situaciones de las mujeres y de los hombres en el barrio.
- Identificar la necesidad de hacer encuentros separados por grupos, atinentes a cuestiones que afecten diferente a hombres y mujeres.
- Considerar cuestiones culturales. En algunas circunstancias resulta más cómodo para las mujeres que las personas que faciliten las reuniones sean también mujeres.
- Considerar horarios y lugares convenientes. Lugares que faciliten servicios de guardería, en horarios cuando los niños/as asisten a la escuela, lugares accesibles que garanticen la participación de personas mayores y que se encuentren en un radio que permita asistir caminando o con un transporte público con facilidad, entre otras cuestiones.
- Desarrollar una guía de pautas que considere preguntas específicas orientadas hacia las mujeres y temas que suelen ser de mayor preocupación para este grupo.
- No olvidar que “mujeres” se trata de un grupo muy heterogéneo (edad, condición socioeconómica, lugar de origen, religión, etc.) y que dentro del mismo pueden existir diversos intereses y prioridades.

A continuación, se presenta un check-list para tener en cuenta aspectos prácticos a la hora de organizar y desarrollar eventos de participación y consulta de las diferentes intervenciones del Programa, el mismo se orienta a facilitar la participación de mujeres, adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad:

Tabla 1. Check-list de aspectos prácticos a considerar para consultas

Barreras	SI/NO	Ejemplos de estrategias para abordarlas
No puede dejar a los niños al cuidado de otro adulto		- Se brinda espacio de cuidado de los niños/as en el sitio de la consulta
Falta de transportes o accesos al sitio donde se desarrolla la consulta		- El sitio donde se desarrolla la consulta es accesible a pie - Se ofrecen alternativas de encuentros
El sitio de consulta no es accesible para personas con algún tipo de discapacidad y personas mayores		- Se desarrolla un plan de accesibilidad - Se consulta con diferentes actores para la mejora de la accesibilidad en el sitio de la consulta
Falta de sensibilización de los facilitadores en cuanto a un enfoque de género		- Se desarrollan capacitaciones a los facilitadores - Se asiste en el desarrollo del evento - Se trabaja en la organización del evento en conjunto a organizaciones de mujeres y de población género diversa del barrio
Horarios inconvenientes		- Se ofrecen alternativas de encuentros - Se trabaja en la organización del evento en conjunto a organizaciones de mujeres y de población género diversa del barrio - Se realizan reuniones los fines de semana
¿Otras?		

Fuente: MGAS Barrio 31 BID, 2017.

Anexo 9. Puntos a incluir en las actas de transferencia

En la cláusula quinta del Convenio Marco de Colaboración que se firma con los Municipios se lee *“QUINTA: “EL MUNICIPIO” se obliga a realizar reportes mensuales que den cuenta de la ejecución del presente Convenio, conforme a lo que se establezca oportunamente en los Convenios Específicos. Asimismo “EL MUNICIPIO” propiciará la implementación de acciones destinadas a cumplimentar las salvaguardas sociales y ambientales recibiendo sugerencias o peticiones en cuanto al funcionamiento de los CAPS. Ello consistirá en llevar a cabo labores de socialización relacionadas con la mejora de CAPS tanto en la etapa de obras como en la de operación, así como por ejemplo desarrollar tareas establecidas en los Planes de Gestión Ambiental y Social en la etapa de funcionamiento con el objetivo de gestionar los potenciales impactos socio-ambientales, mitigando los negativos y fortaleciendo los positivos.”*

Con base en la mencionada cláusula, se sugiere que en los Convenios Específicos/actas de transferencia de CAPs se especifiquen lineamientos bajo los cuales las entidades a cargo de la operación deberán gestionar los aspectos ambientales y sociales de los proyectos. Se sugiere anexar lo específico a etapa operativa (ver Anexo 2) del presente MGAS con las adaptaciones que fueran pertinentes. Se destacan tres puntos importantes a garantizar:

- **El mantenimiento edilicio:** para lograr los impactos positivos esperados por el Programa resulta crucial garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones, incluyendo, mobiliario, instalaciones eléctricas y de gas, tanques de agua, SUM, equipamiento, baños, etc. También, para reducir los impactos negativos por uso de agua y energía, resulta importante implementar buenas prácticas de eficiencia energética, uso racional de agua y papel, entre otros.
- **La adecuada gestión de residuos:** por ser establecimientos de salud se van a generar residuos patogénicos que es necesario gestionar con un operador habilitado. Es posible, también, que se generen residuos especiales los cuales podrán ser tratados como patogénicos o mediante un operador habilitado por la provincia para tratamiento de residuos especiales (dependerá de las cantidades a gestionar). Finalmente, por el tipo de operación los establecimientos de salud suelen generar cantidades significativas de residuos reciclables. Es necesario en consecuencia garantizar el diseño e implementación de un adecuado Plan de Manejo de residuos.
- **El relacionamiento con la comunidad:** es necesario garantizar una vía de comunicación con la comunidad donde pueda volcar sugerencias, quejas o reclamos. Además, para maximizar los impactos positivos del Programa, es preciso, proactivamente, buscar que los servicios del establecimiento lleguen a la población más vulnerable incluyendo, si la hubiera, población identificada con pueblos indígenas, minorías o discapacitados.

Anexo 10. Modelos optativos de Informes

INFORME PARA LA EVALUACIÓN POR EL CONTRATANTE DE LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN DEL PGAS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS			
Fecha de Informe:			
Completó/completaron el Informe (organismo, cargo, nombre y firma):			
Denominación del Proyecto:			
Clasificación del Proyecto:	<i>[Según categoría del BID B o C]</i>		
Fecha de aprobación de la DIA, si aplica:			
Fecha de recepción del informe presentado por el Contratista y número de informe:			
1. Visitas realizadas			
Cantidad de Visitas realizadas por la inspección socio-ambiental y de higiene y seguridad en el mes bajo análisis:		Fechas de visitas realizadas	
Participantes por visita:			
Observaciones destacables: <i>(detallar principales observaciones en relación a la implementación de la gestión ambiental y social y de higiene y seguridad)</i>			
2. Evaluación del informe mensual del contratista:			
<i>(Para cada uno de los siguientes puntos, en base a la información presentada por el contratista, evaluar al menos: i) si hay incongruencias con lo encontrado en las visitas a obra, ii) si hay falta de claridad en la información o análisis del contratista, iii) si hay desvíos no detectados por el contratista. Proponer mejoras e incluir requerimientos para mejorar la gestión cuando sea necesario.)</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGAS: <hr/> <hr/>			
<ul style="list-style-type: none"> Resolución de desvíos y no conformidades: <hr/> <hr/>			
<ul style="list-style-type: none"> Resultados de la implementación del PGAS: <hr/> <hr/>			
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del desempeño del equipo de gestión socio-ambiental y de higiene y seguridad: <hr/>			

- Relacionamiento con la comunidad:

3. Conclusiones y recomendaciones:

(Detallar aspectos a mejorar y evaluar la gestión en líneas generales. Detallar los requerimientos obligatorios que surgieron del informe de evaluación con sus responsables y tipo de seguimiento que se le dará por parte de la inspección. En caso de considerar que se deberá aplicar alguna multa o sanción al Contratista detallarlo en este apartado.)

A continuación, se resumen las propuestas de mejora que han surgido a lo largo del informe explicitando si constituye una sugerencia o un requisito obligatorio, quién sería el responsable de su implementación y cómo realizará la inspección el seguimiento.

Propuesta de Mejora	Sugerida /Obligatoria	Responsable	Seguimiento por parte de la inspección
			<i>[Se puede establecer que se inspeccionará en la siguiente visita de obra, que se debe reportar en el próximo informe del contratista, etc.]</i>

MODELO DE INFORME DE VISITA DE OBRA

INFORME DE VISITA DE OBRA	
Denominación del Proyecto:	
Clasificación del Proyecto:	
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):	

Fecha de la visita:	
Fecha del Informe:	

1. Datos de la Visita:

Participantes en la visita (nombre, organismo, cargo):

Zonas visitadas:

(Detallar si se visitó el/los obradores, qué frentes de obra y qué zona de influencia de la obra).

2. Lista de chequeo:

Se presenta a continuación una lista de chequeo con los aspectos más relevantes evaluados en obra:

Indicador		Comentarios
Se encuentra un ejemplar del PGAS en obra:		
Existe en obra un Programa de higiene y seguridad aprobado:		
El responsable del contratista cuenta con resultados de los principales indicadores socioambientales y de higiene y seguridad:		
Se observa en obra cartelera adecuada y suficiente:		
Se observa en los frentes de trabajo uso adecuado de los EPP:		
Las condiciones de orden y limpieza en el obrador son adecuadas:		
Se observan baños químicos y dispensers de agua suficientes:		
Existen en obra procedimientos claros ante emergencias:		
Se tiene acceso a registros de las capacitaciones impartidas:		
Se encontraron en obra registros firmados de los EPP entregados:		
Se observa durante la visita		

afectaciones a los vecinos:		
...[Agregar otros puntos si se considera pertinente]		

3. Observaciones:

Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGAS: *(Se puede incluir información sobre lo observado en obra, la detección de desvíos y no conformidades y la identificación de potenciales mejoras. Resaltar si hay procedimientos, programas o planes del PGAS que no están siendo implementados.)*

Procedimientos y registros encontrados y revisados en obra:

Situación de contexto: *(Se pueden detallar particularidades de la zona de influencia observadas que ameriten ser destacadas)*

Resolución de no conformidades encontradas en visitas anteriores:

Implementación de propuestas de mejoras solicitadas en visitas o informes anteriores:

3. Registro fotográfico:

(En cada fotografía incluir una descripción del aspecto socioambiental o de higiene y seguridad que se quiere destacar.)

4. Acuerdos:

(Detallar los acuerdos que surgieron durante la visita detallando responsables y fecha de ejecución (si aplica).)

5. Conclusiones y recomendaciones:

(Evaluar la evolución de la gestión socioambiental y de higiene y seguridad desde la última visita. Detallar aspectos a mejorar. Detallar los requerimientos obligatorios y acuerdos que surgieron de la visita con sus responsables y tipo de seguimiento que se le dará por parte de la inspección. En caso de considerar que se deberá aplicar alguna multa o sanción al Contratista, detallarlo en este apartado.)

A continuación, se resumen las propuestas de mejora que han surgido a lo largo de la visita explicitando si constituye una sugerencia o un requisito obligatorio, quién sería el responsable de su implementación y cómo realizará la inspección el seguimiento.

Propuesta de Mejora	Sugerida /Obligatoria	Responsable	Seguimiento por parte de la inspección
			<i>[Se puede establecer que se inspeccionará en la siguiente visita de obra, que se debe reportar en el próximo informe del contratista, etc.]</i>

ver

Anexo 11. Lineamientos para la Estrategia de abordaje de Pueblos Indígenas en Operativos Móviles de Salud

Objetivo

Desarrollar una estrategia efectiva de prevención y atención a la salud de población indígena mediante operativos móviles a implementar en la Provincia de Buenos Aires.

Marco normativo y operacional

1. Análisis del marco legal relacionado con los pueblos indígenas: identificación de los principales instrumentos aplicables, tanto de la legislación nacional como de las convenciones internacionales ratificadas y suscritas por el país.
2. Análisis de los principios y lineamientos establecidos en la política OP-765 del BID relevantes para la estrategia.

Diagnóstico Sociocultural

El objetivo del diagnóstico es recopilar información específica que permita nutrir la estrategia e identificar las posibles barreras culturales o las dinámicas socioeconómicas del contexto que puedan inhibirlas el objetivo de llegar a población indígena mediante operativos móviles. Se busca

1. Relevamiento de actividades y programas ya implementados, en el marco del PROFIR o mediante otros programas de la provincia, que hayan tenido como objetivo específico llegar con servicios de salud a la población indígena de la provincia. Descripción de las actividades diseñadas y su ejecución. Obtención de lecciones aprendidas de las actividades relevadas.
2. Visitas de campo. Considerar realizar algunas visitas para hacer el análisis sociocultural y recopilar la información primaria de interés para nutrir la estrategia.
3. En caso de existir, resumen de los principales hallazgos de estudios de línea base existentes, y estudios socioculturales relevantes. Descripción de normas, valores, reglas, costumbres, comportamientos y mecanismos de toma de decisiones de las poblaciones indígenas que hayan sido relevados y que deban ser considerados en la estrategia.
4. Análisis de Aspectos de género. Identificación de las dinámicas de género citando los patrones socioculturales tales como la exclusión de las mujeres de los procesos de toma de decisiones o de la vida pública, económica o profesional; actitudes o prácticas nocivas hacia las mujeres y las niñas (como su exclusión de la educación); la violencia física contra las mujeres (ya sea por parte de extraños, conocidos o parejas íntimas). Todo ello, mediante datos e indicadores tanto cualitativos como cuantitativos.
5. Descripción del perfil demográfico/censo de la población a ser atendida por la red de salud mejorada mediante el PROFIR. Problemas de salud que más aquejan a la población indígena de la provincia, principales problemas por grupos específicos como mujeres, niños, personas de la tercera edad, etc.
6. Análisis de vulnerabilidad social: situación de la población indígena en relación con sus niveles de vulnerabilidad socioeconómica, histórica y cultural, vinculando esa situación con el riesgo potencial de exclusión de los beneficios potenciales del Programa.

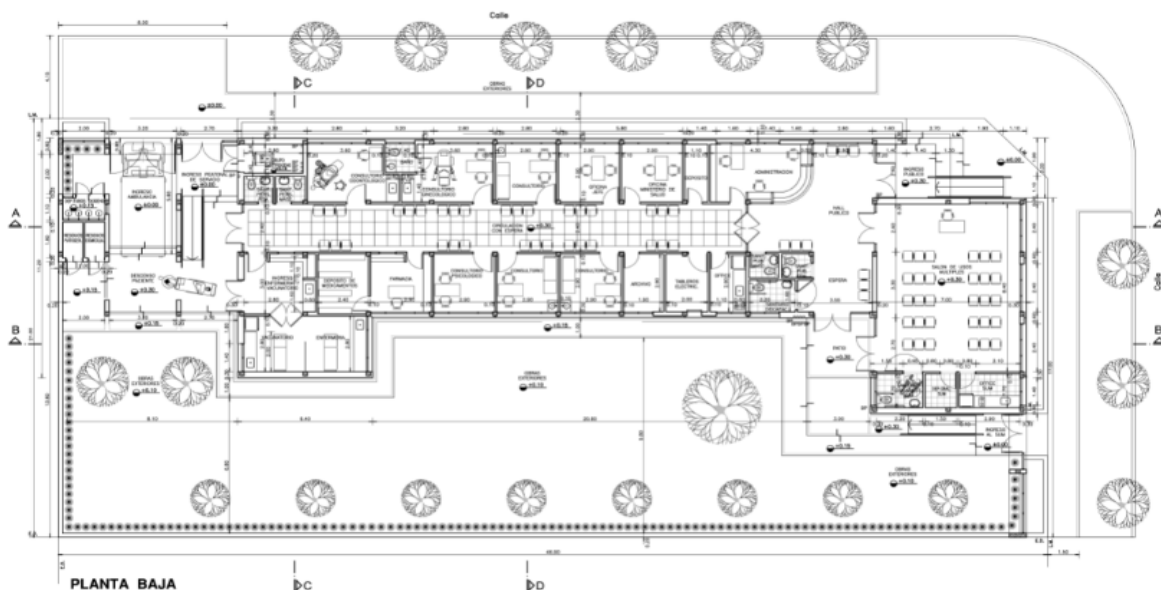
7. Análisis de las Expectativas de la población: aspiraciones, percepciones y actitudes respecto de la actividad que la estrategia busca fomentar (utilización de unidades móviles de salud) dentro de las comunidades indígenas, sin olvidar la historia de las interacciones con los organismos del sector público y el nivel de confianza o desconfianza que las comunidades indígenas tienen en ellas.
8. Descripción de las necesidades de salud particulares de la población indígena. (ej, salud materno-infantil; cánceres ginecológicos, enfermedades crónicas, etc.).
9. Descripción de las necesidades de salud particulares de la población indígena en el marco de una pandemia. Lecciones aprendidas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Plan de Acción

- Descripción de las actividades específicas a implementar en el marco de los operativos móviles con el fin de llegar a la población objetivo.
- Diseño de medidas especiales necesarias para asegurar que las mujeres y las niñas de las poblaciones indígenas participen en los operativos móviles.
- Diseño de medidas especiales para abordar las normas, tradiciones, costumbres, creencias, o actitudes de la comunidad que pudieran desincentivar el acceso controles de salud.
- Descripción de los indicadores de resultado a utilizar para medir el desarrollo de la estrategia en las poblaciones indígenas de la provincia. Definición de la metodología para poder generarlos.
- En caso de ser necesario, descripción de las piezas de comunicación específicas a generar para poder llegar a la población objetivo.
- En caso de ser necesario, descripción de los perfiles a contratar para fortalecer los operativos móviles con recursos humanos específicos para llegar a la población objetivo.

Anexo 12. Descripción de las obras a financiar con el PROFIR II

En el marco del Componente 1 del PROFIR II, se destacan los 52 CAPS a construir o reformar en la Provincia de Buenos Aires. Se comparte a continuación el diseño estandarizado del tipo de CAPS que contempla el proyecto:



Se destaca que cada CAPS será adaptado al territorio sobre el que se emplace, pero debe contar con algunos requisitos edilicios mínimos, a saber:

- Baño para personas con discapacidad
- Salón de Usos Múltiples (SUM)
- Al menos 6 consultorios
- Un Consultorio de odontología (equipado)
- Un consultorio ginecológico (equipado)
- Una oficina de integración y continuidad de cuidado¹⁹
- Accesibilidad universal

El subcomponente 2.1 del PROFIR II incluye la construcción de Centros Comunitarios de Salud Mental (CCSM) y Unidades Residenciales Provinciales (URP). Las características constructivas de los CCSM son:

- Baño para personas con discapacidad.

¹⁹ Dispondrá de un espacio físico que será utilizado como oficina para facilitar el acceso y articulación para facilitar la realización de trámites de los pacientes y la integración y el recupero de costos con los prestadores y financiadores del sistema de salud incluyendo efectores públicos, la Región Sanitaria, el IOMA, Incluir Salud, PAMI y otros.

- Al menos un Salón de Usos Múltiples (SUM) de no menos de 30 m² con posibilidad de otros salones para el desarrollo de talleres, con una superficie mínima de 20 m².
- Tres Consultorios individuales con aislación acústica adecuada y una superficie de 7,5 m².
- Un Consultorio de atención grupal: deberá contar con una superficie mínima de 12 m²
- Una sala de recepción: Un ambiente destinado a sala de recepción, con una superficie mínima de 10 m².
- Una sala de profesionales y reuniones de equipo con elementos de cocina y refrigeración con una superficie mínima de 12 m².
- Accesibilidad universal

Por su parte, las características constructivas de las URP son:

- Baño para personas con discapacidad
- Al menos un Salón de Usos Múltiples (SUM) de no menos de 30 m² con posibilidad de otros salones para el desarrollo de talleres, con una superficie mínima de 20 m²
- Dos Consultorios individuales con aislación acústica adecuada y una superficie de 7,5 m²
- Un Consultorio de atención grupal: deberá contar con una superficie mínima de 12 m²
- Una sala de recepción: Un ambiente destinado a sala de recepción, con una superficie mínima de 10m².
- Una sala de profesionales y reuniones de equipo con elementos de cocina y refrigeración con una superficie mínima de 12m².
- Habitaciones: tendrán un máximo de 4 camas. Deberá contar con una superficie 20 m³, sin incluir sanitarios, ni espacios comunes. Máximo 4 habitaciones (16 personas).
- Una Cocina con superficie mínima de 15m².
- Accesibilidad universal

En relación al Subcomponente 2.2, se destaca que tiene una obra asociada que consiste en la construcción de una sede Central Operativa y de Monitoreo. Se prevé que el edificio contemple:

- Sala de Operaciones, Monitoreo, Radiocomunicación y telefonía
- Área de Soporte Asistencial: Farmacia, Esterilización, Depósito.
- Área General: Dirección Y Administración, Biblioteca, Auditorio,
- Coordinación de Docencia: Centro de investigación, Medicina Preventiva y Salud Laboral, Emergencias Sanitarias.
- Unidades Administrativas: Coordinación de enfermería. Coordinación de Choferes, Coordinación médica.
- Área Emergencias toxicológicas: estar médico, dos consultorios, habitación, sala de acopio de antídotos, Sala de tele-consultas y videoconferencias.
- Área de Soporte Logístico: Informática, Mantenimiento, Almacén y Logística.
- Área de Servicios Generales: Cocina y Comedores para el Personal, Limpieza, Seguridad Civil, Estacionamiento y guarda de móviles operativos. Área de taller y reparaciones.

- Soporte Personal: Residencia de los planteles de Guardia, Vestuarios Generales, Toilettas, y duchas con provisión de agua caliente, y área para el cambio de vestimenta. Organizaciones Sindicales.
- Instalaciones: Instalaciones Centrales.
- Estacionamiento personal.
- Accesibilidad universal

En relación a 2.3, se destaca que, debido a la importancia de la integración del primer nivel con otros servicios de mayor complejidad y dada la dificultad que históricamente ha presentado la interacción y derivación entre los mismos, se propone la realización de un proyecto piloto a realizar en el municipio de Quilmes, para estudiar la mejor forma de construir una red de atención y poder planificar cambios a mayor escala en el futuro. La obra consiste en la reforma y ampliación de un establecimiento existente para convertirlo en un Policlínico completo que cumpla con estándares de calidad. El proyecto ejecutivo no ha sido finalizado, pero se establecieron una serie de servicios que debería incorporar:

- Atención de consultas de especialidades y disciplinas requeridas.
- Rehabilitación.
- Laboratorio en Red (para CAPS del Área de influencia del Policlínico).
- Diagnóstico por Imágenes.
- Accesibilidad universal

Anexo 13 - Descripción del contexto

Medio Físico

Ubicación

La Provincia de Buenos Aires se encuentra ubicada en la región Centro-Este del país, limitando al Norte con las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, al Noreste con el Río de la Plata y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Este y Sur con el Mar Argentino del Océano Atlántico, al suroeste con la provincia de Río Negro, al Oeste con la provincia de La Pampa y al Noroeste con la provincia de Córdoba. Su capital es la ciudad de La Plata.



Figura 1. Ubicación de la provincia de Buenos Aires en Argentina. (Imagen de www.freepik.es)

Clima

La provincia de Buenos Aires pertenece al clima templado húmedo con verano cálido (Cfa) según la clasificación de Köppen y presenta una temperatura media anual de 17 °C. Las temperaturas mínimas y máximas de verano e invierno son moderadas, con un promedio de 28 °C en enero y 7 °C en julio con algunas heladas entre junio y agosto. La época calurosa se extiende entre los meses de noviembre y marzo, mientras que la estación de frío lo hace entre los meses de mayo y agosto.

Con respecto al régimen de lluvias presenta una cierta homogeneidad, con un promedio total de 1.000 mm anuales y sin estación seca. Las precipitaciones coinciden con el avance del aire frío y húmedo proveniente del Sureste y Sur. La mayor frecuencia de lluvias ocurre en el período estival y a comienzos de otoño, mientras que las menores lluvias corresponden a los meses de invierno.

Por su gran extensión territorial, puede observarse en la Figura 11 que la provincia posee variaciones latitudinales y longitudinales en los valores medios de temperatura y precipitación, siendo la diferencia en la precipitación más marcada.

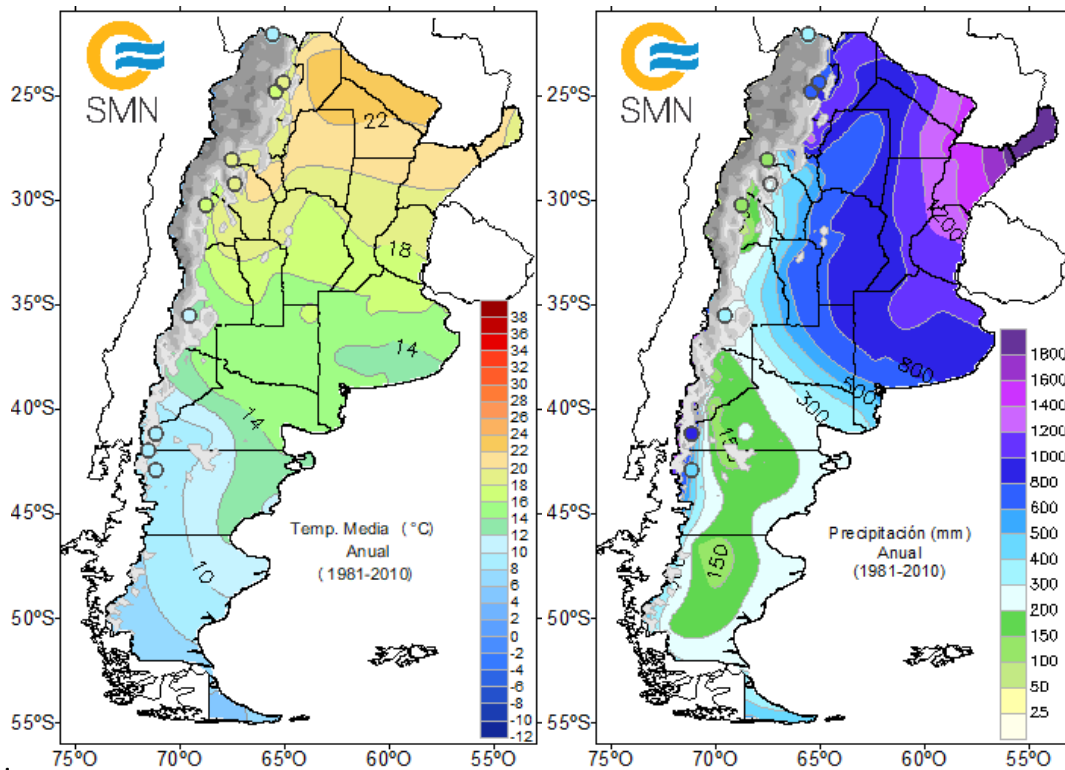


Figura 2. Atlas Climático de Argentina. Izq: Temperatura media anual (°C). Der: Precipitación anual (mm). Para el período 1981-2010. (Fuente: Servicio Meteorológico Nacional).

Cambio Climático

Los principales impactos asociados al calentamiento global en Argentina, considerados por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático en el capítulo 2 de su Quinto Informe de Evaluación son un aumento de las precipitaciones observado durante las últimas décadas en la Cuenca del Plata. Desde 1960 hasta hoy las precipitaciones anuales promedio en la zona aumentaron algo más de un 20% (3,5% por década) y ya en el 2001 Argentina fue ubicada entre los 14 países más afectados por las inundaciones. Asimismo, se registró que la escorrentía —la altura en milímetros del agua de lluvia escurrida y extendida— ha aumentado en la cuenca del Río de La Plata. De la misma manera se registra una tendencia de aumento del nivel de Río de La Plata debido al aumento del nivel de mar.

En la Figura 3 se presentan los mapas de riesgo frente al cambio climático generados en la Tercera Comunicación Nacional. Se observa que según ese estudio la mayor parte del territorio de la provincia de Buenos Aires posee riesgo muy bajo o bajo, a excepción del Gran Buenos Aires y su zona de influencia donde los riesgos altos o muy altos. Esto se encuentra acorde con la mayor vulnerabilidad al cambio climático que posee esa zona, frente a amenazas similares.

Existe actualmente a nivel nacional un [Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático](#), que permite generar mapas de riesgo actualizados y proyectados según escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero, con nivel de detalle de partidos.

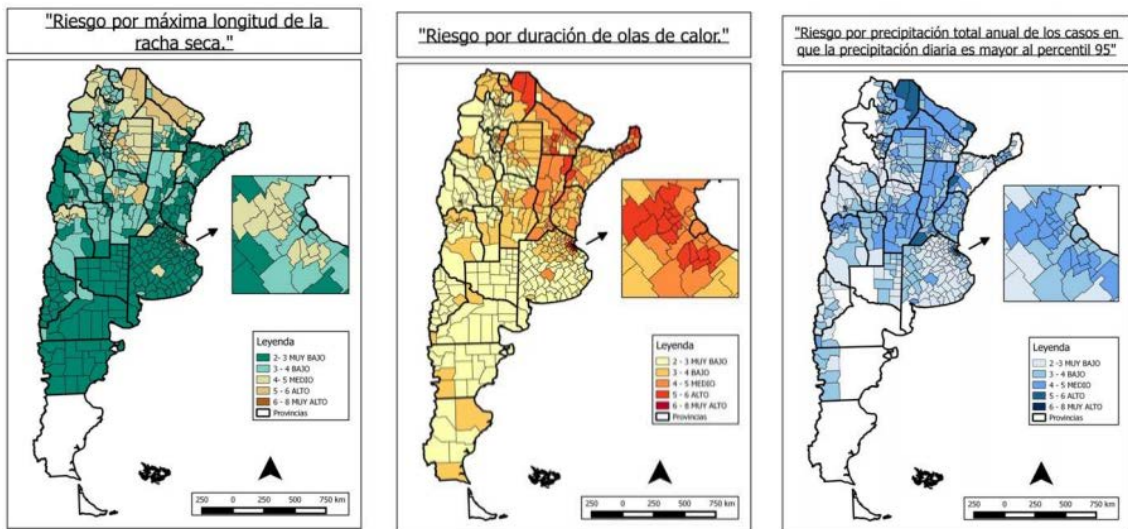


Figura 3. Mapas de riesgo frente al cambio climático. Fuente: Tercera comunicación Nacional. Componente 2- Fortalecimiento de la Agenda Nacional de Adaptación. Vulnerabilidad social, amenaza y riesgo

Relieve

Se identifican en la Provincia de Buenos Aires, cuatro regiones naturales, la llanura pampeana, los sistemas de Tandilia y Ventania, el delta del Paraná y el sector Patagónico (Giuseppucci, J., sf.). Otros rasgos importantes del relieve son la extensa costa sobre el Mar Argentino (límite natural al E) y el sistema de las lagunas Encadenadas.

La Pampa es el relieve más extendido en la provincia, y consiste en una extensa planicie con pendientes mínimas y se pueden distinguir: La Pampa Ondulada que comprende el NE de la provincia; de relieve ondulado, drenada por cursos de agua bien definidos y suelos profundos, con aptitud del suelo eminentemente agrícola. La Pampa Arenosa que comprende un amplio sector del NO de la provincia, caracterizado por una red de drenaje poco definida, cuencas arreicas con lagunas permanentes y una capa de arenas finas que puede alcanzar hasta los 10 m de altura. La Pampa Deprimida es una llanura sumamente plana que comprende la mayor parte de la cuenca del río Salado y una zona topográficamente más alta ubicada entre Olavarría y Coronel Pringles, limitada por los piedemontes australes de Tandilla y los del N de Ventania. La Pampa Interserrana que se ubica entre los dos sistemas serranos y la costa atlántica, con suelos de aptitud predominantemente agrícola.

El Delta ocupa un pequeño sector en el NE de la provincia. Los suelos son de origen fluvial, generados por aportes sedimentarios del río Paraná. De clima templado y húmedo, posee numerosas islas de bordes altos (albardones) e interiores deprimidos. Los sistemas de Tandilia y Ventania se ubican hacia el S. El de Tandilia se extiende entre la ciudad de Mar del Plata y el O de Olavarría, y su altura máxima llega a los 500 msnm. El sistema de Ventania está formado por un cordón de aproximadamente 100 km de largo, que se extiende en dirección SE-NO entre las localidades de Puán, Tornquist y Coronel Pringles, y tiene una altura aproximada de 1.200 msnm.

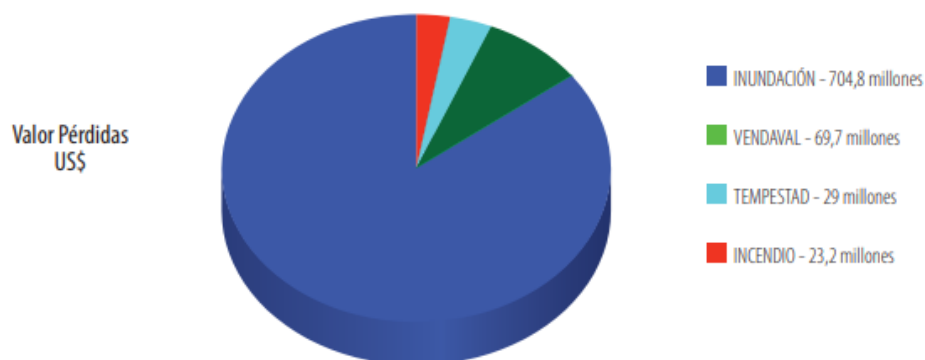
Finalmente, el sector Patagónico se ubica en el S de las laderas australes del sistema de Ventania. Se trata de una región árida a semiárida comprendida aproximadamente entre las isohietas de 350 y 500 mm anuales, y su relieve y suelos se asemejan a los de la Patagonia.

Amenazas Naturales

Según el informe *El riesgo de desastres en la planificación del territorio* (PNUD, 2010), las principales amenazas en la provincia de Buenos Aires corresponden a fenómenos hidrometeorológicos, anegamientos e inundaciones por desbordes de los arroyos y lluvias. Asimismo, coexisten diferentes procesos de degradación ambiental vinculados a la susceptibilidad del recurso suelo (especialmente) por erosión derivada de prácticas de manejo inadecuadas y del recurso hídrico superficial y subterráneo (especialmente) por contaminación de origen industrial y domiciliario. También se registra la contaminación del aire en el conurbano bonaerense que se potencia por la ausencia de espacios verdes.

Se pueden identificar tres áreas que se caracterizan por problemáticas ambientales críticas: las áreas rurales interiores, las áreas urbanas y periurbanas, las áreas costeras. En cuanto a las Áreas Rurales Interiores, su problemática crítica está asociada a la cuenca del Salado, que por la importancia productiva del área, su valor ambiental y sus recurrentes inundaciones y sequías ha dado lugar al proyecto estructural denominado “Plan Maestro Integral de la Cuenca del Salado”, destinado al manejo integral de 170.000 has. En las Áreas Urbanas y Periurbanas, su criticidad está vinculada a la saturación del soporte por uso antrópico, que provoca criticidad ambiental por factores múltiples (impermeabilización del suelo, déficit de saneamiento, complejidad del tratamiento de residuos, contaminación de cursos de agua y aire, etc.). Las situaciones más graves se dan en el Conurbano de Buenos Aires - La Plata y Mar del Plata. Las Áreas Costeras involucran el litoral fluvial y marítimo sobre los que la actividad turística genera un alto impacto que demanda un control sistémico de los procesos de urbanización.

Los fenómenos hidrometeorológicos fueron la causa del 76,7% de los eventos de desastres registrados en la provincia entre 1970 y 2004, según el informe. También informa que se han producido 1.666 eventos de los cuales el 45,6% correspondieron a inundaciones, el 14,6% a tempestades, el 6,8% a sequías, el 5,5% a incendios y el 5,2% a vendavales.



FUENTE: elaboración propia en base a la Base de Datos DesInventar.

Figura 4. Pérdidas causadas por Eventos de Desastre según Tipos / Período 1970 - 2004 / Provincia de Buenos Aires. (Fuente: El riesgo de desastres en la planificación del territorio- PNUD, 2010)

Medio biótico

Ecorregiones.

Argentina hospeda 18 regiones naturales o ecorregiones. Cinco de ellas son exclusivas o semiexclusivas, lo que lo convierte en uno de los países con mayor diversidad biogeográfica del mundo. La Figura 5 muestra que la Provincia de Buenos Aires está atravesada por 4 de estas ecorregiones: Pampa, Delta e Islas del Paraná, Espinal y Monte de Llanuras y Mesetas. Esto da a la provincia una diversidad de ambientes presentes a lo largo de la misma. La principal ecorregión en extensión en la provincia es la Pampa, y suele caracterizar a esta provincia.

La Pampa posee 39.133.000 hectáreas que componen una de las llanuras más fértiles del planeta, producto de sedimentos andinos. Sólo las sierras de la Ventana y de Tandil, al sur, interrumpen el relieve llano. Posee temperaturas benignas y lluvias bien repartidas a lo largo del año. Es recorrida por algunas lagunas y por un puñado de ríos lentos y meandrosos.

Estas características le confieren a la provincia una gran aptitud agrícola, siendo esta provincia parte de la zona núcleo de cultivos del país. A su vez, esto hace que se encuentre muy intervenida por el hombre tanto en su paisaje rural como urbano, ya que también posee gran aptitud para asentamientos humanos por su relieve y cercanía a fuentes de agua.

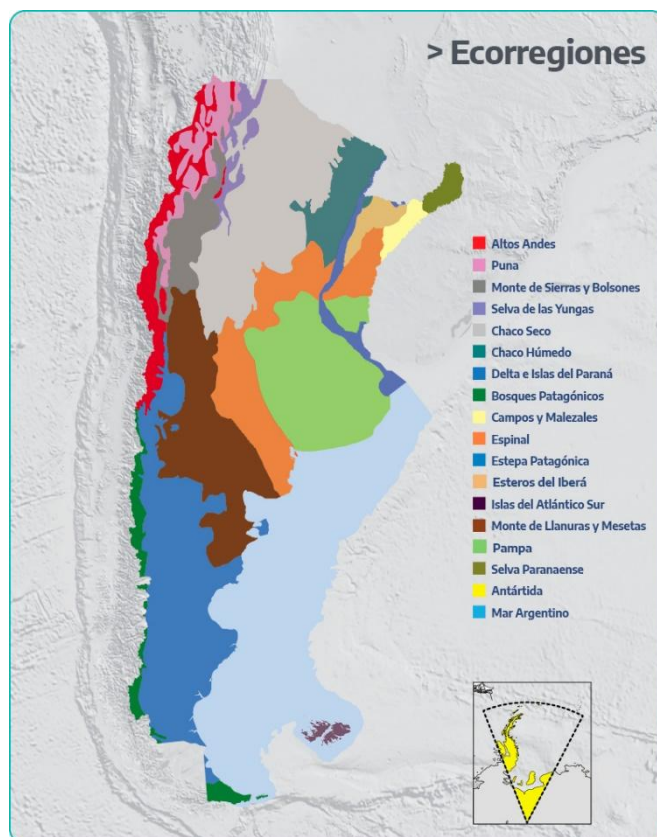


Figura 5. [Mapa de Ecorregiones de Argentina](#) (Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina)

Áreas protegidas

En la provincia de Buenos Aires se encuentran tanto áreas naturales protegidas a nivel nacional como provincial.

Áreas Protegidas Nacionales. En cuanto al nivel nacional, la provincia de Buenos Aires posee dos Parques Nacionales. El Parque Nacional Campos del Tuyú de unas 3.040 ha, se encuentra ubicado en la costa sur de la Bahía Samborombón y protege uno de los últimos ambientes de pastizales pampeanos, cuya importancia se acrecienta por estar asociado a un estuario natural: en conjunto conforman un humedal de gran valor de conservación. Además, representa uno de los últimos refugios del venado de las pampas.

El Parque Nacional Ciervo de los Pantanos de unas 5200 ha, se encuentra ubicado en la ecorregión del Delta e Islas Río Paraná, Pampa y Espinal, este Parque tiene como objetivo la protección de la fauna y flora del lugar y de la diversidad de ambientes que contiene: Selva Ribereña, bosques de la Barranca, Pastizales Pampeanos, humedales.

Áreas Protegidas Provinciales. La provincia de Buenos Aires cuenta con un Sistema de Áreas Naturales Protegidas que está integrado por 27 Reservas Naturales, 8 Monumentos Naturales y 5 Refugios de Vida Silvestre. El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible tiene disponible en línea un mapa interactivo donde pueden verse ubicadas estas áreas protegidas y verificar sus

características (Figura 6). Deberá consultarse este mapa para la factibilidad de la ubicación de las obras a construir.

Dentro de estas Áreas Naturales Protegidas, cabe destacarse que la Bahía de Samborombón y la Reserva Natural Otamendi fueron designados Sitios Ramsar por la Argentina, por lo que son considerados humedales de importancia internacional.



Figura 6. [Mapa interactivo de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires.](#) (Fuente: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible)

Medio Socioeconómico

Población

La población de la Provincia de Buenos Aires es de 15.578.244 habitantes (proyectado a 2.021 en base al último Censo Nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC), siendo la provincia más poblada del país. A su vez, la provincia de Buenos Aires es la tercera más densamente poblada con 50.8 hab/km², luego de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Tucumán.

A los efectos de la gestión de salvaguardas del Programa, cabe destacar que su distribución poblacional es marcadamente heterogénea, concentrándose la mayor cantidad de población en el noreste de la provincia. En la Figura 7 se observa la mayor densidad de población de la provincia en la zona de influencia del Área Metropolitana de Buenos Aires (foco de las obras del PROFIR I) con densidades que van de 100 a 11.000 habitantes por km², y en segundo lugar se encuentran centros como General Pueyrredón y Bahía Blanca con una densidad de 100 a 1.000 habitantes por km².

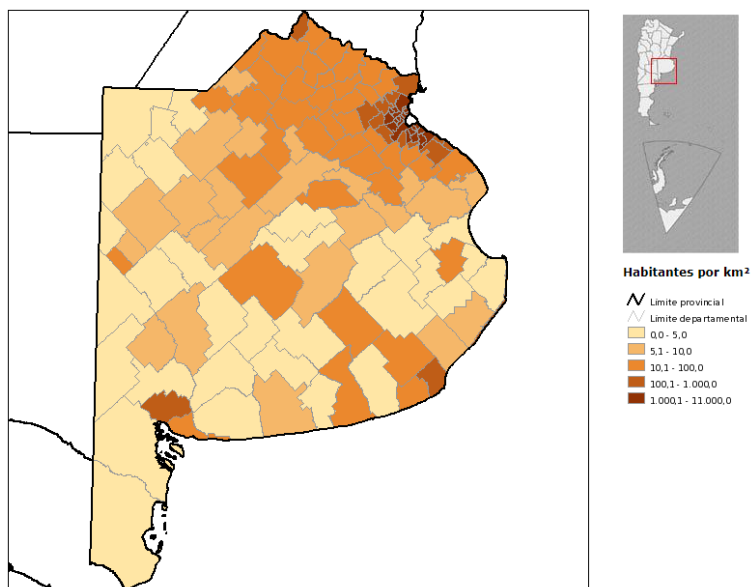


Figura 7. Provincia de Buenos Aires por partido. Densidad de población. Año 2010. (Fuente: INDEC, 2010)

Necesidades Básicas Insatisfechas

En cuanto al porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas, la zona que presenta el mayor porcentaje de habitantes con necesidades básicas insatisfechas coincide también con el noreste de la provincia, en partidos que forman parte del Gran Buenos Aires. En estos partidos se conjuga una alta densidad de población, con un alto porcentaje de NBI que va entre 11 y 23 %. En segundo lugar, se encuentra el sur de la provincia, donde se encuentra el partido de Villarino y Patagones, con un NBI de 17 y 13 % respectivamente (Figura 3), aunque en estos partidos la densidad poblacional está entre las más bajas de la provincia.

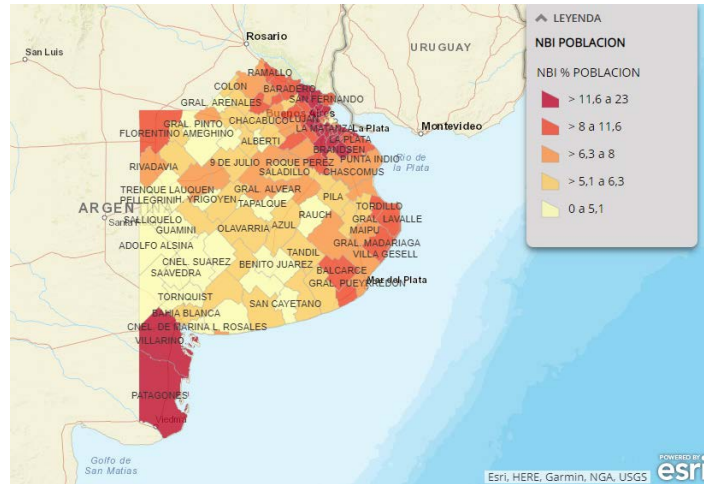


Figura 8. Necesidades Básicas Insatisfechas. Año 2010. (Fuente: Visualizador de mapas de la Dirección Provincial de Estadística, en base a datos del INDEC, 2010)

Características habitacionales en cuanto a saneamiento

El promedio provincial de porcentaje de hogares con acceso a agua de red es de 75.1% según el censo INDEC 2010, siendo el porcentaje de hogares sin provisión de agua dentro de la vivienda de un 9.8%. Es decir que si bien existe un 24.9% de hogares que no cuentan con red de agua, cuentan con otro tipo de provisión de agua dentro de la vivienda.

En cuanto a la distribución provincial de porcentaje de hogares con acceso a red de agua, se observa que la misma es relativamente más homogénea que los indicadores anteriores, aunque nuevamente en la zona del Gran Buenos Aires y zona de influencia se encuentran los porcentajes más bajos, llegando a solo un 10-20% de hogares con red de agua. A su vez, en esta zona los porcentajes de hogares sin provisión de agua dentro de la vivienda asciende a 10-30% (Figura 10).

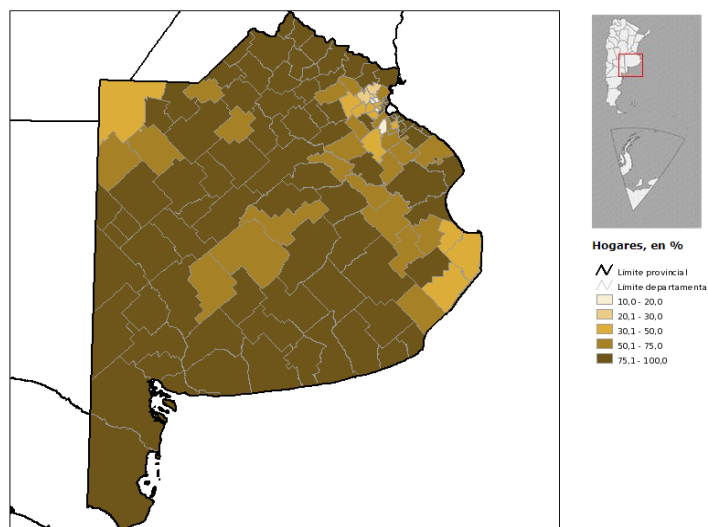


Figura 9. Provincia de Buenos Aires por partido. Hogares con disponibilidad de servicio de agua de red pública, en porcentaje. Año 2010. (Fuente: INDEC, 2010)

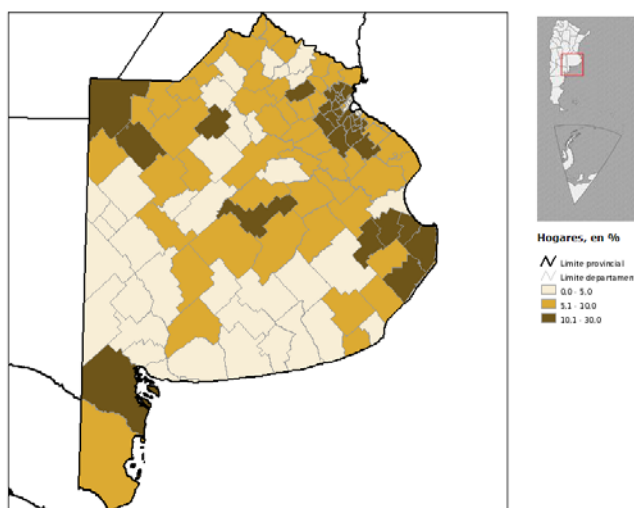


Figura 10. Provincia de Buenos Aires por partido. Hogares sin provisión de agua dentro de la vivienda, en porcentaje. Año 2010. (Fuente: INDEC, 2010)

En cuanto a la provisión de red cloacal, el promedio de porcentaje de hogares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal es de 47.6% en la provincia, siendo marcadamente inferior a la cobertura de red de agua. A su vez, el promedio provincial de hogares con instalación sanitaria con descarga de agua en porcentaje es de 87.7%. Esto nuevamente indicaría que del 52.4% que no posee red de cloacas, un 40% posee otro tipo de colección o tratamiento de efluentes cloacales ya sea in situ o mediante descarga por camiones atmosféricos. Finalmente, el 12.3% restante no contaría con instalación sanitaria. En relación con las obras nuevas del PROFIR II a construir en el interior de la provincia, se destaca que es probable que alguna de ellas no tenga acceso a sistemas de cloacas o, si lo tienen, los residuos cloacales no reciban tratamiento secundario.

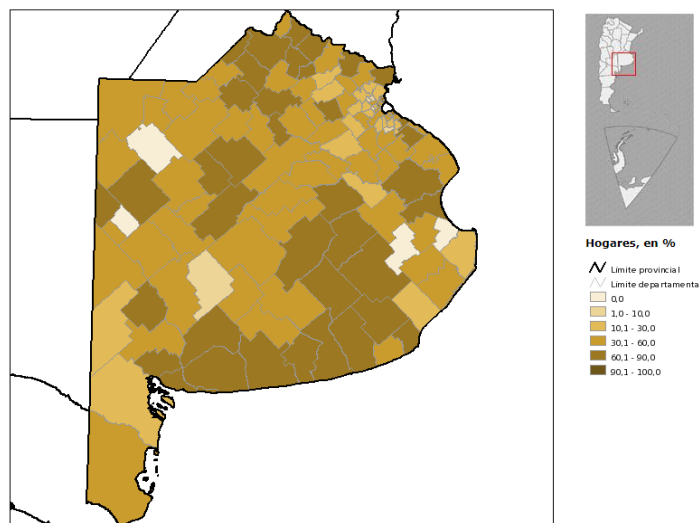


Figura 11. Provincia de Buenos Aires por partido. Hogares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, en porcentaje. Año 2010. (Fuente: INDEC, 2010)

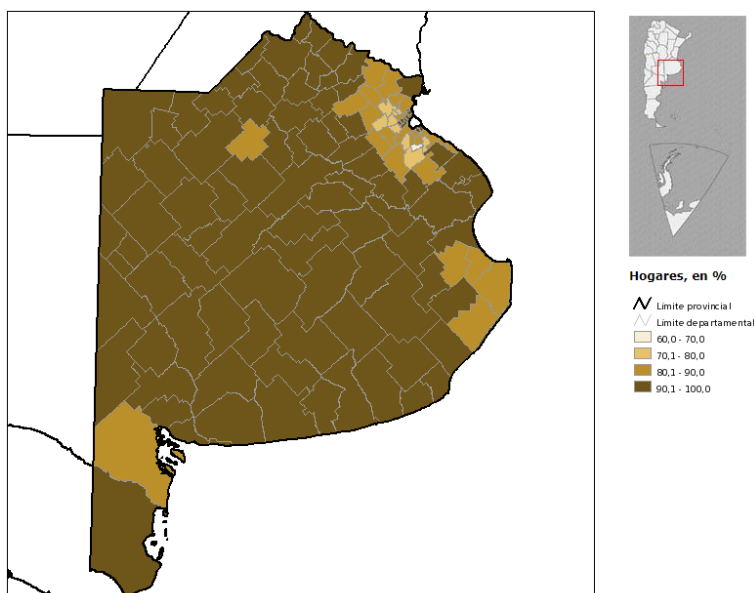


Figura 12. Provincia de Buenos Aires por partido. Hogares con instalación sanitaria con descarga de agua, en porcentaje. Año 2010. (Fuente: INDEC, 2010)

En cuanto a la distribución provincial, se observa que los partidos con menor porcentaje de hogares con instalación sanitaria en el hogar cuentan con un 60-70% de hogares con instalación sanitaria, siendo los partidos aledaños al Gran Buenos Aires (Figura 12). En cuanto a cobertura de cloacas la misma es muy heterogénea, yendo de no existir red de cloaca como en Tordillo, General Guido, Carlos Tejedor o Tres Lomas, a un 97% de cobertura en Vicente Lopez o un 85% en Junín que son los partidos con mayor cobertura (Figura 11).

Recolección y disposición final de residuos

Según el informe Ciudades Limpias e Inclusivas en Argentina (Grupo Banco Mundial, 2016) los principales aglomerados urbanos de la provincia de Buenos Aires cuentan con coberturas de recolección de residuos entre 95 y 98 %. Si bien es una cobertura alta en porcentaje de la población, implica que Gran Buenos Aires posea la mayor cantidad de población sin servicio de recolección de residuos sólidos a nivel país. Un tercio de la población del país que no posee servicio de recolección al menos dos veces por semana (633.622) vive en el Gran Buenos Aires.

En cuanto a la disposición final adecuada, la provincia de Buenos Aires cuenta con disposición adecuada en los principales aglomerados urbanos de la provincia, con porcentajes de cobertura que van entre 95 y 98 %. Este valor es elevado en comparación con otras provincias. Estos centros de disposición final cubren a los principales centros urbanos (34 partidos del Gran Buenos Aires y cercanías, Bahía Blanca, Gral. Pueyrredón, Olavarría, Tandil, Laprida y San Nicolás), por lo que el porcentaje de cobertura provincial es elevado, sin embargo, numerosos municipios aún no cuentan con disposición final adecuada.

Estos datos son relevantes a la hora de diseñar los planes de gestión de residuos de los establecimientos de salud a intervenir y resaltan la importancia de garantizar, mediante su correcta implementación, que los residuos asimilables a urbanos y patogénicos no generarán impactos negativos al ambiente. Es sumamente importante que los residuos patogénicos sean tratados como tales y no vayan a parar a los sistemas de recolección para residuos asimilables a domiciliarios, puesto que en muchos casos estos no terminarán en un relleno sanitario sino en un basural.

Recurso físico en salud

El recurso físico en salud es un medio -espacio- instrumento para acceder a la salud, condicionado por el medio ambiente social y físico, a partir de la interacción de los recursos humanos, financieros y legales, y concebido mediante un proceso. En la Tabla 1 se muestra el total provincial de camas disponibles al 2016 y en la Figura 13 se describen las camas críticas por especialidad en la provincia de Buenos Aires, como un indicativo de los recursos en el ámbito de la salud que influyen en la relación salud-enfermedad.

Se puede observar que a nivel provincial más de un 50% de las camas críticas corresponden a terapia intensiva y terapia intensiva infantil, luego casi un 25% corresponde a terapia intensiva neonatológica, y luego le siguen las destinadas a unidad coronaria.

Tabla 8. Establecimientos con/sin Internación y promedio de camas disponibles en dependencias oficiales (Provincial, Municipal y Nacional). Total Provincial. Provincia de Buenos Aires. Año 2016. (Fuente: Dirección de Estadística, Gobierno de la provincia de Buenos Aires)

2016		
Con Internación	Sin Internación	Camas disponibles
371	2 221	27 883

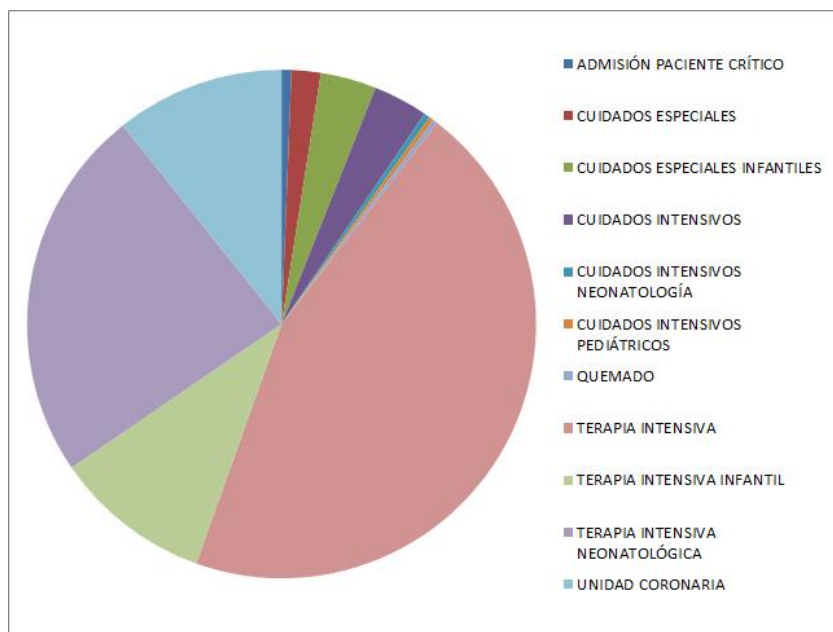


Figura 13. Camas críticas por especialidad. Provincia de Buenos Aires. Año 2016. (Fuente: Dirección de Estadística, Gobierno de la provincia de Buenos Aires)

Comunidades indígenas

Según el Censo Nacional 2010 el 1,9% de la población de la PBA se reconoce indígena (299.311 personas). El 97,2% de la población indígena de la PBA vive en áreas urbanas y el 2,8% en áreas rurales. La proporción rural es mínima en el GBA (0,2%) y un poco mayor en el interior de la PBA (7,6%).

En el plano de comunidades, el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI) relevó la presencia de 88 realidades comunitarias identificadas (Figura 14), de las cuales 70 cuentan con personería jurídica o en trámite. Estas comunidades indígenas pertenecen a 12 pueblos distintos que habitan actualmente la provincia de Buenos Aires, presentes en 41 municipios bonaerenses. Estas comunidades se distribuyen de manera heterogénea en el territorio bonaerense, principalmente como comunidades urbanas o periurbanas. La gran mayoría de los pueblos identificados por organismos estatales y organizaciones indígenas para el actual territorio argentino están presentes también en la provincia de Buenos Aires, sea como población dispersa o como comunidades organizadas. Esto pone de manifiesto la gran dinámica y movimiento poblacional dentro del territorio nacional y con los países limítrofes y la enorme afluencia poblacional que existe en la provincia de Buenos Aires.

Existe un Registro Provincial de Comunidades Indígenas (REPROCI) que funciona en el CPAI a partir de un convenio celebrado a través del Decreto 1420/14 con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Su función es tramitar y otorgar la personería jurídica a las comunidades indígenas de la provincia que así lo soliciten.

La Figura 14 se presenta el Mapa de comunidades (o realidades comunitarias) identificadas por el CPAI, que es una herramienta interactiva que permite localizar e identificar las distintas

comunidades. Deberá consultarse este mapa para la factibilidad de la ubicación de las obras a construir.

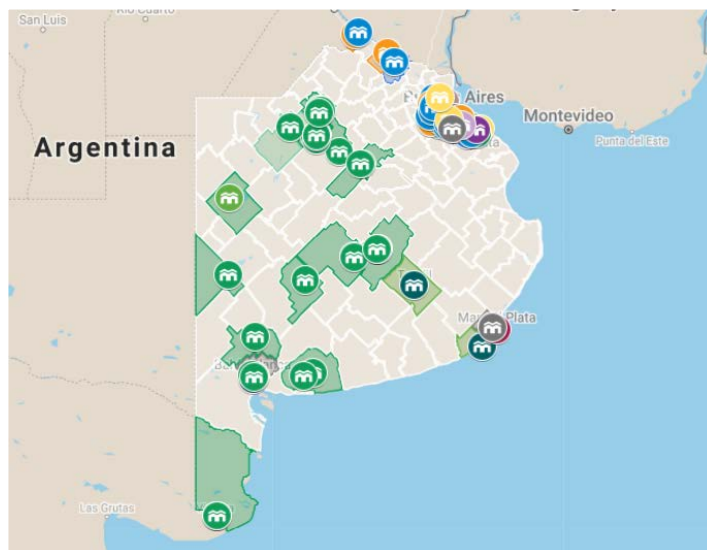


Figura 14. Mapa de comunidades (o realidades comunitarias) identificadas por el CPAI. (Fuente: [CPAI, mapa interactivo](#))

Patrimonio cultural

Argentina cuenta a nivel nacional con un relevamiento de sitios de interés cultural que se encuentran publicados en un mapa interactivo que puede ser consultado para identificar ubicación, dirección, características de estos sitios (Figura 15).

Según este mapa, la provincia de Buenos Aires cuenta con al menos 300 sitios de interés cultural, que incluyen las categorías: Monumento Histórico Nacional, Lugar Histórico Nacional, Patrimonio Histórico Nacional, Bien de interés histórico, Bien de interés histórico-artístico, Sepulcro histórico y Bien de Interés Industrial Nacional. Deberá consultarse este mapa para la factibilidad de la ubicación de las obras a construir.

Referencias

- 📍 Monumento Histórico Nacional.
- 📍 Patrimonio Histórico Nacional.
- 📍 Bien de interés histórico-artístico.
- 📍 Bien de Interés Industrial Nacional

- 📍 Lugar Histórico Nacional.
- 📍 Bien de interés histórico.
- 📍 Sepulcro histórico.

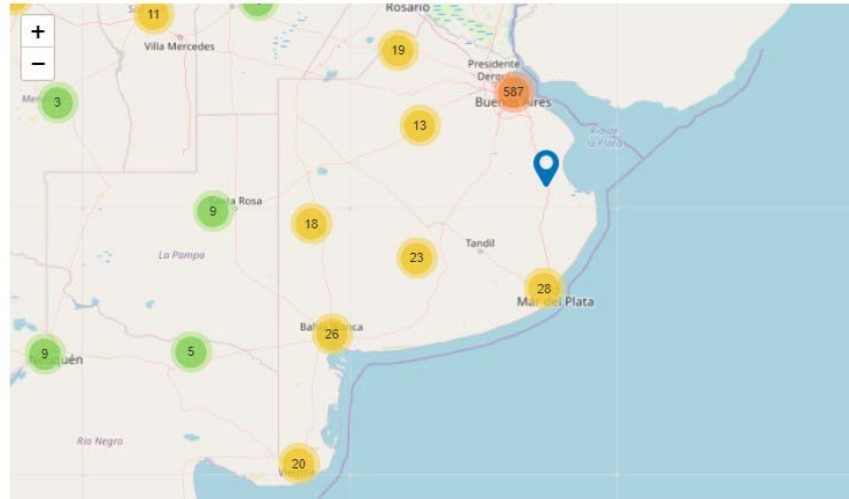


Figura 15. [Mapa interactivo para identificación de Patrimonio Nacional](#). (Fuente: Ministerio de Cultura, Secretaría de Patrimonio Cultural)